

Montevideo, Miércoles 28 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20918

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

25

Resolución 3.468/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

26

Resolución 3.469/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

27

Resolución 3.470/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

28

Resolución 3.471/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación.

29

Resolución 3.472/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación.

30

Resolución 3.473/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación.

31

Resolución 3.474/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

32

Resolución 3.524|980. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación.

33

Resolución 3.525|980. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación.

34

Resolución 3.526|980. — Se designa Ayudante Oficial II Cocinero, en el Instituto Nacional de Alimentación.

35

Resolución 3.527|980. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación.

36

Resolución 3.528/980. — Se designa Ayudante Oficial II, Cocinero, en el Instituto Nacional de Alimentación.

37

Resolución 3.529/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

38

Resolución 3.530|980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación.

39

Resolución 3.531|980. — Se designa Ayudante Oficial II, Cocinero, en el Instituto Nacional de Alimentación.

40

Resolución 3.532|980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

41

Resolución 3.533|980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación.

42

Resolución 3.534/980. — Se designa Oficial II, Oficio, en el Instituto Nacional de Alimentación.

43

Resolución 3.535/980. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Agricultura y Pesca

44

Decreto 18|981. — Se establece una tarifa por cada solicitud de registro de alimentos destinados a la nutrición animal.

45

Decreto 19|981. — Se aclaran disposiciones referentes al Registro de Boletas de Compraventa de Haciendas.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 61/981. — Se fijan los valores de los Certificados de Habilitación Policial que expiden las Jefaturas de Policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: por decreto 693|980 de fecha 2 de diciembre de 1980 se regula la expedición de Certificado de Habilitación Policial por las Jefaturas de Policía.

Considerando: que en dicho decreto no se fijaron los valores que se percibirán por tal concepto.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjanse los valores de los Certificados de Habilitación Policial que expiden las Jefaturas de Policía en la forma que a continuación se establece:

a) Certificado de Habilitación Policial, trámite común, N$ 10,00;
b) Certificado de Habilitación Policial, trámite urgente, N$ 20,00.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, circúlese para conocimiento de todas las Jefaturas de Policía de la República y pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior para su conocimiento y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ.**

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de enero de 1981, se publicó el decreto 701|980, por el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado a la venta de materia prima para raciones balanceadas, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En la fecha del documento donde dice: "Montevideo, 3 de diciembre de 1980"; debe decir: **"31 de diciembre de 1980".**

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 15.091. — Se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Económica Europea, sobre el Comercio de los Productos Textiles.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Económica Europea sobre el Comercio de los Productos Textiles, suscrito en Bruselas, el 28 de enero de 1980.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — JULIO C. LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA SOBRE EL COMERCIO DE LOS PRODUCTOS TEXTILES

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y El Consejo de las Comunidades Europeas,

DESEOSOS de promover, en una perspectiva de cooperación permanente y condiciones que brinden total seguridad en los intercambios, el desarrollo ordenado y equitativo del comercio de los productos textiles entre la Comunidad Económica Europea (en adelante denominada "la Comunidad") y la República Oriental del Uruguay (en adelante denominada "el Uruguay").

RESUELTOS, a prestar la mayor atención a los graves problemas económicos y sociales que afectan actualmente a la industria textil tanto en los países importadores como en los países exportadores, en particular para eliminar los riesgos reales de perturbación del mercado comunitario y del comercio textil del Uruguay.

VISTO el Acuerdo relativo al comercio internacional de los textiles (en adelante denominado "Acuerdo de Ginebra") y en particular su artículo 4 así como las condiciones para la renovación de dicho Acuerdo enunciadas en el Protocolo del 14 de diciembre de 1977 y en las conclusiones adoptadas por el Comité de los Textiles el mismo día (L/4616).

DECIDIERON concluir el presente Acuerdo y a tal fin designaron como sus plenipotenciarios:

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

El Consejo de las Comunidades Europeas:

Quienes convinieron lo siguiente:

REGIMEN DE LOS INTERCAMBIOS

ARTICULO 1

1. El presente Acuerdo se aplica al comercio de los productos textiles de algodón, lana, fibras sintéticas o artificiales, originarios del Uruguay, que se enumeran en el Anexo.

2. No quedan sujetas al presente Acuerdo las exportaciones de tejidos de fabricación artesanal obtenidos en telares accionados a mano o con el pie, de prendas o demás artículos textiles confeccionados a mano a partir de dichos tejidos, y de productos artesanales pertenecientes al folclore tradicional, siempre y cuando estos productos respondan a las condiciones fijadas en el Protocolo A.

3. La designación y la identificación de los productos cubiertos por el presente Acuerdo se basan en la nomenclatura de la Tarifa Aduanera Común y en la Nomenclatura de las mercancías para las estadísticas del comercio exterior de la Comunidad y del comercio entre sus Estados Miembros (NIMEXE).

4. El origen de los productos cubiertos por el presente Acuerdo se determina según las disposiciones vigentes en la Comunidad.

Las modalidades del control del origen de los productos arriba mencionados se fijan en el Protocolo B.

ARTICULO 2

1. Las importaciones de los productos textiles cubiertos por el presente Acuerdo quedan sometidas a un sistema de control administrativo por parte de la Comunidad conforme a las disposiciones vigentes en ésta.

2. La Comunidad se compromete a comunicar a las autoridades del Uruguay antes de finalizar el segundo mes posterior al trimestre a que correspondan, las estadísticas de importación de los productos originarios del Uruguay. Además comunicará, antes del 31 de marzo de cada año, los datos estadísticos del año anterior de todas las importaciones, en la Comunidad, de los productos cubiertos por el presente Acuerdo, con discriminación por país proveedor y por Estado Miembro de la Comunidad.

ARTICULO 3

Al entrar en aplicación el presente Acuerdo, las exportaciones de productos textiles del Uruguay hacia la Comunidad no estarán sometidas a límites cuantitativos. No obstante, podrán introducirse límites cuantitativos posteriormente, en las condiciones establecidas en el Protocolo C.

ARTICULO 4

En caso de que se introduzcan límites cuantitativos en virtud del artículo 3, las Partes acuerdan emprender sin demora el procedimiento de consulta según las modalidades que define el artículo 5, con vistas a establecer las disposiciones relativas a la gestión de las importaciones de los productos sometidos a límites cuantitativos.

ARTICULO 5

Los procedimientos de consulta contemplados por el presente Acuerdo se rigen por las disposiciones siguientes:

— toda solicitud de consulta se notificará por escrito a la Parte interesada;
— la solicitud de consulta será acompañada, llegado el caso, en un plazo razonable (y, en todo caso, dentro de los 15 días a contar desde la notificación), por un informe acerca de las circunstancias que, a juicio de la Parte interesada, justifican la presentación de tal solicitud;
— las consultas se entablarán a más tardar en el plazo de un mes a correr desde la notificación de la solicitud, con el objeto de llegar, a más tardar en el plazo de un mes, a un acuerdo o a una conclusión mutuamente aceptable;
— el plazo de un mes previsto más arriba para llegar a un acuerdo o una conclusión mutuamente aceptable puede prolongarse de común acuerdo.

ARTICULO 6

A pedido de una de las Partes y conforme a las disposiciones del Acuerdo de Ginebra, se iniciarán consultas acerca de todo asunto relativo a sus intercambios de productos textiles y, en particular, acerca de todo problema que derive de la aplicación del presente Acuerdo. Ambas Partes enfocarán las consultas que se entablen en virtud del presente artículo con un espíritu de cooperación y con la voluntad de conciliar las divergencias que existan entre ellas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y AFINES

ARTICULO 7

Por derogación de las disposiciones de los artículos 1 y 2 del Protocolo B se autorizará la importación en la Comunidad de los productos originarios del Uruguay acompañados de un certificado de origen de forma diferente de aquélla prevista en el artículo 2 del Protocolo B, siempre y cuando dichos productos se embarquen durante el período del 1º de enero de 1978 al 31 de marzo de 1978.

Este plazo puede ser prorrogado de común acuerdo entre las Partes, en el marco del procedimiento de consulta mencionado en el artículo 5 del Acuerdo.

ARTICULO 8

1. Con reserva de las disposiciones que figuran en los artículos 3 y 4, la Comunidad se compromete, para los productos cubiertos por el presente Acuerdo, a no introducir restricciones cuantitativas en los términos del artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio así como del artículo 3 del Acuerdo de Ginebra.

2. Quedan prohibidas las medidas de efecto equivalente a las restricciones cuantitativas a la importación en la Comunidad de los productos cubiertos por el presente Acuerdo.

ARTICULO 9

El presente Acuerdo se aplica, por un lado, en los territorios en que es de aplicación el Tratado que instituye la Comunidad Económica Europea, en las condiciones previstas por dicho Tratado, y, por el otro, en el territorio del Uruguay.

ARTICULO 10

1. El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes que sigue a la fecha en la cual las Partes Contratantes se notifiquen el cumplimiento de los procedimientos necesarios a tal efecto. El Acuerdo será aplicable hasta el 31 de diciembre de 1982.

2. El presente Acuerdo se aplicará con efecto al 1º de enero de 1978.

3. Cada una de las Partes podrá, en cualquier momento, proponer la modificación del presente Acuerdo o denunciar el mismo mediante un preaviso de al menos noventa días. En este último caso, el Acuerdo expirará al término de dicho período de preaviso.

4. El Anexo y los Protocolos adjuntos al presente Acuerdo forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 11

El presente Acuerdo se redacta en doble ejemplar, en [illegible]llano y neerlandés, dando fe cada uno de estos textos los idiomas español, alemán, danés, francés, inglés, italiano indistintamente.

ANEXO

GRUPO I

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
1	Hilados de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor	55.05-13	—	—
		55.05-19	—	—
		55.05-21	—	—
		55.05-25	—	—
		55.05-27	—	—
		55.05-29	—	—
		55.05-33	—	—
		55.05-35	—	—
		55.05-37	—	—
		55.05-41	—	—
		55.05-45	—	—
		55.05-46	—	—
		55.05-48	—	—
		55.05-52	—	—
		55.05-58	—	—
		55.05-61	—	—
		55.05-65	—	—
		55.05-67	—	—
		55.05-69	—	—
		55.05-72	—	—
		55.05-78	—	—
		55.05-92	—	—
		55.05-98	—	—
2	Tejidos de algodón, que no sean de gasa de vuelta, con bucles de la clase esponja, cintas tejidas, terciopelos, felpas, tejidos rizados, tejidos de oruga o felpilla ("chenille"), tules y tejidos de mallas anudadas	55.09-01; 55.09-02	—	—
		55.09-03; 55.09-04	—	—
		55.09-05; 55.09-11	—	—
		55.09-12; 55.09-13	—	—
		55.09-14; 55.09-15	—	—
		55.09-16; 55.09-17	—	—
		55.09-19; 55.09-21	—	—
		55.09-29; 55.09-31	—	—
		55.09-33; 55.09-35	—	—
		55.09-37; 55.09-38	—	—
		55.09-39; 55.09-41	—	—
		55.09-49; 55.09-51	—	—
		55.09-52; 55.09-53	—	—
		55.09-54; 55.09-55	—	—
		55.09-56; 55.09-57	—	—
		55.09-59; 55.09-61	—	—
		55.09-63; 55.09-64	—	—
		55.09-65; 55.09-66	—	—
		55.09-67; 55.09-68	—	—
		55.09-69; 55.09-70	—	—
		55.09-71; 55.09-72	—	—
		55.09-73; 55.09-74	—	—
		55.09-76; 55.09-77	—	—
		55.09-78; 55.09-81	—	—
		55.09-82; 55.09-83	—	—
		55.09-84; 55.09-86	—	—
		55.09-87; 55.09-92	—	—
		55.09-93; 55.09-97	—	—

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
	a) inclusive ni crudos ni blanqueados	55.09-03; 55.09-04	—	—
		55.09-05; 55.09-51	—	—
		55.09-52; 55.09-53	—	—
		55.09-54; 55.09-55	—	—
		55.09-56; 55.09-57	—	—
		55.09-59; 55.09-61	—	—
		55.09-63; 55.09-64	—	—
		55.09-65; 55.09-66	—	—
		55.09-67; 55.09-70	—	—
		55.09-71; 55.09-81	—	—
		55.09-82; 55.09-83	—	—
		55.09-84; 55.09-86	—	—
		55.09-87; 55.09-92	—	—
		55.09-93; 55.09-97	—	—
3	Tejidos de fibras textiles sintéticas discontinuas, que no sean cintas tejidas, terciopelos, felpas, tejidos rizados (incluidos los tejidos rizados de la clase esponja) y tejidos de oruga o felpilla ("chenille")	56.07-01	—	—
		56.07-04	—	—
		56.07-05	—	—
		56.07-07	—	—
		56.07-08	—	—
		56.07-11	—	—
		56.07-13	—	—
		56.07-14	—	—
		56.07-16	—	—
		56.07-17	—	—
		56.07-18	—	—
		56.07-21	—	—
		56.07-23	—	—
		56.07-24	—	—
		56.07-26	—	—
		56.07-27	—	—
		56.07-28	—	—
		56.07-32	—	—
		56.07-33	—	—
		56.07-34	—	—
		56.07-36	—	—
	a) inclusive ni crudos ni blanqueados	56.07-01	—	—
		56.07-05	—	—
		56.07-07	—	—
		56.07-08	—	—
		56.07-13	—	—
		56.07-14	—	—
		56.07-16	—	—
		56.07-18	—	—
		56.07-21	—	—
		56.07-23	—	—
		56.07-26	—	—
		56.07-27	—	—
		56.07-28	—	—
		56.07-33	—	—
		56.07-34	—	—
		56.07-36	—	—
	Camisas, camisetas, incluidas las del tipo T-shirt, las de cuello arrollado o de tortuga y las interiores y artículos análogos, de punto no elástico y sin cauchutar, que no sean prendas para bebés, de algodón o de fibras textiles sintéticas a) Camisetas del tipo T-shirt, etc. b) Camisas y camisetas que no sean del tipo T-shirt	60.04-01	6,48	154
		60.04-05	—	—
		60.04-13	—	—
		60.04-18	—	—
		60.04-23	—	—
		60.04-29	—	—
		60.04-30	—	—
		60.04-41	—	—
		60.04-50	—	—
		60.04-53	—	—
5	"Chandails", jerseys, "slip-overs", "twinsets", chalecos y chaquetas, de punto no elástico ni cauchutado	60.05-01	4,53	221
		60.05-27	—	—
		60.05-28	—	—
		60.05-29	—	—
		60.05-30	—	—
		60.05-33	—	—
		60.05-36	—	—
		60.05-37	—	—
		60.05-38	—	—
6	Calzones y pantalones largos y cortos, que no sean de punto, para hombres y niños; pantalones, que no sean de punto, para mujeres, niñas y primera infancia	61.01-62	1,76	568
		61.01-64	—	—
		61.01-66	—	—
		61.01-72	—	—
		61.01-74	—	—
		61.01-76	—	—
		61.02-66	—	—
		61.02-68	—	—
		61.02-72	—	—

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
7	Camiseros, blusas camiseras y blusas de punto (no elástico ni cauchutado), para mujeres, niñas y primera infancia	60.05-22	5,55	180
		60.05-23	—	—
		60.05-24	—	—
		60.05-25	—	—
		61.02-78	—	—
		61.02-82	—	—
		61.02-84	—	—
8	Camisas y camisetas, que no sean de punto, para hombres y niños	61.03-11	4,60	217
		61.03-15	—	—
		61.03-19	—	—

GRUPO II

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
9	Tejidos de algodón, con bucles de la clase esponja: ropa de tocador o de cocina, con bucles de la clase esponja, de algodón	55.08-10	—	—
		55.08-30	—	—
		55.08-50	—	—
		55.08-80	—	—
10	Guantes y similares, de punto no elástico y sin cauchutar, impregnados o con baño de materias plásticas	62.02-71	—	—
		60.02-40	10,14 pr	99
11	Guantes y similares, de punto no elástico y sin cauchutar, que no sean de la categoría 10	60.02-50	24,6 pr	41
		60.02-60	—	—
		60.02-70	—	—
		60.02-80	—	—
12	Medias, escarpines, calcetines, salvamedias y artículo análogos, de punto no elástico ni cauchutado, que no sean medias de fibras textiles sintéticas para mujeres	60.03-11	24,3 pr	41
		60.03-19	—	—
		60.03-25	—	—
		60.03-27	—	—
		60.03-30	—	—
		60.03-90	—	—
13	"slips" y calzoncillos para hombres y niños, "slips" y bragas para mujeres, niñas y primera infancia, (que no sean bebés) de punto no elástico ni cauchutado, de algodón o de fibras textiles sintéticas	60.04-17	17	59
		60.04-27	—	—
		60.04-48	—	—
		60.04-56	—	—
14 A	Gabanes de tejidos impregnados, con baño o recubiertos, para hombres y niños	61.01-01	1,0	1.000
14 B	Sobretodos, impermeables y otras prendas de abrigo, incluidas las capas, que no sean de punto, de hombres y niños, que no pertenezcan a la categoría 14 A	61.01-41	0,72	1.389
		61.01-42	—	—
		61.01-44	—	—
		61.01-46	—	—
		61.01-47	—	—
15 A	Abrigos de tejidos impregnados, con baño o recubiertos, para mujeres, niñas y primera infancia	61.02-05	1,1	909
15 B	Abrigos e impermeables (incluidas las capas) y chaquetas, que no sean de punto, para mujeres, niñas y primera infancia, que no sean las prendas de la categoría 15 A	61.02-31	0,84	1.190
		61.02-32	—	—
		61.02-33	—	—
		61.02-35	—	—
		61.02-36	—	—
		61.02-37	—	—
		61.02-39	—	—
		61.02-40	—	—
16	Trajes, que no sean de punto, para hombres y niños (incluidos los conjuntos de dos o tres prendas que son encargadas, acondicionadas, transportadas y normalmente vendidas juntas)	61.01-51	0,80	1.250
		61.01-54	—	—
		61.01-57	—	—
17	Chaquetas y americanas para hombres y niños que no sean de punto	61.01-34	1,43	700
		61.01-36	—	—
		61.01-37	—	—
18	Prendas interiores para hombres y niños, distintas de las camisas y camisetas, que no sean de punto	61.03-51	—	—
		61.03-55	—	—
		61.03-59	—	—
		61.03-81	—	—
		61.03-85	—	—
		61.03-89	—	—

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	Cuadro de equivalencias gr/pieza
19	Pañuelos de bolsillo de tela, de un valor inferior o igual a 15 UCE/kg	61.05-30	55,5	18
20	Ropa de cama, que no sea de punto	61.05-99	—	—
		62.02-11	—	—
		62.02-19	—	—
21	Parkas, anoraks, cazadoras y similares, que no sean de punto	61.01-29	2,3	435
—		61.01-31	—	—
—		61.01-32	—	—
—	—	61.02-25	—	—
—	—	61.02-26	—	—
—	—	61.02-28	—	—
22	Hilados de fibras sintéticas discontínuas, sin acondicionar para la venta al por menor	56.05-03	—	—
		56.05-05	—	—
		56.05-07	—	—
		56.05-09	—	—
		56.05-11	—	—
		56.05-13	—	—
		56.05-15	—	—
		56.05-19	—	—
		56.05-21	—	—
		56.05-23	—	—
		56.05-25	—	—
		56.05-28	—	—
		56.05-32	—	—
		56.05-34	—	—
		56.05-36	—	—
		56.05-38	—	—
		56.05-39	—	—
		56.05-42	—	—
		56.05-44	—	—
		56.05-45	—	—
		56.05-46	—	—
		56.05-47	—	—
	a) inclusive acrílico			
		56.05-21	—	—
		56.05-23	—	—
		56.05-25	—	—
		56.05-28	—	—
		56.05-32	—	—
		56.05-34	—	—
		56.05-36	—	—
23	Hilados de fibras artificiales discontínuas, sin acondicionar para la venta al por menor	56.05-51	—	—
		56.05-55	—	—
		56.05-61	—	—
		56.05-65	—	—
		56.05-71	—	—
		56.05-75	—	—
		56.05-81	—	—
		56.05-85	—	—
		56.05-91	—	—
		56.05-95	—	—
		56.05-99	—	—
24	Pijamas de punto, de algodón o de fibras textiles sintéticas, para hombres y niños	60.04-15	2,8	357
—		60.04-47	—	—
25	Pijamas y camisones para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés), de punto, de algodón o de fibras sintéticas	60.04-21	4,3	233
—		60.04-25	—	—
—		60.04-51	—	—
—		60 04-53	—	—
26	Vestidos para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés) sean o no de punto	60.05-41	3,1	323
—		60 05-42	—	—
—		60.05-43	—	—
—	—	60.05-44	—	—
—	—	61.02-48	—	—
—	—	61 02-52	—	—
—	—	61 02-53	—	—
—	—	61.02-54	—	—
27	Faldas, incluidas las faldas pantalón, para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés), sean o no de punto	60.05-51	2,6	385
		60.05-52	—	—
		60.05-54	—	—
		60.05-58	—	—
	—	61.02-57	—	—
	—	61.02-58	—	—
	—	61.02-62	—	—
28	Pantalones de punto (excepto los pantalones cortos), que no sean para bebés	60.05-61	1,61	[illegible]
		60.05-62	—	—
		60.05-64	—	—

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
29	Trajes sastre para mujeres, niñas y primera infancia (salvo los bebés), que no sean de punto (incluidos los conjuntos de dos o tres prendas que son encargadas, acondicionadas, transportadas y normalmente vendidas juntas)	61.02-42 2-43 2-44	1,37 — —	730 — —
30 A	Pijamas y camisones para mujeres, niñas y primera infancia, que no sean de punto	61.04-11 61.04-13 61.04-18	4,0 — —	250 — —
30 B	Prendas interiores, que no sean de punto, excepto pijamas y camisones, para mujeres, niñas y primera infancia (salvo los bebés)	61.04-91 61.04-93 61.04-98	— — —	— — —
31	Sostenes y fajas sostenes, sean o no de punto	61.09-50	18,2	55

GRUPO III

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
32	Terciopelos, felpas, tejidos rizados y tejidos de oruga o felpilla ("chenille"), con exclusión de los tejidos de algodón con bucles de la clase esponja y de las cintas	58.04-07 58.04-11 58.04-15 58.04-18 58.04-41 58.04-43 58.04-45 58.04-61 58.04-63 58.04-67 58.04-69 58.04-71 58.04-75 58.04-77 58.04-78	— — — — — — — — — — — — — — —	— — — — — — — — — — — — — — —
33	Tejidos obtenidos a partir de tiras o formas análogas de polietileno o de polipropileno de menos de 3 m. de ancho; bolsas tejidas obtenidas a partir de tales tiras o formas análogas	51.04-06 62.03-96	— —	— —
34	Tejidos obtenidos a partir de tiras o formas análogas de polietileno o de polipropileno de al menos 3 m. de ancho	51.04-08	—	—
35	Tejidos de fibras textiles sintéticas continuas, que no sean para neumáticos ni contengan hilados de elastómeros	51.04-11; 51.04-13 51.04-15; 51.04-17 51.04-18; 51.04-21 51.04-23; 51.04-25 51.04-26; 51.04-27 51.04-28; 51.04-32 51.04-34; 51.04-36 51.04-42; 51.04-44 51.04-46; 51.04-48	— — — — — — — — —	— — — — — — — — —
	a) inclusive ni crudos ni blanqueados	51.04-15; 51.04-17 51.04-18; 51.04-23 51.04-25; 51.04-26 51.04-27; 51.04-28 51.04-32; 51.04-34 51.04-42; 51.04-44 51.04-46; 51.04-48	— — — — — — —	— — — — — — —
	Tejidos de fibras textiles artificiales continuas, que no sean para neumáticos ni contengan hilados de elastómeros	51.04-56; 51.04-58 51.04-62; 51.04-64 51.04-66; 51.04-72 51.04-74; 51.04-76 51.04-82; 51.04-84 51.04-86; 51.04-88 51.04-89; 51.04-93 51.04-94; 51.04-95 51.04-96; 51.04-97 51.04-98	— — — — — — — — — —	— — — — — — — — — —

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
—	a) inclusive ni crudos ni blanqueados	51.04-58	—	—
		51.04-62	—	—
		51.04-64	—	—
		51.04-72	—	—
		51.04-74	—	—
		51.04-76	—	—
		51.04-82	—	—
		51.04-84	—	—
		51.04-86	—	—
		51.04-88	—	—
		51.04-89	—	—
		51.04-94	—	—
		51.04-95	—	—
		51.04-96	—	—
		51.04-97	—	—
		51.04-98	—	—
37	Tejidos de fibras textiles artificiales discontinuas, que no sean cintas, terciopelos, felpas ni tejidos rizados (incluidos los tejidos rizados de la clase esponja) y tejidos de oruga o felpilla ("chenille")	56.07-37; 56.07-42	—	—
		56.07-44; 56.07-48	—	—
		56.07-52; 56.07-53	—	—
		56.07-54; 56.07-57	—	—
		56.07-58; 56.07-62	—	—
		56.07-63; 56.07-64	—	—
		56.07-66; 56.07-72	—	—
		56.07-73; 56.07-74	—	—
		56.07-77; 56.07-78	—	—
		56.07-82; 56.07-83	—	—
		56.07-84; 56.07-87	—	—
	a) inclusive ni crudos ni blanqueados	56.07-37; 56.07-44	—	—
		56.07-48; 56.07-52	—	—
		56.07-54; 56.07-57	—	—
		56.07-58; 56.07-63	—	—
		56.07-64; 56.07-66	—	—
		56.07-73; 56.07-74	—	—
		56.07-77; 56.07-78	—	—
		56.07-83; 56.07-84	—	—
		56.07-87	—	—
38 A	Géneros sintéticos de punto, para cortinas y visillos	60.01-40	—	—
38 B	Visillos	62.02-09	—	—
39	Ropa de mesa, de tocador, o de cocina, que no sea de punto, distinta de la de algodón con bucles de la clase esponja	62.02-41	—	—
		62.02-43	—	—
		62.02-47	—	—
		62.02-65	—	—
		62.02-73	—	—
		62.02-77	—	—
40	Cortinas (que no sean visillos) y artículos de moblaje, que no sean de punto	62.02-81	—	—
		62.02-89	—	—
41	Hilados de fibras textiles sintéticas continuas sin acondicionar para la venta al por menor, que no sean hilados no texturados, simples, sin torsión o de una torsión de 50 vueltas por metro como máximo	51.01-05	—	—
		51.01-07	—	—
		51.01-08	—	—
		51.01-09	—	—
		51.01-11	—	—
		51.01-13	—	—
		51.01-16	—	—
		51.01-18	—	—
		51.01-21	—	—
		51.01-23	—	—
		51.01-26	—	—
		51.01-28	—	—
		51.01-32	—	—
		51.01-34	—	—
		51.01-38	—	—
		51.01-42	—	—
		51.01-44	—	—
		51.01-48	—	—
42	Hilados de fibras textiles artificiales continuas sin acondicionar para la venta al por menor, que no sean hilados simples de rayón viscosa sin torsión o de una torsión máxima de 250 vueltas por metro, e hilados simples no texturados de acetatos	51.01-50	—	—
		51.01-61	—	—
		51.01-64	—	—
		51.01-66	—	—
		51.01-71	—	—
		51.01-76	—	—
		51.01-80	—	—
43	Hilados de fibras textiles sintéticas o artificiales continuas, acondicionados para la venta al por menor	51.03-10	—	—
		51.03-20	—	—

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	Cuadro de equivalencias gr/pieza
44	Tejidos de fibras textiles sintéticas continuas que contengan hilados de elastómeros	51.04-05	—	—
45	Tejidos de fibras textiles artificiales continuas que contengan hilados de elastómeros	51.04-54	—	—
46	Lana y pelos finos cardados o peinados	53.05-10	—	—
		53.05-22	—	—
		53.05-29	—	—
		53.05-32	—	—
		53.05-39	—	—
47	Hilados de lana o de pelos finos, cardados, no acondicionados para la venta al por menor	53.06-21	—	—
		53.06-25	—	—
		53.06-31	—	—
		53.06-35	—	—
		53.06-51	—	—
		53.06-55	—	—
		53.06-71	—	—
		53.06-75	—	—
		53.08-11	—	—
		53.08-15	—	—
48	Hilados de lana o de pelos finos, peinados, no acondicionados para la venta al por menor	53.07-01	—	—
		53.07-09	—	—
		53.07-21	—	—
		53.07-29	—	—
		53.07-40	—	—
		53.07-51	—	—
		53.07-59	—	—
		53.07-81	—	—
		53.07-89	—	—
		53.08-21	—	—
		53.08-25	—	—
49	Hilados de lana o de pelos finos, acondicionados para la venta al por menor	53.10-11	—	—
		53.10-15	—	—
50	Tejidos de lana o de pelos finos	53.11-01	—	—
		53.11-03	—	—
		53.11-07	—	—
		53.11-11	—	—
		53.11-13	—	—
		53.11-17	—	—
		53.11-20	—	—
		53.11-30	—	—
		53.11-40	—	—
		53.11-52	—	—
		53.11-54	—	—
		53.11-58	—	—
		53.11-72	—	—
		53.11-74	—	—
		53.11-75	—	—
		53.11-82	—	—
		53.11-84	—	—
		53.11-88	—	—
		53.11-91	—	—
		53.11-93	—	—
		53.11-97	—	—
51	Algodón cardado o peinado	55.04-00	—	—
52	Hilados de algodón acondicionados para la venta al por menor	55.06-10	—	—
		55.06-90	—	—
53	Tejidos de algodón de gasa de vuelta	55.07-10	—	—
		55.07-90	—	—
54	Fibras textiles artificiales, discontínuas, incluidos los desperdicios, cardados o peinados	56.04-21	—	—
		56.04-23	—	—
		56.04-25	—	—
		56.04-29	—	—
55	Fibras textiles sintéticas discontnuas, inc[illegible] los desperdicios, cardados o peinados	56.04-11	—	—
		56.04-13	—	—
		56.04-15	—	—
		56.04-16	—	—
		56.04-17	—	—
		56.04-18	—	—

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
56	Hilados de fibras textiles sintéticas discontinuas (incluidos los desperdicios), acondicionados para la venta al por menor	56.06-11	—	—
		56.06-15	—	—
57	Hilados de fibras textiles artificiales discontinuas (incluidos los desperdicios), acondicionados para la venta al por menor	56.06-20	—	—
58	Alfombras y tapices de punto anudado o enrrollado, incluso confeccionados	58.01-01-01	—	—
		58.01-01	—	—
		58.01-13	—	—
		58.01-17	—	—
		58.01-30	—	—
		58.01-80	—	—
59	Alfombras y tapices, sean o no de punto, incluso confeccionados; tejidos llamados "Kelim", "Soumak", "Karamanie" y análogos, incluso confeccionados; revestimiento de suelos, de fieltro	58.02-12	—	—
		58.02-14	—	—
		58.02-17	—	—
		58.02-18	—	—
		58.02-19	—	—
		58.02-30	—	—
		58.02-43	—	—
		58.02-49	—	—
		58.02-90	—	—
		59.02-01	—	—
		59.02-09	—	—
60	Tapicerías hechas a mano	58.03-00	—	—
61	Cintas cuyo ancho no exceda de 30 cm. y provistas de orillos tejidos, fegados u obtenidos de otra forma, que no sean etiquetas y artículos análogos; cintas engomadas (sin trama)	58.05-01	—	—
		58.05-08	—	—
		58.05-30	—	—
		58.05-40	—	—
		58.05-51	—	—
		58.05-59	—	—
		58.05-61	—	—
		58.05-69	—	—
		58.05-73	—	—
		58.05-77	—	—
		58.05-79	—	—
		58.05-90	—	—
		58.06-10	—	—
62	Etiquetas, escudos y artículos análogos, tejidos pero no bordados, en piezas, en cintas o recortados; Hilados de oruga o felpilla ("chenille"); hilados entorchados (que no sean hilados metalizados ni de crín entorchados); Trencillas en piezas; otras, artículos ornamentales análogos, en piezas; bellotas, madroños, pompones, borlas y similares; Tules y tejidos de mallas anudadas (red), lisos; Tules, tules-bobinets y tejidos de mallas anudadas (red), labrados; encajes (hechos a máquina o a mano) en piezas, tiras o motivos; Bordados en piezas, tiras o motivos	58.06-90	—	—
		58.07-31	—	—
		58.07-39	—	—
		58.07-50	—	—
		58.07-80	—	—
		58.08-11	—	—
		58.08-15	—	—
		58.08-19	—	—
		58.08-21	—	—
		58.08-29	—	—
		58.09-11	—	—
		58.09-19	—	—
		58.09-21	—	—
		58.09-31	—	—
		58.09-35	—	—
		58.09-39	—	—
		58.09-91	—	—
		58.09-95	—	—
		58.09-99	—	—
		58.10-21	—	—
		58.10-29	—	—
		58.10-41	—	—
		58.10-45	—	—
		58.10-49	—	—
		58.10-51	—	—
		58.10-55	—	—
		58.10-59	—	—
63	Géneros de punto no elástico y sin cauchutar, de fibras textiles sintéticas que contengan hilados de elastómeros; géneros de punto elástico o cauchutado, en piezas	60.01-30	—	—
		60.06-11	—	—
		60.06-18	—	—
64	Encajes "Rachel" y géneros de pelos largos (imitación piel), de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas, de fibras textiles sintéticas	60.01-51	—	—
		60.01-55	—	—

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
65	Géneros de punto no elástico y sin cauchutar, que no sean los artículos de las categorías 38 A 63 y 64	60.01-10	—	—
		60.01-62	—	—
		60.01-64	—	—
		60.01-65	—	—
		60.01-68	—	—
		60.01-72	—	—
		60.01-74	—	—
		60.01-75	—	—
		60.01-78	—	—
		60.01-81	—	—
		60.01-89	—	—
		60.01-92	—	—
		60.01-92	—	—
		60.01-94	—	—
		60.01-96	—	—
		60.01-97	—	—
66	Mantas	62.01-10	—	—
		62.01-20	—	—
		62.01-81	—	—
		62.01-85	—	—
		62.01-93	—	—
		62.01-95	—	—
67	Accesorios de vestir y otros artículos (con excepción de prendas de vestir) de punto no elástico y sin cauchutar; artículos (que no sean bañadores), de punto elástico o cauchutado	60.05-86	—	—
		60.05-87	—	—
		60.05-89	—	—
		60.05-91	—	—
		60.05-95	—	—
		60.05-98	—	—
		60.06-92	—	—
		60.06-96	—	—
		60.06-98	—	—

GRUPO IV

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
68	Ropa interior de punto no elástico y sin cauchutar, para bebés	60.04-11	—	—
		60.04-36	—	—
69	Combinaciones y enaguas de punto, de fibras textiles sintéticas, para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés)	60.04-54	7,8	128
70	Leotardos	60.04-31	30,4	33
		60.04-33	—	—
		60.04-34	—	—
71	Prendas exteriores de punto para bebés	60.05-06	—	—
		60.05-07	—	—
		60.05-08	—	—
		60.05-09	—	—
72	Bañadores de punto	60.05-11	10	100
		60.05-13	—	—
		60.05-15	—	—
		60.06-91	—	—
73	Prendas exteriores de deporte (trainings), de punto no elástico y sin cauchutar	60.05-16	1,67	600
		60.05-17	—	—
		60.05-19	—	—
74	Trajes sastre (incluidos los conjuntos de dos o tres prendas que son encargadas, acondicionadas, transportadas y normalmente vendidas juntas), de punto no elástico y sin cauchutar, para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés)	60.05-71	1,54	650
		60.05-72	—	—
		60.05-73	—	—
		60.05-74	—	—
75	Trajes (incluidos los conjuntos de dos o tres prendas que son encargadas, acondicionadas, transportadas y normalmente vendidas juntas) de punto no elástico y sin cauchutar, para hombres y niños	60.05-66	0,80	1.250
		60.05-68	—	—

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
76	Prendas de trabajo, que no sean de punto, para hombres y niños; delantales, blusas y demás prendas de trabajo, que no sean de punto, para mujeres, niñas y primera infancia	61.01-13 61.01-15 61.01-17 61.01-19 61.02-12 61.02-14	— — — — — —	— — — — — —
77	Medias de mujer, de fibras textiles sintéticas	60.03-21 60.03-23	40 pr —	25 —
78	Albornoces, batas, batines y prendas análogas de interior y demás prendas exteriores, que no sean de punto, para hombres y niños, con exclusión de las prendas de las categorías 6, 14 A, 14 B, 16, 17, 21, 76 y 79	61.01-09 61.01-24 61.01-25 61.01-26 61.01-92 61.01-94 61.01-96	— — — — — — —	— — — — — — —
79	Bragas y bañadores, que no sean de punto	61.01-22 61.01-23 61.02-16 61.02-18	8,3 — — —	120 — — —
80	Ropas para bebés, que no sean de punto	61.02-01 61.02-03 61.04-01 61.04-09	— — — —	— — — —
81	Albornoces, batas, mañanitas y prendas análogas de interior y demás prendas exteriores, no sean de punto, para mujeres, niñas y primera infancia, con exclusión de las prendas de las categorías 6, 7, 15 A, 15 B, 21, 26, 27, 29, 76, 79 y 80.	61.02-07 61.02-22 61.02-23 61.02-24 61.02-86 61.02-88 61.02-92	— — — — — — —	— — — — — — —
82	Ropa interior, que no sea para bebés, de punto no elástico y sin cauchutar, de lana, de pelos finos o de fibras textiles artificiales	60.04-38 60.04-60	— —	— —
83	Prendas de vestir exteriores de punto, no elástico y sin cauchutar, que no sean prendas de vestir de las categorías 5, 7, 26, 27, 28, 71, 72, 73, 74 y 75	60.05-04 60.05-81 60.05-82 60.05-83 60.05-84	— — — — —	— — — — —
84	Mantones, chales, pañuelos del cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos análogos, que no sean de punto	61.06-30 61.06-40 61.06-50 61.06-60	— — — —	— — — —
85	Corbatas que no sean de punto	61.07-30 61.07-40 61.07-90	17,9 — —	56 — —
86	Corsés, cinturillas, fajas, tirantes, ligueros, ligas y artículos análogos, que no sean sostenes ni fajas sostén, sean o no de punto (incluso elástico)	61.09-20 61.09-30 61.09-40 61.09-80	8,8 — — —	114 — — —
87	Guantes y similares, medias y calcetines, que no sean de punto	61.10-00	—	—
88	Accesorios confeccionados para prendas de vestir: sobaqueras, hombreras, cinturones, manguitos, mangas protectoras, etc., que no sean de punto	61.11-00	—	—
89	Pañuelos de bolsillo de tejidos de algodón, con un valor superior a 15 UCE/kg	61.05-20	59	17

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
	GRUPO V			
90	Cordeles, cuerdas y cordajes de fibras textiles sintéticas, trenzados o sin trenzar	59.04-11	—	—
		59.04-13	—	—
		59.04-15	—	—
		59.04-17	—	—
		59.04-18	—	—
91	Tiendas de campaña	62.04-23	—	—
		62.04-73	—	—
92	Tejidos de fibras textiles sintéticas o artificiales y tejidos cauchutados, para neumáticos	51.04-03	—	—
		51.04-52	—	—
		59.11-15	—	—
93	Sacos y talegas para envasar, de tejidos de fibras distintas de los que se obtienen a partir de tiras o formas análogas de polietileno o de polipropileno	62.03-93	—	—
		62.03-95	—	—
		62.03-97	—	—
		62.03-98	—	—
94	Guatas y artículos de guata; tundiznos, nudos y motas de materias textiles	59.01-07	—	—
		59.01-12	—	—
		59.01-14	—	—
		59.01-15	—	—
		59.01-16	—	—
		59.01-18	—	—
		59.01-21	—	—
		59.01-29	—	—
95	Fieltros y artículos de fieltro, incluso impregnados o con baño, que no sean los de revestimiento de suelos	59.02-35	—	—
		59.02-41	—	—
		59.02-47	—	—
		59.02-51	—	—
		59.02-57	—	—
		59.02-59	—	—
		59.02-91	—	—
		59.02-95	—	—
		59.02-97	—	—
96	Telas sin tejer y artículos de telas sin tejer, incluso impregnados o con baño, que no sean prendas o accesorios de vestir	59.03-11	—	—
		59.03-19	—	—
		59.03-30	—	—
97	Redes fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes, en trozos, en piezas o formas determinadas; redes preparadas para pescar, de hilados, cordeles o cuerdas	59.05-11	—	—
		59.05-21	—	—
		59.05-29	—	—
		59.05-91	—	—
		59.05-99	—	—
98	Artículos fabricados con hilados, cordeles, cuerdas o cordajes, con exclusión de los tejidos, de los artículos de tejidos y de los artículos de la categoría 97	59.06-00	—	—
99	Tejidos con baño de cola o de materias amiláceas, del tipo utilizado para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos análogos (percalina recubierta, etc.), telas para calcar o transparentes para dibujar; telas preparadas para pintura; bucarán y similares para sombrerería.	59.07-10	—	—
		59.07-90	—	—
100	Tejidos impregnados, con baño o recubiertos de derivados de la celulosa o de otras materias plásticas artificiales y tejidos estratificados con dichas materias	59.08-10	—	—
		59.08-51	—	—
		59.08-53	—	—
		59.08-57	—	—
101	Cordeles, cuerdas y cordajes trenzados o sin trenzar; que no sean de fibras textiles sintéticas	59.04-90	—	—
102	Linóleos para cualquier uso, recortados o no; cubiertas para suelos consistentes en una capa aplicada sobre soporte de materias textiles, recortadas o no	59.10-10	—	—
		59.10-31	—	—
		59.10-39	—	—
103	Tejidos cauchutados, que no sean de punto, con exclusión de aquéllos para neumáticos	59.11-11	—	—
		59.11-14	—	—
		59.11-17	—	—
		59.11-20	—	—

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
104	Tejidos impregnados o con baño, que no sean los de las categorías 99, 100, 102 y 103; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudios o usos análogos	59.12-00	—	—
105	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas a hilos de caucho	59.13-01	—	—
		59.13-11	—	—
		59.13-13	—	—
		59.13-15	—	—
		59.13-19	—	—
		59.13-32	—	—
		59.13-35	—	—
		59.13-39	—	—
106	Mechas de trama y urdimbre, trenzadas o de punto, de materias textiles, para lámparas, infiernillos, bujías y similares; manguitos de incandescencia, incluso impregnados y tejidos tubulares de punto que sirvan para su fabricación	59.14-00	—	—
107	Mangueras y tubos análogos, de materias textiles, incluso con armaduras o accesorios de otras materias	59.15-10	—	—
		59.15-90	—	—
108	Correas transportadoras o de transmisión, de materias textiles, incluso armadas	59.16-00	—	—
109	Lonas, velas para embarcaciones y toldos, que no sean de punto	62.04-21	—	—
		62.04-61	—	—
		62.04-69	—	—
110	Colchones neumáticos, que no sean de punto	62.04-25	—	—
		62.04-75	—	—
111	Artículos de campamento que no sean de punto, distintos de los colchones neumáticos y las tiendas de campaña	62.04-29	—	—
		62.04-79	—	—
112	Otros artículos confeccionados con tejidos, con excepción de los de las categorías 113 y 114	62.05-10	—	—
		62.05-30	—	—
		62.05-93	—	—
		62.05-98	—	—
113	Bayetas, arpilleras, gamucillas y paños de limpieza, que no sean de punto	62.05-20	—	—
114	Tejidos y artículos para usos técnicos, de materias textiles	59.17-10	—	—
		59.17-29	—	—
		59.17-41	—	—
		59.17-49	—	—
		59.17-51	—	—
		59.17-59	—	—
		59.17-71	—	—
		59.17-79	—	—
		59.17-91	—	—
		59.17-93	—	—
		59.17-95	—	—
		59.17-99	—	—

Protocolo A

La exención prevista por el artículo 1, párrafo 2 del Acuerdo, relativa a los productos de fabricación artesanal sólo será aplicable a los siguientes productos:

a) Tejidos de textiles obtenidos en telares accionados exclusivamente a mano o con el pie, y que sean de un tipo perteneciente a la artesanía tradicional del Uruguay;

b) Prendas u otros artículos textiles de un tipo perteneciente a la artesanía tradicional del Uruguay confeccionados exclusivamente a mano y sin intervención de máquina alguna a partir de los tejidos antes mencionados;

c) Productos textiles artesanales pertenecientes al folklore tradicional del Uruguay hechos a mano por la artesanía local del Uruguay según la lista de dichos productos anexa a la Declaración Nº 3 de la Comunidad, relativa a ciertos productos de la artesanía, adjunta al Acuerdo Comercial del 2 de abril de 1973 entre el Uruguay y la Comunidad.

La exención sólo será aplicable a los productos cubiertos por un certificado extendido por las autoridades competentes del Uruguay, conforme a lo previsto en la Declaración mencionada más arriba. Este certificado deberá señalar los motivos que justifican su extensión; las autoridades competentes de la Comunidad aceptarán los certificados previa comprobación de que los productos respectivos cumplen las condiciones que establece el presente Protocolo. En caso de que las importaciones de alguno de los productos arriba mencionados alcancen proporciones tales que puedan causar dificultades a la Comunidad, ambas Partes entablarán consultas conforme al procedimiento que establece el artículo 5 del Acuerdo, con vistas a lograr una solución con respecto a las cantidades.

Protocolo B

MODALIDADES DE CONTROL DEL ORIGEN

ARTICULO 1

1. Permítese la importación en la Comunidad de los productos originarios del Uruguay, conforme al régimen que establece el presente Acuerdo, mediante la presentación del certificado de origen correspondiente al modelo anexo al presente Protocolo.

2. Dicho certificado de origen será extendido por las autoridades gubernamentales competentes del Uruguay si los productos respectivos pueden considerarse originarios del Uruguay según las disposiciones vigentes en la materia en la Comunidad.

3. Sin embargo, la importación en la Comunidad, conforme al régimen establecido por el presente Acuerdo, de los productos pertenecientes a los grupos III, IV y V, será autorizada mediante la presentación de una declaración del exportador, en la factura o en otro documento comercial, dando fe de que los productos respectivos son originarios del Uruguay según las disposiciones vigentes en la materia en la Comunidad.

ARTICULO 2

El certificado de origen se expedirá en inglés o en francés. Si se lo completa a mano debe hacérselo con tinta y en letras de molde. Puede incluir copias suplementarias, debidamente señaladas como tales.

El formato del documento será de 210 por 297 milímetros. Deberá usarse papel de color blanco, sin pastas mecánicas, encolado para escritura y de un peso mínimo de 25 gramos por metro cuadrado. El documento tendrá impreso un fondo ornamentado que permita identificar fácilmente cualquier falsificación por medios mecánicos o químicos.

Cada documento tendrá, impreso o no, un número de serie destinado a individualizarlo.

ARTICULO 3

El certificado de origen podrá ser expedido después del embarque de los productos correspondientes. En tal caso, deberá consignar la mención "délivré a posteriori" o "issued retrospectively" (expedido "a posteriori").

ARTICULO 4

En caso de robo, pérdida o destrucción de un certificado de origen, el exportador podrá solicitar de la autoridad gubernamental competente que haya expedido dicho documento, un duplicado del mismo establecido con base en los documentos de exportación que posea. El duplicado así entregado deberá consignar la mención "duplicata" (duplicado).

El duplicado deberá reproducir la fecha del certificado original.

ARTICULO 5

Las autoridades gubernamentales competentes del Uruguay se asegurarán de que las mercancías exportadas correspondan a las menciones consignadas en el certificado de origen.

ARTICULO 6

El Uruguay comunicará a la Comisión de las Comunidades Europeas el nombre y las direcciones de las autoridades gubernamentales competentes para expedir los certificados de origen, así como las muestras de los sellos utilizados por dichas autoridades.

ARTICULO 7

La comprobación de ligeras discordancias entre las menciones consignadas en el certificado de origen y las que figuren en los documentos exhibidos en la oficina de aduanas, con el objeto de cumplir los trámites de importación de los productos, no tiene por efecto "ipso facto", poner en duda lo que enuncie el certificado.

ARTICULO 8

1. Como sondeo, o cada vez que las autoridades competentes de la Comunidad tengan dudas fundadas en cuanto a la autenticidad del certificado o a la exactitud de los datos relativos al origen real de los productos en cuestión, se efectuarán controles "a posteriori" de los certificados de origen.

En tales casos, las autoridades competentes de la Comunidad devolverán el certificado de origen, o copia del mismo, a la autoridad gubernamental competente del Uruguay, indicando, si cabe, los motivos de fondo o de forma justificativos de una investigación. En caso de que se haya exhibido factura, las mencionadas autoridades adjuntarán dicha factura o copia de ésta al certificado de origen, y brindarán todos los datos que hayan podido obtenerse que induzcan a pensar que las menciones consignadas en dicho certificado son inexactas.

2. Las disposiciones del párrafo 1 serán aplicables a los controles "a posteriori" de las declaraciones de origen mencionadas en el artículo 1 párrafo 3 del presente Protocolo.

3. Los resultados de los controles "a posteriori" efectuados en los términos de los párrafos 1 y 2 serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes de la Comunidad en un plazo máximo de tres meses.

Si los resultados de dichos controles revelaran irregularidades sistemáticas en la utilización de las declaraciones de origen descritas en el artículo 1 párrafo 3 del presente Protocolo, la Comunidad podrá someter las importaciones de los productos respectivos a las disposiciones del artículo 1 párrafos 1 y 2 del presente Protocolo.

4. Para los fines de los controles "a posteriori" de los certificados de origen, la autoridad gubernamental competente del Uruguay deberá conservar, por un mínimo de dos años, copias de los certificados así como eventualmente los documentos de exportación correspondientes.

5. El recurso al procedimiento de sondeo mencionado en el presente artículo no deberá obstaculizar la entrega al consumo en la Comunidad de los productos respectivos.

ARTICULO 9

Las disposiciones del presente Protocolo no serán aplicables a las mercancías cubiertas por un certificado de origen, Modelo A, establecido según la reglamentación comunitaria en la materia con vistas a beneficiarse de las preferencias arancelarias generalizadas.

Protocolo C

1. En virtud del artículo 3 del Acuerdo, la Comunidad podrá someter a límites cuantitativos las exportaciones de los productos textiles que figuran en el Anexo en las condiciones que fijan los párrafos siguientes.

2. La Comunidad podrá solicitar la apertura de consultas según las modalidades que establece el artículo 5 del Acuerdo, con vistas a alcanzar un acuerdo acerca del nivel de limitación adecuado para los productos de alguna de las categorías que figuran en el Anexo, al comprobar que, en el marco del sistema de control administrativo implantado, el nivel de las importaciones de una de dichas categorías de productos originarios del Uruguay exceda, respecto al volumen total de las importaciones del año anterior, en la Comunidad, de los productos de esa categoría, una tasa del:

— 0,2% si la categoría de productos corresponde al grupo I;
— 1,5% si la categoría de productos corresponde al grupo II;
— 4 % si la categoría de productos corresponde a los grupos III, IV y V.

3. Hasta que se alcance una solución mutuamente satisfactoria, el Uruguay se comprometerá, a partir de la fecha de notificación de la solicitud de consulta, a suspender o limitar al nivel indicado por la Comunidad las exportaciones de la categoría de los productos en cuestión hacia la Comunidad o hacia la o las regiones del mercado comunitario que aquélla especifique.

La Comunidad autorizará la importación de los productos de dicha categoría despachados del Uruguay antes de la fecha de notificación de la solicitud de consulta.

4. En caso de que las Partes no puedan llegar, en el plazo previsto por el artículo 5 del Acuerdo, a una solución satisfactoria durante las consultas la Comunidad tendrá derecho a introducir un límite cuantitativo de un nivel anual no inferior al alcanzado por las importaciones de la categoría en cuestión y mencionado en la notificación de la solicitud de consulta.

Una revisión para el aumento del nivel anual así fijado se efectuará en el marco del procedimiento de consulta que se menciona en el artículo 5 del Acuerdo, a

fin de asegurar el respeto de las condiciones previstas en el párrafo 2 del presente Protocolo, si la evolución de las importaciones totales de dicho producto lo requiere.

5. Los límites cuantitativos introducidos en virtud de los párrafos 2 y 4 no podrán ser en ningún caso inferiores al nivel de las importaciones de los productos de la misma categoría originarios del Uruguay realizadas en la Comunidad en 1976.

6. Sólo podrán introducirse límites cuantitativos a nivel regional cuando las importaciones de un producto determinado en una región de la Comunidad excedan, respecto de las cantidades determinadas conforme al párrafo 2, los siguientes porcentajes regionales:

Alemania 28,5%
Benelux 10,5%
Francia 18,5%
Italia 15%
Dinamarca 3%
Irlanda 1%
Reino Unido 23,5%

7. La tasa de crecimiento anual de los límites cuantitativos introducidos en virtud de los párrafos 2, 4 o 6 se determina de la manera siguiente:

a) Para los productos del grupo I:
— la tasa se fija en un 0,5% anual si el producto corresponde a las categorías 1 y 2
— y la tasa se fija en un 4% anual si el producto corresponde a las categorías 3 a 8;

b) Para las categorías de productos de los grupos II, III, IV y V, la tasa de crecimiento se fijará de común acuerdo entre las Partes conforme al procedimiento de consulta que establece el artículo 5 del Acuerdo. En ningún caso, esta tasa de crecimiento podrá ser menor que la más alta de las tasas aplicables a las categorías correspondientes en virtud de los acuerdos bilaterales concertados dentro del marco del Acuerdo de Ginebra entre la Comunidad y otros terceros países con un nivel de intercambio igual o comparable al del Uruguay.

8. Las disposiciones del presente Protocolo no se aplicarán cuando los porcentajes mencionados en el párrafo 2 sean alcanzados como consecuencia de la disminución de las importaciones totales en la Comunidad y no del aumento de las exportaciones de productos originarios del Uruguay.

DECLARACION

Concerniente el artículo 1 párrafo 4 del Acuerdo

La Comunidad declara que, conforme a la reglamentación comunitaria sobre el origen mencionada en el artículo 1 párrafo 4 del Acuerdo, toda modificación de dicha reglamentación respetará siempre el principio según el cual el origen se confiere sobre la base de una sola transformación completa.

3

Resolución 60/981. — Se declara de Interés Nacional la celebración del Decimonoveno Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Visto: que la República será sede del Decimonoveno Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en virtud de la resolución 414 adoptada en su Decimoctavo Período de Sesiones.

Resultando: que esta reunión se realizará en nuestro país del 4 al 16 de mayo de 1981.

Considerando: I) La importancia que reviste a nivel continental e internacional la mencionada reunión debido a que en ella participarán 30 Estados Miembros del Sistema de la CEPAL, 16 Estados observadores de diversas partes del mundo y casi 50 organismos internacionales con la misma calidad;

II) Que en esta reunión se tratarán temas de gran trascendencia para la República, tales como el análisis de la Nueva Estrategia del Desarrollo para la Década del 80, la cooperación entre países en desarrollo y regiones en desarrollo de diferentes áreas geográficas, el proteccionismo de los países industrializados, el comercio internacional, planificación y proyectos de desarrollo, empresas transnacionales, ciencia y tecnología, asentamientos humanos, etc.,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la celebración del Decimonoveno Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que se desarrollará en nuestro país del 4 al 16 de mayo de 1981.

2º Dispónese que las Autoridades Nacionales y Departamentales presten al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión Organizadora de este evento su mayor colaboración para asegurar el mejor éxito de la reunión programada.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON — CARLOS CORTI. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN CARLOS CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 720/980. — Se establecen modificaciones a la Nomenclatura de diversos items del Código NADI

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Visto: el artículo 5º de la ley 14.988, de 7 de enero de 1980 y el decreto 787/979, de 31 de diciembre de 1979.

Resultando: I) Que se ha gestionado la revisión del tratamiento arancelario vigente para diversos productos;

II) Que se ha constatado la conveniencia en modificar la nomenclatura de algunos items del código NADI;

III) Que la aplicación de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 776/979, de 26 de diciembre de 1979 crea inconvenientes de contralor y carece de aplicación práctica.

Considerando: I) Que se ha verificado la procedencia de las solicitudes realizadas;

II) Que corresponde efectuar las modificaciones de nomenclatura constatadas;

III) Que es conveniente la derogación del decreto 776/979, de 26 de diciembre de 1979, a efectos de que exista un solo régimen para el pago de tributos aduaneros.

Atento: a lo informado por la Comisión Arancelaria, creada por el artículo 6º del decreto 736/978, de 26 de diciembre de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La importación de los bienes cuyos códigos, según la Nomenclatura Arancelaria de Importación se detallan a continuación, estará gravada por los siguientes aranceles conglobados:

NADI	Mercadería	Conglobado	Unidad Volumen Físico
29.14.01.26	Acetato de vinilo (monómero)	14 %	1
33.06.01.10	Preparaciones odorantes utilizadas en ceremonias religiosas	103 %	1
33.06.01.90	Las demás	103 %	1
39.02.01.35	Alcohol Polivinílico	14 %	1
39.03.03.11	Acetato de celulosa en gránulos o escamas	10 %	1
39.07.03.09	Tripas artificiales envolventes de materias albuminoideas endurecidas para productos de chacinería	35 %	1
48.01.89.03	Papeles decorativos en rollos o bobinas con ancho superior a 75 cm. y gramaje entre 80 y 190 gr./m2. para laminados plásticos de resvestimiento	35 %	1
57.03.02.00	Kenaf.		
57.03.02.10	En bruto, descortezado o tratado de otra forma ..	14 %	1
57.03.02.90	Los demás	66 %	1
57.04.89.30	De caranday	14 %	1
57.04.89.39	Las demás	66 %	1
82.02.02.01	Para sierras de arco de los siguientes tipos: montaraz, fijos o ajustables y juniors	35 %	1
85.09.90.93	De faroles para bicicletas	35 %	1
85.23.03.00	Para máquinas de las posiciones 84.51 a 84.54.		
85.23.03.10	Cortados a medida	35 %	1
85.23.03.90	Los demás	103 %	1

Artículo 2º. La tasa global arancelaria de 10 % que se fija en el presente decreto corresponde al componente recargo; la del 14 % corresponde 10 % al componente recargo y 4 % al componente de tasas consulares; la del 66 % corresponde a 60 % al componente recargo, 2 % al componente Tasa de Movilización de Bultos y 4 % al componente tasa consular. En aquellas mercaderías que por el presente decreto se fija la tasa global arancelaria del 66 % será de aplicación lo dispuesto por el artículo 4º del decreto 490/979, de 5 de setiembre de 1979.

Art. 3º Derógase la designación y el tratamiento arancelario conglobado para los bienes, cuyos códigos según la Nomenclatura Arancelaria de Importación, se detallan a continuación:

NADI	Mercadería
85.23.03.11	Para máquinas de la posición 84.52.
85.23.03.19	Las demás.
98.10.90.01	Para encendedores de vehículos automotores.
98.10.90.99	Los demás.

Art. 4º Modifícanse las designaciones y las tasas globales arancelarias previstas por decreto 787/979, de 31 de diciembre de 1979 y posteriores, para la importación de las siguientes mercaderías:

Donde dice:

39.07.89.49 Bolsas de ostomía y sus accesorios

Debe decir:

39.07.89.49 Bolsas de ostomía y colectores urinarios y sus accesorios

Donde dice:

48.01.89.52 Cartulina y cartón prespan

Debe decir:

48.01.89.52 Papel, cartulina y cartón prespan

Donde dice:

82.04.01.30 Destornilladores no automáticos 53 % 1

Debe decir:

82.04.01.30 Destornilladores 35 % 1

Donde dice:

82.08.89.99 Los demás 35 % 1

Debe decir:

82.08.89.99 Los demás 53 % 2

Donde dice:

84 63.02.04 Casquillos o bujes de bronce (excepto sinterizados), acero...

Debe decir:

84 63 02 04 Casquillos o bujes de bronce, acero...

Art. 5º Derógase el decreto 776/979, de 26 de diciembre de 1979.

Art. 6º Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 7º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — EDUARDO SAMPSON. — CARLOS A. CORTI.

5

Decreto 728/980. — Se aprueba el refuerzo de rubros del presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay, correspondiente al ejercicio 1980.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión realizada por el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando refuerzo de rubros de su presupuesto operativo vigente, aprobado por decreto [illegible] de 10 de setiembre de 1980

Considerando: I) Que la solicitud de incremento está justificada por el aumento de actividad del Organismo, así como por las variaciones registradas en los n[illegible]cios;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Tribunal de Cuentas de la República prestan su conformidad al refuerzo de rubros solicitado.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Refuérzase el presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay correspondiente al ejercicio 1980 en la suma de N$ 1:300.000.00 (un millón trescientos mil nuevos pesos), de acuerdo con el detalle siguiente:

Rubro 1 — Servicios no personales	900.000.00
Rubro 2 — Materiales y Arts. de Consumo .	200.000.00
Rubro 6 — Cargas Leg. y Prest. de C Social Renglón 632 Gastos Mutualista Núcleo Fam. Func. y Ex Func. .	200.000.00
Total	1:300.000.00

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 35/981. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de realizar un análisis de los ingresos, gastos y reservas de la Sección Automóviles del Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de enero de 1981.

Visto: el aumento de los premios de los seguros de automóviles efectuado por el Banco de Seguros del Estado.

Considerando: I) Que es necesario realizar un trabajo de análisis profundo de la determinación de dichos premios;

II) Que el citado trabajo se debe realizar a partir de información real que incluya no solamente datos cuantitativos sino cualitativos y además la metodología empleada, por ejemplo para la determinación de las reservas técnicas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase un Grupo de Trabajo con el Cometido de realizar un análisis exhaustivo de los ingresos, gastos y reservas de la Sección Automóviles del Banco de Seguros del Estado, en los últimos años, en especial para 1980, así como una previsión de los mismos para 1981 y de la forma como se lleva a cabo la determinación de los premios.

2º El Grupo de Trabajo que se crea funcionará en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas y estará integrado con un delegado de dicha Secretaría de Estado que lo presidirá; un delegado de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión - Sección Presupuesto - y uno del Banco de Seguros del Estado.

3º El Banco de Seguros del Estado deberá proporcionar la información que el Grupo de Trabajo le solicite.

4º Dicho Grupo de Trabajo deberá presentar el informe final en un plazo no mayor de 15 días.

5º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

7

Resolución 38/981. — Se contrata un Auxiliar II, en la Dirección Nacional de Relaciones Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar II, con destino al Programa 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP), Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP), del Inciso 2 "Presidencia de la República".

Considerando: que dicho cargo fue previsto en el Proyecto de Racionalización Administrativa del personal contratado del Programa 1.09, aprobado por decreto de fecha 23 de julio de 1980.

Resultando: I) Que dicha designación tiene relación con la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable, para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que a tales efectos se propone al señor Juan José Carbajal Leys, en calidad de Auxiliar II, equiparado al Escalafón Ad, Grado 5.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, sus modificativas y concordantes y decreto 171|980 de 25 de marzo de 1980 y a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos. Contaduría Central de la Presidencia de la República y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Inciso 2 "Presidencia de la República" en carácter de contratados y hasta el 31 de diciembre de 1981, al señor Juan José Carbajal Leys, Credencial Cívica serie BLB Nº 28.563, en la función de Auxiliar II, asimilado al Escalafón Ad, Grado 5, con una asignación mensual de N$ 2.371,00 (nuevos pesos dos mil trescientos setenta y uno), discriminados de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 928,00 nuevos pesos novecientos veintiocho); Renglón 023, N$ 855.00 (nuevos pesos ochocientos cincuenta y cinco) y Renglón 022, nuevos pesos 588,00 (nuevos pesos quinientos ochenta y ocho) en régimen de ocho horas diarias de labor o cuarenta horas semanales; con destino en el Programa 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP) del citado Inciso.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña— celebrado entre la Dirección Nacional de Relaciones Públicas y la persona precitada.

3º La erogación autorizada se atenderá con cargo al Rubro 0 y renglones respectivos del Programa 1.09, Inciso 2.

4º Esta remuneración se incrementará en cada caso con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de junio de 1980.

5º La designación queda condicionada a la presentación en un plazo mínimo de noventa días de la constancia de habilitación para el ejercicio de su cargo público.

6º Comuníquese y pase a sus efectos a la División Administración Financiero-Contable de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

8

Resolución 59/981. — Se comete a la Inspección General de Hacienda la realización de una auditoría permanente en la Asociación de Empleados Civiles de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Visto: el decreto 406|969, de 19 de agosto de 1969, que, en su artículo 16, parágrafo segundo, atribuye a la Inspección General de Hacienda la fiscalización de la gestión financiera y contable de las sociedades de asistencia médica.

Resultando: que la Asociación de Empleados Civiles de la Nación ha recibido en diversas partidas, asistencia financiera del Tesoro Nacional.

Considerando: que corresponde adoptar las medidas pertinentes a los efectos de asegurar la correcta restitución de las partidas referidas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cométese a la Inspección General de Hacienda la realización de una auditoría permanente en la Asociación de Empleados Civiles de la Nación; debiendo rendir cuenta mensual de lo actuado al Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud Pública.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. ERNESTO ROSSO. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

9

Resolución 3.514/980. — Se contrata un Medio Oficial en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial con destino en la División V —Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Walter Ramón Gimer Martínez, en calidad de Medio Oficial, equivalente al Escalafón AcB. Grado 3, con una retribución mensual de N$ 2.550.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977; 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Walter Ramón Gimer Martínez, Credencial Cívica serie CDA Nº 28.191, en calidad de Medio Oficial, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 2.550.00 (nuevos pesos dos mil quinientos cincuenta) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 909.00; Renglón 023, N$ 685.00 y Renglón 026, N$ 956.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V —Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243|980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10 Programa 2.03, Nal. 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 540|980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Walter Ramón Gimer Martínez, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en calidad de Peón Especializado, en el precitado Programa 03.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 3.515/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Luis Angel Torres Magallanes, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977; 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Luis Angel Torres Magallanes, Credencial Cívica serie QAA Nº 34.599 en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338.00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021, N$ 838.00; Renglón 023, N$ 623.00 y Renglón 026, nuevos pesos 877.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243|980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Nal. 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540|980, del 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Luis Angel Torres Magallanes, deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa 03, precitado, como Peón (sorteado) equivalente al Escalafón AcB, Grado 1.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 3.516/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Nery Leites Pereira, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977; 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Nery Leites Pereira, Credencial Cívica serie HCF Nº 824, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021, N$ 778.00; Renglón 023, nuevos pesos 626.00 y Renglón 026, N$ 842.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980 con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243|980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Nal. 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540|980, del 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Nery Leites Pereira deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en el Programa precitado, en calidad de Peón Sorteado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 3.517/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor José César Isabelino Ramírez Gil, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977; 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor José César Isabelino Ramírez Gil, Credencial Cívica serie TAA Nº 41.257, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021, N$ 778,00; Renglón 023, nuevos pesos 626,00 y Renglón 026, N$ 842,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243|980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Nal. 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540|980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor José César Isabelino Ramírez Gil, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Peón Sorteado, Escalafón AcB, Grado 1, en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 3.518/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Martín Vellozo, como Peón, equivalente al Escalafón AcB Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Martín Vellozo, Credencial Cívica serie HBE, Nº 3.722, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1 con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021, N$ 778.00; Renglón 023, N$ 626.00 y Renglón 026, N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La remuneración resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243|980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Prog. 2.03, Nal. 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540|980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata al señor Martín Vellozo deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa precitado como Peón (sorteado).

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 3.519/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en la Zona IV del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que de acuerdo a lo expuesto, se propone al señor Carlos Barboza Rivero, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Carlos Barboza Rivero, Credencial Cívica serie HBA Nº 10.681, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con una remuneración menusal de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) discriminados de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 778,00; Renglón 023, N$ 626.00 y Renglón 026, nuevos pesos 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona IV del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243|980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Prog. 2.03, Nal. 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540|980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata el señor Carlos Barboza Rivero, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en calidad de Peón Sorteado, en el precitado Programa.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 3.520/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Hilario Francisco Burgos Rodríguez como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: Pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Hilario Francisco Burgos Rodríguez, Credencial Cívica serie GBA Nº 6.081 en calidad de Peón equivalente al Escalafón AcB, Grado 1 con un sueldo de N$ 2.246.00

(nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 778.00. Renglón 023 N$ 626.00 y Renglón 026 N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad)— del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, del 1º de abril de 1980, Incsio 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, del 10 de octubre de 1980.

4º Establécese qué previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Hilario Francisco Burgos Rodríguez, deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa 03, precitado, como Peón (sorteado) equivalente al Escalafón AcB Grado 1.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 3.521/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Raúl Héctor Nuñez Suárez como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1 con un sueldo de N$ 2 246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función Pública.

Considerando: Pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Raúl Héctor Nuñez Suárez, Credencial Cívica serie JCD Nº 7.263, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1 con un sueldo de N$ 2 246 00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 778.00, Renglón 023 nuevos pesos 626.00 y Renglón 026 N$ 842 00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980 con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad)— del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha Contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Raúl Héctor Nuñez Suárez, deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa precitado como Peón (sorteado) equivalente al Escalafón AcB, Grado 1.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 3.522|980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Roque Bueno Gómez, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2 246 00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14 416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado al señor Roque Bueno Gómez, Credencial Cívica serie TAA Nº 32.082, como Peón, equivalente al Escalafón AcB Grado 1, con un sueldo de N$ 2 246 00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 778 00, Renglón 023 N$ 626 00 y Renglón 026 N$ 842 00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980 con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad)— del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10 Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540|980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Roque Bueno Gómez, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Peón Sorteado, Escalafón AcB, Grado 1, en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 3.523|980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Asioli Suárez, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14 416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Asioli Suárez, Credencial Cívica serie HDB número 5.182, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246 00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) desglosado así: Renglón 021 N$ 778 00, Renglón 023 N$ 626.00 y Renglón 026 nuevos pesos 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad)— del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243|980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000 00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540|980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Asioli Suárez, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad como Peón Sorteado, Escalafón AcB, Grado 1, en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19

Resolución 45|981. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Visto: la solicitud de la firma "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima" (P.H.U.A.S.A.), que industrializa algodón y otras fibras, así como subproductos, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de promoción industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a incrementar la calidad y mejorar la productividad del sector hilandería;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "P.H.U.A.S.A." y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "P.H.U.A.S.A." por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto reduce sustancialmente los costos de producción, mejorando su competitividad.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima" (P.H.U.A.S.A.) que industrializa algodón y otras fibras, así como sus subproductos, para incrementar la calidad y mejorar la productividad del sector hilandería.

2º Exonérase en forma total a la empresa "P.H.U.A.S.A.", de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

—Siete (7) equipos de modernización de cardas.
—Dos (2) enconadoras automáticas.
—Ciento veinte (120) tachos con ruedas y fondos a resortes.

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "P.H.U.A.S.A.", hasta un monto en moneda nacional equivalente a dólares 209.400 y siempre que se realicen dentro del plazo de un (1) año a partir de la presente resolución todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663|979 del 19 de noviembre de 1979.

4º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "P.H.U.A.S.A.", deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 2 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación el proyecto declarado de Interés Nacional.

6º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

20

Resolución 46/981. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Miguelete S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Visto: la solicitud de la firma "Miguelete S. A.", dedicada a la producción de algodón y algodón con poliester, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Producción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficio promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modernización de su equipo industrial;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Miguelete S. A.", y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Miguelete S. A.", por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto le permitirá aumentar la producción, mejorar la eficiencia y utilizar materia prima de menor costo sin detrimento de la calidad, lo que redundará en una mejora de la rentabilidad de la empresa.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Miguelete S. A.", dedicada a la producción de hilados de algodón y algodón de poliester, para la modernización de su equipo productivo.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Miguelete Sociedad Anónima", de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

— Tres (3) cardas.
— Una (1) abridora de fardos.
— Un (1) transporte neumático.
— Una (1) central de mando.
— Tres (3) manuares de alta velocidad.
— Cuatro (4) máquinas de hilar a rotores.
— Un (1) lote de repuestos y accesorios para las máquinas anteriores.
— Tres (3) sistemas de alimentación neumático.
— Un (1) autoelevador.

3º Exonérase en forma total a la empresa "Miguelete Sociedad Anónima", de recargos incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado competitivo de la industria nacional:

— Bobinas, Tachos, Caños y accesorios varios.

4º Exonérase de todo tributo la ampliación e integración de capital de la "Sociedad Anónima Miguelete", en el monto necesario para la ejecución del proyecto, dentro de un plazo de dos años a partir de la presente resolución.

5º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "Miguelete S. A.", hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 1.500.000 y siempre que se realicen dentro del plazo de dos años a partir de la presente resolución todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663|979 del 19 de noviembre de 1979.

6º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Miguelete S. A.", deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía, anualmente y durante los años 1 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21

Resolución 3.464/980. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor José Luis Aguiar Lanuse, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor José Luis Aguiar Lanuse, Credencial Cívica Serie LAA, Nº 28.102.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 3.465/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Washington González Valenzuela, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" al señor Washington González Valenzuela, Credencial Cívica Serie BTA, Nº 12.082.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 3.466/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Silvia Angela Piquinela Tierno para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1 06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14 550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1 06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Silvia Angela Piquinela Tierno, Credencial Cívica Serie PAB, Nº 15.462.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 3.467/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Mauricio Cusano Lupachina, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Mauricio Cusano Lupachina, Credencial Cívica Serie CQA Nº 8.687.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 3.468/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Julio César González García, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III. Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14 550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Julio César González García, Credencial Cívica Serie PBA, Nº 16.637.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 3.469/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de José Pedro Villafán Pérez, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor José Pedro Villafán Pérez, Credencial Cívica Serie BBB, Nº 30.465.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 3.470/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Sonia Mabel Sosa, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, según lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;

III) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona, por lo cual se hace indispensable la designación de la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Sonia Mabel Sosa, Credencial Cívica Serie CDA, Nº 40.246.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de la referida persona.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 3.471/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Estela Noemia Suárez De León, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Estela Noemia Suárez De León, Credencial Cívica Serie ANA, Nº 5.221.

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 3.472/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de María Eva Quintana Santos, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita María Eva Quintana Santos, Credencial Cívica Serie GAC, Nº 5.450.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 3.473/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Germán Antonio Jorge Dos Santos, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Germán Antonio Jorge Dos Santos, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 22.143.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 3.474/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Agustina Reneé Anido Moure para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, según lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;

III) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona, por lo cual se hace indispensable la designación de la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora Agustina Reneé Anido Moure, Credencial Cívica Serie ASB, número 9.928.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de la referida persona.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 3.524/980. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de María del Carmen Techera, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a María del Carmen Techera, Credencial Cívica serie BZB Nº 46.685.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el Desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 3.525|980. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Clement Berón Correa, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Clement Berón Correa, Credencial Cívica serie BDD Nº 1.344.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 3.526|980. — Se designa Ayudante Oficial II Cocinero, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de María Justa Vignoli Martínez, para ocupar un cargo vacante de Ayudante Oficial II, Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta ya invista la calidad de funcionario público, desempeñando un cargo de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Instituto Nacional de Alimentación de esta Secretaría de Estado.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante Oficial II Cocinero, Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señora María Justa Vignoli Martínez, Credencial Cívica serie SAA Nº 23.342.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

35

Resolución 3.527|980. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de Edgardo Angel Miranda Bittner, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Edgardo Angel Miranda Bittner, Credencial Cívica serie BDC Nº 3.665.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

36

Resolución 3.528|980. — Se designa Ayudante Oficial II, Cocinero, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Nelson Cardone Sellanes, para ocupar un cargo vacante de Ayudante Oficial II, Cocinero, Escalafón AcB Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta ya inviste la calidad de funcionario público, desempeñando un cargo de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 3, en el Instituto Nacional de Alimentación de esta Secretaría de Estado.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante Oficial II, Cocinero, Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Nelson Cardone Sellanes, Credencial Cívica serie OEA número 3.448.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3º Comuníquese, y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

37

Resolución 3.529/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Ricardo Quiroga Rodríguez, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Ricardo Quiroga Rodríguez, Credencial Cívica serie AZA Nº 30.380.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el Desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese, y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

38

Resolución 3.530/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Carmen Blanca Bellora López, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria"; del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Carmen Blanca Bellora López, Credencial Cívica serie BVA Nº 27.777.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses, a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

39

Resolución 3.531/980. — Se designa Ayudante Oficial II, Cocinero, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Mario González Priario, para ocupar un cargo vacante de Ayudante Oficial II Cocinero, Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley Nº 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta ya inviste la calidad de funcionario público, desempeñando un cargo de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Instituto Nacional de Alimentación de esta Secretaría de Estado.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante Oficial II, Cocinero, Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Mario Arturo González Priario, Credencial Cívica serie BVB Nº 30.254.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

40

Resolución 3.532|980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de María Julia Madera Pérez para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora María Julia Madera Pérez, Credencial Cívica serie BUA Nº 15.118.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

41

Resolución 3.533|980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Ana María Portillo Guimaraes, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Ana María Portillo Guimaraes, Credencial Cívica serie BVB número 25.972.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

42

Resolución 3.534/980. — Se designa Oficial II, Oficio, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: La propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Julio Héctor Uliano Straffarini, para ocupar un cargo vacante de Oficial II, Oficio, Escalafón AcB, Grado 4, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta ya inviste la calidad de funcionario público, desempeñando un cargo de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Instituto Nacional de Alimentación de esta Secretaría de Estado.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Oficial II, Oficio, Escalafón AcB, Grado 4, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Julio Héctor Uliano Straffarini Credencial Cívica serie BDB Nº 19.613.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

43

Resolución 3.535/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Ruben Dardo Suárez Huelmo, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Ruben Dardo Suárez Huelmo, Credencial Cívica serie AKA Nº 10.284.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

44

Decreto 18/981. — Se establece una tarifa por cada solicitud de registro de alimentos destinados a la nutrición animal.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Visto: el decreto 529|980, de 8 de octubre de 1980, por el cual se reglamenta el control de raciones destinadas a la alimentación animal.

Resultando: I) En los artículos 6º y siguientes del referido decreto se comete a la Dirección General de los Servicios Agronómicos la organización de un registro, en el cual deberá registrarse todo alimento para animales que sea producido, mezclado, procesado o importado, con vistas a su comercialización, por parte de particulares u Organismos Oficiales;

II) En dicho decreto se establece, asimismo, que por toda solicitud de registro o por renovación de los existentes, se deberá abonar una tarifa que será fijada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección General de los Servicios Agronómicos.

Considerando: I) La propuesta formulada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos en cuanto a que, por razones de costo operativo, la tarifa en cuestión debería establecerse en la suma de N$ 300,00 (son nuevos pesos trescientos);

II) Conveniente, por tanto, proceder de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto 529|980, de 8 de octubre de 1980, y a lo informado por la Dirección de Administración Financiera y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese en la suma de N$ 300,00 (son nuevos pesos trescientos), la tarifa que por cada solicitud de registro de alimentos destinados a la nutrición animal, o por cada renovación de las existentes, deberán abonar los particulares u Organismos Oficiales en su caso, ante la Dirección General de los Servicios Agronómicos (Dirección de Laboratorios de Análisis), del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN CARLOS CASSOU.

45

Decreto 19/981. — Se aclaran disposiciones referentes al Registro de Boletas de Compraventa de Haciendas

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Visto: el decreto 605|980, de fecha 12 de noviembre de 1980, que declara de interés público el Registro de Boletas de Compraventa de Haciendas, organizado por acuerdo privado de diversas organizaciones gremiales.

Resultando: tanto en la parte expositiva como dispositiva dicho acto administrativo, se hace referencia, indistintamente, a actividades de comercialización de haciendas destinadas a abasto o faena, lo que puede dar lugar a interpretaciones erróneas, frustrando el propósito perseguido con su emisión.

Considerando: I) Las operaciones de comercialización a que se refiere el decreto antes mencionado comprende —en realidad— las faenas de haciendas bovinas y ovinas destinadas tanto al abasto como a la exportación;

II) Necesario, por tanto, proceder a efectuar la aclaración precedentemente indicada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que las operaciones comprendidas en el decreto 605|980, de fecha 12 de noviembre de 1980, están constituidas por todas las promesas de compraventa y compraventas definitivas de haciendas bovinas y ovinas, realizadas entre productores y establecimientos frigoríficos o plantas de faena con habilitación otorgada por el Ministerio de Agricultura y Pesca para actuar en todo el territorio nacional, cuyo destino sea el abasto o la exportación.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.





Montevideo, Miércoles 28 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20918

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	126.00
Por año	252.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	156.00
Por año	312.00

Exterior por correo:

Por semestre	228.00
Por año	456.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 29 DE ENERO DE 1981

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE (Ficha V|1322|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 37441 Dic.24-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DONADIO PERRONE (Ficha E. 84|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 714 Ene.16-v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEIDNER de FIALA CATALINA (Ficha S|2194|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 162.00 30|pub. 34447 Dic.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F. 1.798|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 37461 Dic.24-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LUISA BANQUERO DE VENTURINO (Ficha F. 1.784|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37781 Ene.27-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER o CARLOS BELLER LUEDERS (Ficha A 390|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 0 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30|pub. 37783 Dic.30-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA ARLESIA EGUREN o EGURES (Ficha A 544|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 671 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA OCAMPO OLIVERA, "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se encuentra habilitado para la Feria Mayor. — Montevideo, veintidós de enero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1351 Ene.27-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES CORREA (Ficha V|1.661|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 37064 Dic.22-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERVASIO GUILLERMO MUÑOZ IZCUA BARBAT, PAULINA MARIA ANTONIA MUÑOZ IZCUA BARBAT de PORTAS y de MARIA CARMEN LUCINDA NEREZ MUÑOZ IZCUA BARBAT (E. 1.937|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 90.00 10|pub. 1229 Ene.26-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E|2052|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 162.00 30|pub. 38146 Ene.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S|607|980) citándose emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 38130 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRIEL GARCIA (Ficha S|733|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 766 Ene.19-v.ene.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DE LOS SANTOS o DE SANTOS (Ficha S|3|027|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 744 Ene.16-v.ene.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ROSA MARADEI SAMMARISANO de ZACUR (S 3059|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 586 Ene.16-v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA BEATRIZ GRAU o GRAU FRASCA de EIZMENDI (S|731|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 537 Ene.16-v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO LORENZO BENQUET LUCU (Ficha S|693|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 580 Ene.15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIO BALADAN FERNANDEZ y TOMASA o TOMA DOLORES ECHEVERRIA o ECHAVARRIA de BALADAN (F. 1605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 557 Ene.15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA RISSO y CLOTILDE TERESA RISSO (Ficha A 797|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente a Carlos Elías Luis Guillermo Ricardo Alfredo y Teresa Marta Seligmann Risso. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30|pub. 581 Ene.15-v.feb.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAR FERNANDEZ JUSTO (Ficha B Nº 702 Año 980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 9 de enero de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 600 Ene.15-v.ene.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 683 año 1980). — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37638 Ene.27-v.feb.9

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN DE LEON o MARIA BELEN DE LEON de DA SILVA (Ficha "B" Nº 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 973 Ene.20-v.feb.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO NUIN PAREDES y ANGELA SINFOROSA TUDURI de NUIN (F. B. 1.591|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 1349 Ene.27-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA CORNELIA o LEONARDA LAZO de RODRIGUEZ (F. B. 459|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 36755 Ene.27-v.feb.9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTABILE COSENTINO (F B 1358|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, diciembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub. 587 Ene.15-v.ene.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOTTA MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este 30 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolim de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 38165 Ene.5-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON OETZEN (A. 245|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1980. — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 216.00 30|pub. 00067 Ene.9-v.feb.19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALEKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra A Nº 220|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Veronica o Weronica Rusik. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

1) N$ 270.00 30|pub. 36618 Dic.18-v.feb.2

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHEVERRIA de LAIRIHOY ANA LUISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Mayor. — Salto 26 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 524 Ene.16-v.ene.29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30|pub. 00250 Ene.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA PEREZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Juan Angel Correa Pérez, sus descendientes y sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse a los herederos ausentes curador de bienes que acepte por ellos la herencia, a beneficio de inventario y otorgue la partición, administrando luego lo que se les adjudicare y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, citación y emplazamiento. — San José, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 324.00 30|pub. 1056 Ene.22-v.mzo.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, 2 de enero de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 628 Ene.15-v.ene.28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA BELIA KELLER de BATANA (Ficha Nº 1264, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 216.00 30|pub. 840 Ene.12-v.feb.20.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

DYLMAR S. A.
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 9.099, previenese a los señores JUAN ANTONIO GARCIA MARTINEZ y LUIS MARCELINO FABRE, o a sus sucesores y representantes a cualquier título, que transcurrido el término legal, quedará operada la caducidad de la promesa de venta referente al solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 401.698, señalado con el Nº 99, manzana W en plano del Agr. R. Quintana, inscripto en Catastro con el Nº 44.094.

2) N$ 270.00 15|pub. 728 Ene.16-v.feb.6

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 8.733 de setiembre de 1933 previenese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación la caducidad de las Propuestas Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy 18ª) Sección de Canelones empadronados todos con el 5.709 en mayor área:

Solar 11 Manzana 176 (padrón actual 3277), titular Pedro G. Núñez Mantero.

Solar 16 Manzana 161 (padrón actual 3244), titular Héctor H. Caballero

Solar 36 Manzana 131 (padrón actual 4976), titular José M. Landri y Gloria Pratto.

2) N$ 405.00 15|pub. 00173 Ene.13-v.feb.2.

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta de solares de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras):

Padrón 7.315, solar 4, manzana 2, Osvaldo Grajales Ferrera y Cecilia Aurelia Severgnini, promesa Nº 8.135, libro 51, folio 624.

Padrón 5.044, solar 6, manzana 12, Ernesto Camia, promesa Nº 8.784, libro 128, folio 27.637.

Padrón 5.050, solar 7, manzana 12, Ernesto Camia, promesa Nº 8.785, libro 128, folio 27.639.

Padrón 12.326, solar 9, manzana 3, Rubén Darío López Escudero y María Soroastre Corvo, promesa Nº 2.817, libro 108, folio 2.379.

Padrón 12.372, solar 25, manzana 4, Norma Cellys Pingaro Lattaro, promesa Nº 426, libro 108, folio 898.

Padrón 12.395, solar 21, manzana 5, Miguel Toribio Gómez Chala y Clemencia Suleisa Martínez, promesa Nº 781, libro 124, folio 2.570

Padrón 12.425, solar 23, manzana 6, Walter Alvarez Cuelho y Neber Carnales, promesa número 4.371, libro 128, folio 14.411.

Padrón 12.598, solar 15, manzana 13, Aurora Coronado, promesa Nº 7.089, libro 132, folio 24.700

Padrón 12.609, solar 26, manzana 13, Nélida Franco Bonilla, promesa Nº 10.262, libro 128, folio 24.544.

Padrón 12.625, solar 14, manzana 14, Francisco H. Franco, sin promesa.

Padrón 6.017, solar 33, manzana 10, Ovidio Joaquín Rodríguez Barreto, sin promesa.

Padrón 13.002, solar 45, Cala Beltrán de Velázquez y Angel Velázquez, promesa Nº 2.117, libro 63, folio 892.

2) N$ 877.50 15|pub. 1357 Ene.27-v.feb.16

EZRIEL VALENTI - MARIA CELIA BOCAGE

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro, número 10754: Estrella del Alba Ortiz, solar 4, manzana A, padrón 27.579.

Dionisio Manuel Blanco, solar 5, manzana B, padrón 764.

2) N$ 270.00 15|pub. 1366 Ene.27-v.feb.16

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo" Padrón 7680 mayor área.

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 826. Gerardo Dieredjian: solares 44 y 45 manzana 2. Artime Kondakjian: solar 30 manzana 2. Roberto Rodríguez Villar: solar 71, manzana 2.

b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 902. Juana Luisa Heckli de Skotte: solar 58, manzana 3. Néstor Abraham Serventi: solar 49 manzana 3. Manuela Inés González, viuda de Romero y/o Nelly Elba Pepe: solar 8 manzana 11 Nelly Elba Pepe: solar 4 manzana 13 Héctor A Escalante: solar 5, manzana 13 Elvira López de Rodríguez: solar 25 manzana 18. Ana Bernardes de Fernández: solar 21, manzana 16. Ricardo R. Zardini y/o Rosa Sánchez, solares 16 y 17, manzana 18. María J. C. de Seguí y Juana C. D. de Gandini: solar 14, manzana 19 Juan Tomás Lossius: solar 20, manzana 5 David Italo Mauro: solares 16 y 17 manzana 9.

c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1005. Zulma Elena Stevani y María Luisa Cerchi: solar 10, manzana 21, Estanislao Fajtelbaum: solares 57, 58, 97, 98 y 99, manzana 21 Arturo Roberto Salvador: solar 11 y 12, manzana 22. Giselda Pereda de Galvan: solares 29, 30, 31 y 32 manzana 22, Jorge Alberto Curuchet y/o Amalia Ana Rosan, Susana I Pelle, Alicia D Ataide y Emilia Jovic: solar 8 manzana 24 Haydée Rosa D'Angelo de Maquieira: solar 8 manzana 26. Elías Massri: solares 5 y 6, manzana 27, Clara María Lahy de Quinn: solares 7 y 8, manzana 27 Guillermo Roberto Dorres: solar 9 manzana 29. Ricardo José Ahualli: solar 15, manzana 21, Walter José Arancegui, solar 11 manzana 29, Manuel Antonio García: solar 33 manzana 29. Matías Nijenschn: solares 42 y 43 manzana 29, Euclides Peluffo: solares 31 y 32 manzana 22. Arturo Jorge Winn Jones y/o Edwin Williams Janses, solar 46 manzana 29 Elisa Delia Piernattei: solares 9 y 11 manzana 32 Eustaquio Szahn, solar 9 manzana 34 César Teodoro Piña Aguilo: solar 18 manzana 34 Mnatzhan Barevan: solar 15, manzana 37 Walter José Arancegui: solar 11, manzana 29 Antonio Rebelliato: solar 23, manzana 39 Marta Teresita, María Dolores y Luis Julio González: solar 17, manzana 21.

d) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1006 Justa Escribano: solar 4, manzana 43 Arturo Roberto Salvador y Arturo Roberto Salvador (hijo): solar 9, manzana 51, Arturo Roberto Salvador y Claudia María Salvador: solar 14, manzana 51, Arturo Roberto Salvador y Fabián Alejandro Salvador: solar 15, manzana 51 Jacques Roulleau Pasdeloup: solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, manzana 57 — Montevideo, enero 12 de 1981

2) N$ 1.755 00 15|pub. 529 Ene 16-v feb 5

Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau, y Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr. Eduardo José Helguera) hacen saber, conforme al artículo 10 de la ley 9.099, que habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Punta del Este", se comunica lo expresado a las siguientes personas:

Avelino Fernández Rodríguez, solar 15, manzana B, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.084, Fº 427, Libro 65, año 1956.

Nelson Atilio Falcón, solar 26, manzana B, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.086, Fº 428, Libro 65, año 1956

Luis Parolin Cedrés, solar 55, manzana C padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1 334, Fº 562, Libro 67, año 1956

Cecilia Lerman, solar 58, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.092, Fº 430, Libro 65, año 1956.

Sarkis Ohanian Osraim, solar 65, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1 633, Fº 3.531, Libro 108, año 1960.

Hugo Ricardo Gutiérrez Viña, solar 69, manzana C, padrón 2.777, parte promesa inscripta con el Nº 945, Fº 371, Libro 65, año 1956.

Isabel Laguardia Granato, solar 79, manzana D, padrón 2.777, promesa inscripta con el número 1.327, Fº 559, Libro 67, año 1956.

Susana Ceruzzi Rizzo y Gladys María Luisa Ceruzzi Rizzo, solar 81, manzana D, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 8?3, Fº 343, Libro 66, año 1956.

Carlos A. Maeso, solar 89, manzana E, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 750, Fº 310, Libro 66, año 1956.

Pablo Luis Manser Stern, solar 100, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el número 551, Fº 227, Libro 67, año 1956.

Mario Alberto Prudencio Da Pena Fernández, solar 101, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 552, Fº 227, Libro 67, año 1956.

Asunción Adán Melo, solar 106, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 553, Fº 227, Libro 67, año 1956.

Jorge y Arturo Caumont Clavario, solar 111, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 766, Fº 317, Libro 66, año 1956.

Simón Grinberg, solar 3, manzana H, padrón 2.754, padrón anterior 10.882 m.a., promesa inscripta con el Nº 451, Fº 174, Libro 74, año 1957.

Filomena Pietrafesa Peitrafesa, solar 18, manzana I, padrón 2.754, padrón anterior 10.882 m.a., promesa inscripta con el Nº 457, Fº 165, Libro 75, año 1957.

Jose Antonio Turano, solar 9, manzana K, padrón 3.656 - 2.754 m.a., promesa inscripta con el Nº 1.600, Fº 3.462, Libro 108, año 1960.

Pascual Iamarino Cocca, solar 11, manzana L, padrón 2.754, promesa inscripta con el número 239, Fº 588, Libro 123, año 1961.

Roberto Peralta Pérez y Artigas Baldivia, solar 58, manzana L, padrón 2.754, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 580, Fº 222, Libro 74, año 1957.

Luis Armando Alvariza Amestoy, solar 66, manzana M, padrón 2 554, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 579, Fº 222, Libro 74, año 1957.

Samuel Kohan Fareman y Carmen Saz, solar 5, manzana N, padrón 1.059, parte promesa inscripta con el Nº 122, Fº 50, Libro 49, año 1952.

Jose María Cabrera, solar 71, manzana N, padrón 2.754 m.a., suburbano, promesa inscripta con el Nº 3.055, Fº 6.536, Libro 108, año 1960.

Agustín Isidro Bentancor López, solar 78, manzana N, padrón 2.754, padrón anterior 10 882, parte promesa inscripta con el Nº 553, Fº 213, Libro 74, año 1957.

María Nello Osores Rivero, solar 82, manzana N, padrón 2.754 m.a., suburbano, promesa inscripta con el Nº 1.637, Fº 3.539, Libro 108, año 1960.

José María Rodriguez, solar 87, manzana O, padrón 2.754, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 587, Fº 224, Libro 74, año 1957.

Diana Ramos, solar 108, manzana P, padrón 2.754, promesa inscripta con el Nº 1.226, Folio 2.668, Libro 108, año 1960.

Osvaldo Giménez Itazzarino y María Elisa Saez, solar 11, manzana R, padrón 2.993 - 2.994, promesa inscripta con el Nº 3.778, Fº 13.442, Libro 130, año 1965.

Ofelia Maturro Lapetina de Corch, solar 1, manzana S, padrón 1.073 m.a., promesa inscripta con el Nº 464, Fº 193, Libro 46, año 1951.

Nieves Risso, solar 4, manzana 22, padrón 2.986, parte promesa inscripta con el Nº 720, Fº 263, Libro 75, año 1957.

Roberto Casimiro Mieres Dasso, solar 26, manzana 24, padrón 2.984 m.a., promesa inscripta con el Nº 376, Fº 145, Libro 74, año 1957.

Roberto Casimiro Mieres Dasso, solar 27, manzana 24, padrón 2.984 m.a., promesa inscripta con el Nº 375, Fº 145, Libro 74, año 1957.

Ricardo Francisco Barbe Landes, solar 34, manzana 24, padrón 2.984, parte promesa inscripta con el Nº 370, Fº 143, Libro 74, año 1957.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurrida la presente publicación, habrán caducado sus derechos. — Ana María Candelaria Dominga Duhau Eduardo Carlos Helguera Duhau, Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr José Helguera). — Florida 864, Maldonado. (Estudio del Escribano Hebert Bellino)

2) N$ 2.700.00 15|pub. 1312 Ene.27-v.feb.16

3- Convocatorias Comerciales

(COMAG)
Cooperativa Magisterial de Consumo
ELECCION DE AUTORIDADES

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG), convoca a su masa social para la elección de autoridades que se llevará a cabo el día 6 de febrero del corriente, en su sede social, calle Colonia 1730 (Planta Baja), en el horario ininterrumpido de 8.00 a 18.00 horas. Funcionarán cuatro mesas receptoras de votos. De conformidad en el artículo 40 del Estatuto Social se proveerán cuatro (4) cargos en el Consejo Directivo.

Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad no menor de un año como afiliado a la institución (artículo 65 del Estatuto Social); debiendo presentar Carné Social o Cédula de Identidad. — Raúl Girey Fernández. — Miguel A. Amespil, Secretario.

3) N$ 135.00 5|pub. 1267 Ene.26-v.ene.30

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores EMA RAMOS AYCAGUER, LIA RAMOS AYCAGUER, FRANCISCO RAMOS ALVAREZ, CARMEN RAMOS ALVAREZ y ALCIRA ALVAREZ REYES, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 779 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Eubaldina Piriz de Cortez: María V. de Montero; Nicolás Sagaria; Toribia Santos; Ramona Basso; Celmira Latorre; Camila Purificación Basso; Teodoro Luciano; Dora Salguez Díaz de De León; Bonifacio Díaz González y Carlos María López. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 315 00 10|pub. 695 Ene 16-v ene 29

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Joaquina Alsina Cardus de Morales, en su carácter de titular del Nicho Nº 545 del Cementerio Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado local, los restos de Rolando Frachia, Nelson Zarzar, Eusebia Curbelo de Fraga, José García, Gabriela Fernández Rivero, Juana de Monelli, Raúl Pelegrino Libonatti, Juan Bautista Benabli, María Biconte de Colman, Gregorio Ramírez Leguizamón, María Pagliari de Acosta, Ricardo Ordóñez Franco y Liliana Ramona de Zanolli, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 15 de enero de 1981. — Servicio de Necrópolis

4) N$ 315.00 10|pub. 1265 Ene.26-v.feb.6

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HECTOR SOLIÑO y GALA DEL CARMEN FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 3130|980) dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 38150 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BALPARDA y ZORAIDA SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 562|1980) dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 562. Ene.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por KIEFER, JULIO ALFREDO C/ POZZI RO-SALIA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E|888|980) por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 38131 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BRANDI GENOVESE, RINA c/ BEYER BUESS, FEDERICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E - 868|980), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda...
5) N$ 180 00 20|pub 37766 Dic 29-v ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEINSTOCK FREL-BAND, DAVID LEZAR y SZPITZ ARLUK de WEINSTOCK, MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Andrés Pasella, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 234 Ene 9-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TOMAS TEJEIRA FACCIC y MARIA ESTHER SIEKA-VICA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 3053|980), dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 00141 Ene.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BU-ZIK y DOLORES MAGDALENA FASSANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F 329|980). — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 00008 Ene 7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI SAPPALINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 807|980) — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37789 Ene.5-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA LUCCIA y MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1299|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 595 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SAN-CHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 351|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 37828 Ene 9-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO c/ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 993|80), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37158 Ene.27-v.feb.23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 266|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Graciela Ethel Alzogaray Arrigoni e Indalecio Walter Iocco Martínez citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pubs. 00013 Ene.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 266|980) se cita, llama y emplaza al señor Indalecio Walter Iocco Martínez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar en derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 00014 Ene.7-v feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8|12|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAFAEL JUNEN GOMEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ FUMERO (Ficha número 1 299|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitado a la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado 29 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 252 00 20|pub. 187 Ene 9-v feb 5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos FERREIRA de CUESTA MARIA CLOTILDE con CUESTAS CARLOS NERY, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Clotilde Ferreira de Cuesta con Carlos Nery Cuesta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Habilítase Feria Mayor. — Salto, 23 de diciembre de 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 37892 Dic 31-v.ene.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez Mirtha c| ALVAREZ ANGEL. Divorcio" (Ficha D|450|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub 36269 Dic 16-v ene 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Gonnet Rivoir Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ, MARIA ISABEL "Divorcio" (Ficha B|183|980), citar y emplazar a María Isabel Pérez Vélez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la feria judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub ... Ene ... feb ...

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Cunet Blanca Liliana c. ACOSTA WILSON. "Divorcio" Ficha B. 425|980) citar y emplazar a Wilson Runer Acosta Revelez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 37965 Ene 2-v feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Machado Pérez, Florencia C| TORRES, JESUS HERNANI. Divorcio" (Ficha D|586|80), y MACHADO PEREZ, FLORENCIA C| JESUS HERNANI TORRES. Auxiliatoria. (Ficha D|588bis|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Hernani Torres a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. Se habilitó la feria judicial mayor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40138 Ene.22-v.mzo.6

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elizabeth Teresita Vargas c/LUIS ALBERTO SOSA, Divorcio por su sola voluntad. (Ficha B|276|980)", por el término de noventa días, bajo apercibi-

miento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub 00135 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vázquez y Ares, María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA. Divorcio sola voluntad" (Ficha 270|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Miranda y Portela a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 23 de 1980. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 00127 Ene.8-v.feb.18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: "José Leonel Moratorio c/ FLORIANA RONDAN de MORATORIO. "Divorcio" (Ficha Letra A. N. 537|980), se cita, llama y emplaza a Floriana Rondán de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 180.00 20|pub. 494 Ene.20-v.feb.16

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAMON MARIA SILVA VIGNOLI, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la Div. Personal Serv. Sociales y Habilitación de dicha Gerencia, a notificarse de la aceptación de su renuncia, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
8) (C. C.) 3|pub. 40172 Ene.27-v.ene.29

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza a la señora MARIA DEL ROSARIO MORALES BASTELICA, Maestra Graduada de la Escuela Nº 227 de 1er. Grado, a comparecer dentro del término de tres días, contando a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40154 Ene.26-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Noveno Turno, en autos: XIMENO o XIMENO CHIRIBAL EVARISTO. "Suc." (Ficha A 1.357/973) dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días a Félix Orosmán Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
8) N$ 216.00 30|pub. 37830 Ene.2-v.feb.13

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 24 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Lavalleja, localidad de Mariscala, empadronada con el Nº 111 (parte), propiedad del señor Antonio Saúl Castillo y otro, con una superficie de 400 metros cuadrados según plano Nº 24.042.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 14 de enero de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 40127 Ene.20-v.ene.29.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 24 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad del señor José Horta Saucedo situado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 209, con una superficie de 850 metros cuadrados según plano Nº 24.019.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 14 de enero de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 40128 Ene.20-v.ene.29

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada a ampliación de la Sede del Comando General del Ejército.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública el bien inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo 55.524 del 15|I|1980, según el siguiente detalle:

Obra: Ampliación de la Sede del Comando General del Ejército.
Ubicación: Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 22.
Propietario: José Wainberg.
Padrón: Nº 86.749.
Area a expropiar: 418 m.c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Carlos A. Richero.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, diciembre de 1980. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

EDICTO. — Expropiación destinada a la construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados, que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25|III|1980, según el siguiente detalle:

Obra: Construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: Nº 1.
Propietario: Intendencia Municipal de San José.
Padrón: Nº 2.677.
Area a expropiar: 1038 m.c., 17 dm.c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

EDICTO. — Expropiación destinada a la Obra "Saneamiento Industria en La Paloma".

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915, y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5|XII|1975 según el siguiente detalle:

Obra: Saneamiento Industria en La Paloma.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha (Zona Urbana).
Expediente: Nº 1.
Propietario: Desconocido.
Padrón: Nº 201 (empadronado a nombre de Segundo Pérez Fontana).
Area a expropiar: 853 m.c., 50 dm.c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

A efectos de la ley 4.904 del 26 de setiembre de 1904, y con motivo de la próxima realización de la escritura de Expropiación de la planta industrial (molino harinero, fideería y panificadora) ubicada en la ciudad de Tacuarembó (calle Dr. Abad Nº 283), del inmueble sobre la cual ella está asentada, y sus anexos, se cita a los acreedores de "Molino Américo Caorsi S. A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía, Rincón 747 (Asesoría Jurídica), en Montevideo.
9) N$ 360.00 20|pub 38123 Ene.9-v.feb.5.

MALDONADO

I.M.M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Por Resolución de la Intendencia Municipal de Maldonado Nº 9324 de fecha 1º de setiembre de 1980 se designó para ser expropiado la totalidad del inmueble Padrón Nº 16789 y parte de los padrones Nº 30097 y 30213 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento.

Padrón 16789; Sup. afectada 86 Hás. 9876 m2.
Padrón 30213; Sup. afectada 25 Hás. 0024 m2.
Padrón 30097; Sup. afectada 61 Hás. 9302 m2.

La Junta de Vecinos de Maldonado por Decreto de fecha 12 de setiembre de 1980 prestó la anuencia al Ejecutivo Comunal.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inc. 3º de la ley 3958 y artículo 1º del Decreto-ley 10.265 se cita y emplaza a los propietarios de los mismos o sus apoderados o representantes y a quienes se consideren con derechos reales y|o personales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que se crean convenientes del caso respecto de los bienes designados.

A estos efectos deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Letrada Municipal donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto. — Maldonado, 14 de enero de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 40171 Ene.27-v.feb.4

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

I.L.P.E.
VENTA DE VEHICULOS TERMICOS Y REFRIGERADOS Y REPUESTOS

ILPE llama a Licitación Pública para la venta de: 3 camiones refrigerados "Pegaso", 2 ca-

miones isotérmicos "Pegaso", 3 camionetas isotérmicas "Avia" y Repuestos diversos.
Exhibición: A partir del día 29 de enero de 1981 en horario matutino.
Pliego de condiciones: Dpto. Almacenes. (Valor N$ 400.00).
Presentación de ofertas: Dpto. Administrativo.
Apertura: 12 febrero 1981.
Primer llamado: 9.30 horas. Segundo llamado: 10.00 horas. — Rambla Baltazar Brum y Cnel. Fco. Tajes. — Dpto. Administrativo.
12) (C. C.) 2|pub. 40164 Ene.27-v.ene.28

SERVICIO VETERINARIO
Y DE REMONTA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 1|981

Se llama a licitación pública para la adquisición de:
Hasta: 3.800 toneladas de forraje (alfalfa y|o mezcla). Hasta: 4.500 toneladas de granos, avena, maíz, cebada molida, cebada achatada y|o ración preparada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, en la Oficina de esta Dirección, General Flores Nº 3950.
Fecha de apertura de propuestas: 1er. llamado, día 19 de febrero de 1981, hora 9.00.
En caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado o no completarse las cantidades requeridas en el mismo, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11.00 en la Oficina de este Servicio, Avda. Gral. Flores Nº 3950, el que será válido con cualquier número de ofertas. — La Dirección del Servicio Veterinario y Remonta. — Montevideo, 23 de enero de 1981.
12) N$ 28.80 2|pub. 1363 Ene.27-v.ene.28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
LICITACIONES
Plaza y Exterior

Licitación Nº 276 en Plaza - Pliego de Condiciones A 236.
Objeto: Remodelación del Edificio de Proveeduría ubicado en la calle Paraguay 2079.
Apertura: 24 de febrero de 1981, hora 9.00. 2º llamado: 4 de marzo, hora 10.00.
Precio del ejemplar completo con un juego de planos: N$ 150.00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 100.00 (IVA incluido).
Licitación Nº 284 en Plaza y Exterior.
Pliego de Condiciones A 244.
Objeto: Dos Grúas Automóviles de 7 toneladas de carga útil.
Apertura: 27 de febrero de 1981, hora 9.00. 2º llamado: 6 de marzo, hora 10.00.
Precio del ejemplar: N$ 50.00 (IVA incluido).
Se exigirá la presentación del certificado de cumplimiento con el II Censo Económico Nacional.
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso de la Sede Central de ANTEL, Puerta 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, ventanilla 527 de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. Teléfono 29.39.05. — Montevideo, 23 de enero de 1981. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40156 Ene.26-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 3|81
Primer y segundo llamados.

Objeto: Suministros y abastecimiento de Harina de trigo en paquetes.
Apertura: 9 de febrero de 1981 a las 10 hs. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40142 Ene.22-v.feb.2

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Nº 15/980

Ruta Nº 14 - Tramo: Carmen - Sarandí del Yí, entre las progresivas 53 k. 000 y 92 k. 300.
Fecha de Apertura:
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Dirección ha dispuesto efectuar la apertura de propuestas el día 28 de febrero de 1981, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Entrepiso, a las 10.00 y 11.00 horas en primer y segundo llamado, respectivamente. — Montevideo, 21 de enero de 1981.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40160 Ene.26-v.ene.28

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 15, tramo Rocha-Velázquez, entre progresivas 31K300 y 81K000.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.900 (Un mil novecientos nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 24 de febrero de 1981 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P..
12) (C. C.) 10|pub. 40151 Ene.23-v.feb.5.

Licitación Pública Nº 1|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado en 279K000 y tratamiento bituminoso doble en 20K000 en Rutas 21, 105 y 96, tramos: Colonia - Mercedes; Dolores - Palmitas y Palo Solo - Villa Soriano.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.150.00 (un mil ciento cincuenta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 19 de febrero de 1981 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P..
12) (C. C.) 10|pub. 40150 Ene.23-v.feb.5.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2642
Primer Llamado
Plaza

Suministro de: "Pinturería".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Teléfono 49.62.78 al precio de N$ 35.00.
Recepción y apertura el día 12|2|981 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40161 Ene.26-v.ene.28

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA Nº 8208

Objeto: Adquisición de cables de control para adecuación de Subestaciones.
Apertura: 25 de marzo de 1981, hora 15.
2 de abril de 1981 hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40162 Ene.26-v.ene.30.

LICITACION PUBLICA Nº 8207

Objeto: Suministro de un colector de vapor para Turboalternador Nº 3.
Apertura: 25 de marzo de 1981, hora 15.
1º de abril de 1981, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40152 Ene.23-v.ene.29.

MALDONADO

I.M.M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para realización del servicio de mantenimiento de la red de semáforos de Punta del Este, Maldonado, San Carlos y Piriápolis".
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1981 a la hora 10.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, enero de 1981. — Sin más, saludamos a Ud. muy atte. Wilson Arie Moreno, Jefe de Sección.
12) (C. C.) 5|pub. 40170 Ene.27-v.feb.2

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RUBEN JOSE DAVERI, por poder, 38 años, divorciado, preparador físico, oriental, domiciliado Madrid (España) y MASZA MASZLANKA por poder, 40 años, soltera, Psicóloga, oriental, domiciliada Madrid (España).

HECTOR DANIEL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado doctor Blanco Acevedo 6213 bis y GABRIELA SONIA CAETANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 Nº 6250.

EMIR VICENTE DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1364 Apto. 405 y MARIA EUGENIA TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac número 1540.

RICARDO FEDERICO ACEVEDO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cambay 2567 Apto. 2 y NANCY LILIAN SAPORITI, 17 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Pedernal Nº 2027 Apto. 8.

LUIS EUDORO AGUIRRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4004 y MARY ELIZABETH SILVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2073.

RAUL ENRIQUE DOTTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 913 Apto. 4 y TERESA de JESUS NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz Nº 2069.

ROBERTO CARLOS DUENA, 31 años, dvorciado, chofer, oriental, domiciliado José María Vidal 259 y MARIA CRISTINA DELGADO, 20 años, soltera, pelquera, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3068.

OFICINA Nº 2

DANIEL ALBERTO BORDAZAR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 904 Apto. 101 e IVONE CEIJAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1659 Apto. 3.

OSCAR LEOPOLDO ESPINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 1989 y ROSARIO LYLIAN TELIZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Blanes 1326 apartamento 4.

NICOMEDES ASUNCION BAS, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pasaje 307 Nº 5323 (Casavalle) y MARIA INES LOTITO. 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 307 Nº 5323 (Casavalle).

OFICINA Nº 3

GIANRANIERI COLELLA, 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Río Branco 1177 Apto. 701 y SUSANA BEATRIZ GODIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2510 Apto. 102.

WALTER EDUARDO CARABAJAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 7003 (Paso de la Arena) y MARTA ISABEL GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6870 (Paso de la Arena).

WALTER LIRIO CHOPITEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1574 Apto. 002 y ROSARIO INES CAPOTE, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1574 Apto. 003.

NESTOR CLEFFI, 25 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 5436 y ROSA MIRYAN CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Román García 1081 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

SERGIO ASDRUBAL FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1681 Apto 11 y CLAUDIA VIRGINIA ALIDA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3366.

JORGE ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2289 y ANDREA RAGO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote, Nº 2933.

CARLOS LUCIO FLEITAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colonia 2020 y ANA MARIA PELUFFO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4047.

PABLO DANIEL FONTAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2559 y MARIA ANGELICA TONAR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2869 apartamento 204.

HECTOR ISRAEL LETRADE, 51 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3167 y GLORIA MARTHA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2473 bis Apto. 5.

GASPAR FERNANDEZ, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Escobal 1313 y MARIA INES ETES 66 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Escobal 1313.

OFICINA Nº 5

NESTOR JORGE GUARNIERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3409 y LOURDES GISSEL CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3478.

FERNANDO TOMAS GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pena 4506 y FELICIA MIRTA LILIAN GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 1607 Apto. 103.

HORACIO GUEVGEOZIAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Contuzzi 3915 y MARTA BEATRIZ ODIZZIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano Nº 1328 Apto. 17.

OFICINA Nº 6

MARIO RAUL MARQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1625 y LIDIA RAQUEL PERCIANTE, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arapey 1283 apartamento 3.

DARWIN MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 1069 y LOURDES MARIA DUARTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1921.

CARLOS FRANCISCO MANUEL PEÑA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1145 Apto. 800 y MAIDA GLADYS MOUBAYED, 25 años, soltera, estudiante, egipcia, domiciliada Federico Abadie 2940 Apto. 201.

OFICINA Nº 7

WASHINGTON JONNY PALACIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3013 Apto. 4 y MYRIAN TERESA LANZA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernas 3013 Apto. 4.

WALKIVAR MICHELSEN QUAGLIANO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena Nº 3025 y MIRIAN GLADYS ROMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4312.

HUGO RODOLFO MORTIMER PORRO 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibirapitá 2778 y LOURDES ADRIANA MIRANDA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción de Uruguay 1415 Apto. 102.

ALEXIS JESUS PAPALEO, 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Paysandú 1629 Apto. 002 y ZULLY NOEMI SILVA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1258.

JOSE EDUARDO PIGNOLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1557 Apto. 3 y ANA MARIA VERDES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4383.

IGNACIO GUILLERMO PRESNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitía 965 y MARIA FERNANDA AMESTOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buschental 3485.

OFICINA Nº 8

HEBER FACUNDO RAMOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4116 bis y OLGA RENEE SILVA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4116 bis.

RUBEN ENRIQUE RISSO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 825 Apto. 12 y MARIA MARTA FERNANDEZ, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Tabaré 2439.

ADALBERTO DARIO RABINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2759 bis y MARTA IVONNE PICCONE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada General José Villagrán 2573 Apto. 3.

CARLOS RODRIGUEZ, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3307 Apto. 14 y SUSANA ANABELA CHAUD, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuabé Nº 4592.

RAMON ROMAN, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3927 bis y JAKELIN ROMA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau Nº 3927 bis.

OFICINA Nº 9

ALBERTO FLORENCIO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4496 y MARGARITA MAGDALENA ALTEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote Nº 4446.

JUAN CARLOS SUAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1488 y HEDYS MARGOT CASTILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 120 (Cerro).

OFICINA Nº 10

FERNANDO TECHERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3800 y MARIA ELIZABETH BRENLLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide Apto. Nº 50 (Inve B 35).

JOSE MANUEL TRIGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porto Alegre 2607 Apto. 4 y MARIA DE LOS ANGELES LIPRANDI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3470.

WASHINGTON ANTONIO TORRES, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José H. Figueira 2328 Apto. 2 y ANA MARIA REAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 4 H Apto. 206.

HUGO VERNASSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3975 y LEDA SUSANA MINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rómulo Zeballos 5155.

ALBERTO NERI VERA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 1295 (Peñarol) y LILIA CARMEN SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 1295 (Peñarol).

CARLOS EULOGIO TARAN, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rafael 4530 y MIRYAM RENEE HONTOU, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Rafael 4530.

ALFREDO JOSE VAZQUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Iberia 2670 y MARIA GREGORIA FIERRO, 62 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3731.

CECILIO DANIEL NAVARRO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4484 y MIRIAM ESTHER SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491 Apto. 006.

14) N$ 7.50 3|pub v. ene. 29.

Montevideo, 26 de enero de 1981

OFICINA Nº 1

CARLOS ALBERTO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 380 Apto. 2 y MARIA de las MERCEDES MARTINEZ 23 años, soltera, electroencefalógrafa, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1687.

HECTOR DANIEL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado doctor Blanco Acevedo 6219 bis y GABRIELA SONIA CAETANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1. Nº 6250.

MIGUEL ANGEL DELOR, 47 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1716 y SOLUMA ALEXEY SILVERA, soltera, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1716.

LORENZO BORIS ARAUJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 1459 Apto. 3 y ANA MARIA LASA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aizpurúa 1975.

LUIS EDUARDO DIAZ, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Costa Rica 1627 y MARIA ANDREA ZERBONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes Nº 1093.

ALBERTO CARLOS AQUINO, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Mazangano 469 y ANA BEATRIZ PRESA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Manrrupe 3141.

WILSON JOSE DAMIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1113 Apto. 3 bis y ROSSMARY GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1793.

OFICINA Nº 2

JUAN JOSE ESPINEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1121 Apto. 1 y ELMA LUCIA OGEDA, 25 años, soltera, empleada oriental domiciliada Colorado 1629 (Reducto).

CARLOS ADOLFO BUZO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 490 y CECILIA IVONNE BURGOS, 25 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Pza. Cagancha 1322 Apto. 903.

FREDDY BLAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4316 y CARLA NURIMAR BENTANCUR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez 872 Apto. 10.

ARMANDO BENITEZ 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado 20 de Febrero 2656 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2779.

OFICINA Nº 3

FRANCISCO CASTRO, 46 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2130 y MARIA de la PAZ BRAÑA, 39 años, soltera, escribana, española, domiciliada Luis A de Herrera Nº 2226.

HUGO CEGLAN, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4180 y SONIA SARTORE, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Mariano de Salas 3530.

ENRIQUE CANEPA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. del Andaluz 2426 y STELLA MARIS VITALI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 2426.

MARIO ROBERTO CAMBON, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3765 y MARIA EUGENIA IORIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1098

EDUARDO WALTER CARNEIRO, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5166 y ERCILIA NAIR LOZANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chayos 5385.

OFICINA Nº 4

ROBERT LEIVAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1433 bis y STELLA MARIS GENUARIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1004

ROLANDO ALFREDO LOTITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaute 841 y MARGARITA PERALTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4940.

DANIEL BENJAMIN LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3574 Apto. 1 y BETY SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 6695.

OFICINA Nº 5

ERNESTO JORGE IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4418 y YOLANDA GRACIELA SIRI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1603.

CLAUDIO INGOLD, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3394 y ANDREA GIACOSA, 23 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada Estrázulas 1399.

RUBEN ALFREDO GONZALEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado B. Blanco 1053 Apto. 703 y NORA BEATRIZ BUGALLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rbla. M. Ghandi 685 Apto. 901

CARLOS FERNANDO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 4315 y MABEL MESA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Castellanos 3262.

JAVIER GARATE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4273 y SANDRA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3211.

JUAN CARLOS HYRYK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5547 y MARIA DIANA AMARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luke 76 bis Apto. 2

OFICINA Nº 6

RICARDO MORISIO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 512 y MONICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Estrázulas 1547.

PATRICIO MONTESINOS, 68 años, viudo, jubilado, español, domiciliado La Gaceta 1397 Apto. 403 y MARIA LUISA JUNQUERA, 70 años, soltera, española, domiciliada La Gaceta 1397 Apto. 403.

FERNANDO CLAUDIO MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4323 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1020.

OFICINA Nº 7

RAUL VICTOR PRELIASCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1131 Apto. 303 y SILVANA CARLA LARDINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parra del Riego 972.

FRANCISCO JAVIER PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1735 2º piso Apto. 7 y AMABILIA CRISTINA TECHERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1569.

OFICINA Nº 8

RICARDO HORACIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado 17 Mts. 4530 Apto 1 (Piedras Blancas) y SILVIA GENNY GARCIA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Emancipación 4879 Apto. 3 bis.

OFICINA Nº 9

RAMON DONATO SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3070 y LILIA ESTER DOS SANTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3076 apartamento 2.

TOMAS ANTONIO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3841 Apto. 1 y ANA MARIA CABARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5799

OFICINA Nº 10

EUGENIO VIGO, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Grecia Nº 3600 y NORMA BEATRIZ CULATTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3261.

DANIEL TORRES NEGREIRA, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2298 y NILDA SUSANA CLARIGET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1631 Apto. 601.

MIGUEL ANGEL VIÑAS, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle 12 Metros 2234 (Cerro) y ALICIA MYRIAM CURBELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 10 Metros 4418 (Cerro).

14) N$ 7.50 3|pub. v. ene 28.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de

Montevideo, Padrón Nº 64.489, que según plano del Agr. Pedro Micoud, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1910, está señalado con el Nº 74 en dicho plano y tiene una superficie de 1000 metros cuadrados con 20 metros, Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 37426 Dic.24-v.feb 6

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 374|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describe:

Padrón Nº 75.269, con una superficie de 642 metros cuadrados, 5 decímetros cuadrados, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Padrón Nº 75.270, con una superficie de 641 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, ubicado en la misma sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Chouciño o Chozíño Collazo, José Chouciño o Chozíño Martínez (Padrón Nº 75.271), Basilisa Foora o Pura Flora, Carmen Francisca y María Soledad Abelenda, Ruben José Berthier Julián y María Carmen Vila Pamin, Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos, Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula, Eugenio Edison Montero Miraval y Ada Luz Copetti Saravi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75.282), Lois (Padrón Nº 75.282), Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75.281), Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135.676) y el Estado (Padrón Nº 178.698) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos — Montevideo 22 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00. 30|pub. 38124 Ene.5-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RITUPER, JOSE y EMA RITUPER KOCEN. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha "C" 324|980) se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará especialmente a los sucesores de José Eduardo Piaggio; a María Piaggio y a Elvio Paulino Prieto y/o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Raúl Pepe Iguarán Luis E. Zucca y María Carolina Garland de Iriarte para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª) con frente a la calle Caraguatay números 2017 a 2021 inclusive. Padrón Nº 94.719. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo 18 de diciembre de 1980 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

16) N$ 486.00 30|pub. 650 Ene.15-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: VIERA de MARZIALI, MARIA MERCEDES y otros. "Prescripción" (Ficha C - 400|980), se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marziali, Livio Laureano Humberto, Cosme Julio César y Enriqueta [illegible] Mercedes Marziali Viera, la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones, individualizados con los números 20, 21, 22, 25, 26, 30, 35, 36, 45, 48, 49, 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damaco, en octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 9.000, pagándose Contribución Inmobiliaria por Padrón Nº 12.617 a mayor área, con el siguiente deslinde:

1) Solares 20, 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1794.90 metros cuadrados, con 46.50 metros al SE. de frente a la calle Nº 1; distando su punto medio 85.25 metros de esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al SO. lindando con solar 19; 46,50 al NO. lindando con solares 7, 8 y 9; 38,60 al NE. con solar 23;

2) Solares 25 y 26: Con un área conjunta de 1196 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados, con 31 metros de frente al SE. a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina, al NE. con la calle Nº 3; 31 metros al NO. limitando con solares 12 y 13; 38,60 al SO. con solar 24;

3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15,50 de frente al NO. a calle Nº 1, distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 al NE. lindando con solar 31; 15,50 metros al SE. con solar 43; 38,60 al SO. con solar 29;

4) Solares 35, 36, 48, 49 y 50: Con área conjunta de 2991, 50 metros cuadrados con 31 de frente al NO. a calle Nº 1, distando su punto medio 62 metros de la esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al NE. limitando con solar 37, Padrón Nº 12.643; 15,50 metros al NO. con solar 37, 38,60 metros al NE. con solar 51; 46,50 de frente al SE. a Camino Vecinal, distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77,20 metros al SO. con solares 47 y 34;

5) Solar 45: Con 598.30 metros de superficie con 15,50 metros de frente al SE. Camino Vecinal, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 metros al SO. con solar 44; 15,50 metros al NO. con solar 32; 38,60 metros al NE. con solar 46;

6) Solar 52: Con superficie de 598,30 metros con 15,50 metros de frente al SE. a Camino Vecinal; 38,60 metros de frente por ser esquina al NE. a calle Nº 3; 15,50 metros al NO. con solar 39; 38,60 metros al SO. con solar 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira, y sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Habilitado por auto número 23159. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.566.00 30|pub. 37947 dic.31-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) c/SUCESION DEL DR ANTONIO SERRATOSA Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha 461|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a los sucesores del Dr Antonio Serratosa el inmueble está ubicado en la 13ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro) Padrón Nº 176.233 con una superficie de 2 hectáreas 1.194 mts.2 con frente a la calle Austria — Montevideo, 25 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de

16) N$ 378.00 30|pub. 00051 Ene.12-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos JULIA CARABALLO Prescripción Adquisitiva (Fa 619 980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4032 compuesto de una superficie de 531 metros y con el siguiente deslinde: al norte con inmueble padrón 4031: al sur con inmueble 4033 en una extensión por ambos lados de [illegible] metros al este con frente a la calle Mireya en una extensión de 12 metros y al Oeste en una extensión de 13 metros con padrón 4031 de Suc. José Arpi

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo 8 de diciembre de 1980 — Margarita Saborido. Actuaria

16) N$ 432.00 30|pub. 00109 Ene.8-v.feb.18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictado en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA Prescripción adquisitiva" (Ficha "A" Nº 431 año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresará para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 6170 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de las publicaciones legales. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

Paysandú con el Nº 529 el 4|7|1977 mide una superficie de 1837 metros 3961 centímetros, deslindada así: al norte con 42 m. 95 cm de frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias" al sur en 43 m. linda con el Padrón 6171; al oeste en 42 m. 73 cm. de frente a la calle Nº 33 Montevideo; y al este en 42 m. 80 cm confina con el bien Padrón 12441 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde, Pláceres de Rodríguez Legar. Actuaria

16) N$ 702.00 30|pub 36976 Dic.22-v.feb.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José. Prescripción (Ficha "A" número 1302|1980)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el siguiente inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicado en Tala de Corrales próximo a la ciudad de San José, Séptima Sección Judicial de San José (excepto para la Dirección Dptal. de Catastro que lo ubica en la 1ra Secc. Jud del Dpto en zona rural de la misma), antes Padrón suburbano Nº 1951 hoy padrón Rural Nº 15.544 que consta de una superficie total de 4 hectáreas 4033 mc según plano del Agrimensor Julio Telleiro trazado en diciembre de 1980 inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 5639 de los mismos mes y año y se deslinda así: al Norte dos líneas de 155,70 mts. y 98 mts. con camino a Libertad por la Costa al Sur y Sureste con Arroyo Tala de Corrales al Suroeste con padrón 15.545 propiedad de Elia O. Pérez Rodríguez y al Noroeste con Padrón 15.546 propiedad de Isabel Laborde de Rocco y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Muñiz a cuyo nombre salió del dominio Municipal el inmueble descripto y a los linderos señores Elia O. Pérez Rodríguez e Isabel Laborde de Rocco y/o a sus sucesores a título general o particular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C.: habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor — San José, Diciembre 23 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto

16) (C. C.) 30|pub. 40095 Ene.15-v.feb.25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado se presentó NUEVA ESPERANZA S. A. iniciando acción de prescripción treintenaria de la mitad indivisa del inmueble rural sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Segunda) Padrón 205, antes Padrones 231, 205 y 3.178 con una superficie de 47 hectáreas, 2272 metros que tiene: al Oeste Arroyo Malo y al Este Camino Vecinal y Cuchilla del Aguera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y en especial, a los causahabientes a cualquier título de doña Fanny o Estefanía Vega de Barrera para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del libramiento y publicación de edictos — Paso de los Toros 7 de enero de 1981 — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria

16) N$ 432.00 30|pub. 882 Ene 20-v mar 4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Gadea González, Juvenal y

otros c/ FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Pres. se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL AZMENDI DENIS y HECTOR JARDO SANCHEZ PIQUEREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra, Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Ameztoy de octubre de 1980, se deslinda de la siguiente manera: Norte: en línea de 352 m. 40 cmt. con resto del Padrón 2960; Este: en 77 m. 20 cmt. con continuación calle Las Cañas; Sur: en dos líneas una de 42 m. 16 cmt. y otra de 30 m. 20 cmt. con calle Rincón, Padrón 8510, Padrón 8060 calle Pedro S. Viera, Padrón 8531, calle Tomás Gómez, Padrón 8664 y Padrón 4568; y al Oeste: en 148 m 26 cmt. con calle Juan Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 4 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA MEDINA VIDAL de GELOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Redacción Comercial" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1095 Ene.22-v.feb 4

MARIA del ROSARIO FERRARI BONILLA solicita la inscripción de dos modelos artesanales en cerámica numerados "I" y "II", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1160 Ene.23-v.feb.5.

ALICIA GONZALEZ de ANTUNEZ por Casablanca Publicidad Asc.Sc., solicita la inscripción del dibujo para la portada de la revista titulada "Futbol" (cuyo autor es Julio Rega Zacur), del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 1140 Ene.23-v.feb.5.

ISABEL SESTO GILARDONI solicita la inscripción de la obra titulada "Juana de Ibarbourou", de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1137 Ene.23-v.feb.5.

ISABELINO JULIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la canción titulada "Candombe, Milonga a la Tradición", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1072 Ene.22-v.feb.4

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Cría de la Chinchilla", de la cual se declara autor — Montevideo, 16 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 924 Ene.20-v.feb 2

HECTOR EDUARDO CASTRO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la canción titulada "Jardín del Ensueño" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de enero de 1981 —. Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 816 Ene 19-v.ene.30

NELSON REMO DE CICCO ROCCIA solicita la inscripción de las obras tituladas "Añoranzas de Farol y Esquina" y "Con T. de Tango" de las cuales se declara autor. — Montevideo. 13 de enero de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45.00 10|pub. 627 Ene.15-v.ene.28

AARON KALNIKER solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Gurí", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1370 Ene.27-v.feb.9

DIANA ACLE LAHOUD de PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Adolescencia 2ª Parte", de la cual se declara autor — Montevideo, 14 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 734 Ene 16-v.ene.29

JUAN MANUEL ALVARO CASAL CURBELO, por "Edice Ltda.", solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La Voz de Pocitos", de la cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67.50 10|pub. 699 Ene.16-v.ene.29

AGADU registra obras de sus asociados

Washington Cardozo: "El Mañanero" (Ranchera).

Juan Peyrou y Enrique Estrázulas: "Oigo Llegar a Gladys" y "Copias a Juan Capagorry" (Canciones)

Miguel López y Roberto Appratto: "Serenatas" (Canción).

Miguel López y José Martí: "Mi Caballero" (Canción)

Sonia Gladys Benia de Martínez, por: Rodolfo Martínez Massia, "Sabinoflores" (Canción).

Walter Rubén Machado: "Un Amor tu Tendrás" (Beat); "Me Puedo Llegar a Enamorar" (Beat); "Se que Volverás a mí" ((Melódico).

Carlos A. Perera de Bellis: "Mujer... Mujer Soñadora" (Zamba)

Graciela Chamsarian y Graciela Rosana Podesta: "Visión de un Mundo Nuevo" (Canción).

Héctor A. Gentile: "Mi Viejo Bandoneón" (Tango).

Oscar A. Reyes: "Sueño con el Amor" (Canción); "La Guita" (Tango); "Sangre Candombera" (Candombe); "Juventud no te Duermas" (Tango); "Cabaret". (Tango).

Félix Laurenz y Gregorio Dellapiazza: "Canción de Anochecer"

Jorge Gurascier: "Negrito, Sol y Tambor" (Candombe).

Juan Fco Corbo: "Aisma" (Canción).

Raúl Novelli: "Coben Club" (Milonga).

Pedro Ipuche Riva: "Cuatro Estampas para Piano" (Album Musical)

Juan José de Mello: "Defensa del Provinciano" (Album Musical).

Armando Bia: "Oriza de Navidad" (Album Musical).

Miguel Angel López: "Viejo Tablado" (Album Musical).

Nelly Camacho López: "Serie Gimnástica para el Mundialito 1980" (Serie Musical).

Rubén Carambula: "Así es el Tango" (Poema).

Mari Vázquez: "Erase una vez, un Arcipreste" (Adaptación de la obra de Arcipreste de Hita, titulada "El Libro de Buen Amor").

Carmen Speranza: "Que Regalo de Cumpleaños" (Obra de Teatro) y "Las Aventuras de Romyldo y Tintilán" (Cuento).

María Valeria Donoso: "Silabario del Tennis" (Cuento Didáctico).

Miguel Angel Pintos: "El Cancionero del Amor" (Album de Poemas).

Gastón Figueira: "Gracias a América" y "Escrito a una Rosa" (Poemas).

Enrique Estrázulas: "Punta Brava" y "Montevideo" (Letras para Canciones).

Valentín Origuela: "Enseña Celeste" (Poema).

Gerardo Omar Benítez: "Cuentos de Don Tarasca" (Capítulo 4º) y "Poema a Los Celestes" (Poema).

Eduardo López Graña: "Historiando a San José" (Versos con Ritmo de Milonga).

Marta Ferreyra de Arevalo: "Fiesta del Tamboril" (Album de Letras)

Tito Domínguez: "Consejos Inteligentes para ser un buen Dirigente" (Verso con Ritmo de Milonga).

Jorge Real: "Funsión para Butacas" (Espectáculo Teatral).

José Enrique Rimbaud: "P. P. Trifuica" (Seudónimo).

Montevideo, 12 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 405.00 10|pub. 764 Ene 16-v ene.29

JULIO CESAR MELLO y SARA MARIA VENTURINO solicitan la inscripción de 6 modelos artesanales y un álbum de dibujos de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 22 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1397 Ene.27-v.feb.9

JORGE TITO NASER NACIF solicita la inscripción de las canciones tituladas "Ciudad Vieja" "El Lechero" "Noche de Navidad", "El Peinetón", "La Mantilla", "El Abanico", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67.50 10|pub. 750 Ene.16-v.ene.29

TURISPORT LIMITADA solicita la inscripción del dibujo de logotipo que caracteriza dicha empresa (cuya autora es Margarita Ursula Pollio Maresca), de la cual se declara propietario. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1113 Ene.27-v.feb 9

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|62|978) Autos "BARDON PELUFFO ANDRES RAMON y SERGIO GABRIEL" se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Ramón Bardon debe decir RAMON JOLOMAN BARDON CHAURE y donde dice Mirna Peluffo, debe decir: MYRNA IRENE PELUFFO BERNASCONI por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Se habilita para la Feria Mayor. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 00113 Ene 8-v.ene.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Carlos Juan Martony Schmidt (V|1230|980), donde el apellido materno figura como Smidh debe decir SCHMIDT por así corresponder — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta

19) N$ 108.00 15|pub. 00139 Ene.8-v.ene.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|1.242|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de CRISTINA FUERTES, donde el apellido paterno figura como: "Fuentes", debe decir: FUERTES, por así corresponder — Montevideo. 30 de diciembre de 1980 — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

19) N$ 81.00 15|pub. 269 Ene.12-v.ene 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BENIA BENAVIDES, ELBA SONIA; Rectificación de Partida". (Ficha 2. 1766|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Sonia Benia Benavides, pues donde la compareciente figura nacida en "Livramento", debe decir: "MONTEVIDEO, 15ª SECCION JUDICIAL". Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 00140 Ene.8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: D'AMBROSIO JORGE, "Rectificación de Partida" (F. V - 1.271|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Giro D'Ambrosio y Laura Meroni; donde dice: "Giro D'Ambrosio de nacionalidad oriental" debe decir: "de nacionalidad italiana"; y donde dice: "D'Ambrosi" debe decir: "D'AMBROSIO", por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 —. Habilítese la Feria Judicial. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 117 Ene 8-v ene.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores (Ficha B. Nº 241|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ROBER NIE-

VES GONZALEZ, de la siguiente forma: donde figura como "hijo legítimo de Ricardo Amado Nievez" debe decir: RICARDO AMADO NIEVES, por así corresponder — Habilítese la Feria Mayor para las publicaciones. — Trinidad, ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 964 Ene 20-v feb 9

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 habitaciones, cocina, estar y 52.15 mc.; Area porche: 3.60 mc., en la ciudad de Fray Bentos.

Sucursal Fray Bentos: Rincón 1146.

6 de febrero de 1981, hora 10.

Base: 578,80 unidades reajustables equivalentes a N$ 56.884.78. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezán (Mat. 753, R.U.C 130019390015), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro; Area: 650 m.c., padrón 4.372 (antes 2.177 m|á.), frente de 10 metros a calle Ejido (hoy Alzáibar) entre Lavalleja y Oribe.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reg. 5630, Serie 500 Nº 6465 a nombre de TEODORO ORTIZ NUÑEZ y NURY RAQUEL RODRIGUEZ CARDOZO.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1981 es de N$ 98,28. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 247.30 Unidades Reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos, Rincón 1146 de la ciudad de Fray Bentos. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C C.) 5|pub. 40158 Ene 26-v.ene.30.

SALTO

ELBIO I LLOBET.
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos. Banco de Crédito Asociados contra ENRIQUE KUTCHER WIEDEMAN "Juicio Ejecutivo" (A - 206|980) se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a las 10 00 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esq Artigas) el martillero Elbio I Llobet, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de siguiente inmueble

Dos fracciones de campo —que forman una sola unidad— individualizadas de la siguiente forma: a) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene sita en la Cuarta Sección Judicial del Dpto de Paysandú, empadronada con el Nº 5 438 (antes en mayor área con el Nº 635) señalada con el Nº en el plano de mensura y división del Agr Lauro Castrillón, de agosto de 1942, inscripto el 24 de febrero de 1944 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 105 compuesta de una superficie de 66 hectáreas, 1902 metros (200 centímetros, y b) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene sita en la misma sección judicial que la anterior empadronada con el Nº 5 134 (antes en mayor área con el Nº 5 933) compuesta según plano del Agr Héctor Herrán de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 306 el veintidós del mismo mes y año, de una superficie de 113 hectáreas 8967 metros 94 decímetros. (Base: N$ 370.000 00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3º que los títulos de propiedad se encontrarán en la Oficina actuaria donde podrán ser examinados por los interesados — Fue habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Salto diciembre 26 de 1980 — Esc Angel Malvasio Actuario.
20) N$ 459,00 15|pub. 203 Ene. 13-v.feb.2.

21-Segundas Copias

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en autos caratulados: MACHADO MONTERO DE MIGDAL, BERNARDINA. "Segunda Copia". (Ficha A|934|80), se presentó la señora Bernardina Machado Montero de Migdal, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Atilio D'Angelo el 15 de diciembre de 1943 en el protocolo de este Juzgado, por la cual la señora Bernardina Machado Montero de Migdal compró a Desiderio Mojoli, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto. Barrio Benito Solari. Manzana Nº 187, empadronada antes mayor área con el Nº 5410 (hoy Nº 2573), señalada con el Nº 98. en el plano del Agrm. Abilio E. dos Santos de fecha 23 de febrero de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el 26 del mismo mes y año, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: 38 Mts. 24 cms. con el lote 97 del mismo plano; Este: 9 Mts. 98 cms. con el lote 101; al Oeste: 10 Mts. de frente a la calle Juan M. Blanes entre las calles Chaná y Florida (encerrando una superficie de 386 metros 2.000 cms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 12 de diciembre. de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
21) N$ 234.00 10|pub. 1268 Ene.26-v.feb.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DESCUR S.R.L. o DESCUR LTDA.

Constituida por documento privado del 30 de junio de 1980

Socios: GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMMARO y EDUARDO DE ESTEFANI

Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles; importación, exportación.

Plazo: Dos años, prorrogable por iguales períodos

Administración: Guillermo Alfredo Curbelo Tammaro

Capital: N$ 50 000 00, aportados así: Guillermo Alfredo Curbelo Tammaro, N$ 45.000 00 y Eduardo De Estefani, N$ 5 000 00

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 732, Fº 2684, Libro Nº 2 de Contratos, el 31 de julio de 1980
22) N$ 225.00 10|pub. 1002 Ene 21-v feb 3

ALMACENES MERCEDES LIMITADA

Contrato: 7 de enero de 1981.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 12 de enero de 1981, con el Nº 1, Fs. 1 a 5, del Libro de Contratos.

Socios: JUAN ANTONIO y JORGE ATILIO BUSCIO CAZZOLA.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por los socios por mitades o sea, N$ 5.000 00 cada uno de ellos.

Administración: Cualquier socio en forma indistinta o ambos en forma conjunta.

Objeto: I. Compra, fabricación, representación, comisión, consignación, importación, exportación, venta al por mayor y por menor en los ramos de alimentación, almacén, bebidas, bazar, ferretería juguetería librería, servicios profesionales. II) Compraventa, gravamen y administración de bienes muebles o inmuebles. III) Casas de comercio, industrias, fábricas.

Domicilio: Mercedes (Soriano).

Plazo: 5 años prorrogable (a contar del 20 de diciembre de 1980) por períodos sucesivos de 1 año cada uno.
22) N$ 315.00 10|pub. 1165 Ene.23-v.feb.5.

POLAX S R L.

Contrato: 27 de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 1293, Fº 4 685, Libro 2 Contratos

Socios: JUAN JOSE PEREYRA ESPINDOLA, EDGAR OJEDA DIEZ y OTOÑO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 20 000 00.

Objeto: Impresiones en plásticos; importación, exportación etc.

Plazo: Un año prorrogable.

Administración: Otoño S A., conjuntamente con otro socio

Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 644 Ene 15-v ene.28

CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado del 4 de junio de 1980.

Inscripción: Nº 1281, Fº 4 640, Libro 2 Contratos

Cedente: Santiago o Giácomo Soravia.

Cesionaria: MANUELA FERREIRA CARBALLAL
22) N$ 90.00 10|pub 645 Ene 15-v ene.28

DAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha 15|1|81, Ley 26|9|1904.

Cesionarios: Celso Troncoso Couto, María Teresa Barroz Paz.

Cedentes: MARGARITA PAN CORRALES, GERARDO MONAR DUARTE.

Domicilio. Carlos Reyles 1801.
22) N$ 90.00 10|pub. 1125 Ene.23-v.feb.5.

SAMANBAIA S R L.

Contrato: 6 de noviembre de 1980

Inscripción: Nº 1388 al folio 5 031, del Libro 2 de Contratos

Socios. LIDIA AMEJEIRAS TAIBO y PEDRO LUIS MARIA ROSSI GOLNIK

Objeto: Explotación. compraventa de árboles, plantas y afines; producción de las mismas, forestación, importación y exportación

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 20 000 00.

Administración: Los dos socios indistintamente

Domicilio. Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub 648 Ene 15-v ene 28

ASERRADERO DOS RUTAS S R L.

Contrato: 27 de noviembre de 1980

Inscripción: Nº 349 Fº 1 029|1 030 Pando (Canelones)

Socios: JESUS DOS SANTOS, JUAN LUIS CAMAROTE, HECTOR MIGUEL CAMAROTE y HUGO LUIS CASTAGNOLA

Capital: N$ 40 000 00

Objeto: Industrialización y comercialización de la madera en todas sus formas y la de mercaderías en general y al ramo de prestación de servicios en todas sus etapas pudiendo en consecuencia realizar toda clase de operaciones relacionadas con dicho orden de actividades, incluso la exportación e importación de mercaderías o de las materias primas necesarias para su fabricación Podrá asimismo adquirir bienes y derechos de cualquier naturaleza, vender, hipotecar prendar arrendar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; tomar participación en otras sociedades, y en general realizar otra clase de actos y actividades que se relacionen con el objeto principal, directa o indirectamente o que contribuyan al mejor desarrollo del giro social

Administración: Héctor Miguel Camarote y Hugo Luis Castagnola conjuntamente

Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años cada uno.

Domicilio: Canelones
22) N$ 405.00 10|pub. 655 Ene 15-v ene 28

AUTOMOTORA PALERMO LIMITADA

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; 23 de diciembre de 1980; Nº 680, Fº 2.488; Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN GASPARO DI TRAPANI GROSSO, JUAN JOSE SCAFFO FINAMORE, WILLI KOHLS SASSI, LUIS ANTONIO BAGNUOLI VALENZUELA.
Objeto: Taller mecánico, reparaciones de vehículos en general, compra y venta de vehículos y maquinaria de cualquier tipo y marca; realizar actividades relacionadas con el ramo automotriz, artículos de oficina, electrónica, propaganda, publicaciones, servicios técnicos, profesionales y administrativos; transporte aéreo, terrestre y marítimo de pasajeros y carga por cuenta propia y/o terceros; importaciones, exportaciones, tránsito y reembarco, representaciones y comisiones, arrendamiento, compraventa, construcción y adquisición de empresas relacionadas o no con el objeto social.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5 000 00, aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Por los 4 socios, quienes actuarán indistintamente, siempre dos de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo, Gonzalo Ramírez 1676.
22) N$ 360.00 10|pub. 979 Ene.21-v.feb 3

ESTUDIO 8S LTDA

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 557 al Fº 2 021, del Libro Nº 1 de Contratos
Socios: HECTOR BURZA MARTINI, ELEONORA PRINCIPE GIL y ADRIAN AGUSTIN SAPELLO NOVELLO
Objeto: Imprenta mimeográfica; mecanización de contabilidades; administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones
Plazo: 2 años prorrogables, por períodos anuales
Capital: N$ 20 000 00.
Administración: Todos los socios, actuando en conjunto o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 649 Ene 15-v.ene.28

MARAPI LIMITADA

Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Socios: MARY BIBIAN SANDRO, RAQUEL ELENA PEREIRA y ROSA BLANCA TAPIE.
Objeto: La explotación de Cervecería, Pizzería, Cafetería y afines.
Plazo: 2 años a partir del 1º de diciembre de 1980.
Capital: N$ 50 000.00. Aporte: Sandro 50 o|o y 25 o|o cada uno de los restantes.
Administración: 2 de los socios indistintamente.
Domicilio: Luis A. de Herrera Nº 1396. — Montevideo.
Inscripción: Nº 539 Fº 1968 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 872 Ene.20-v.feb.2.

PROINDUSTRIAL LTDA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 536, folio 1 960 del Libro Nº 1
Objeto: Importación, exportación, compraventa de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 5 años
Socios: ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ y RAMON ANDRES LEZAMA FUENTES.
Administración: Conjuntamente
22) N$ 94 50 10|pub 555 Ene 15-v ene 28

EUMA LIMITADA

Contrato: 5 diciembre 1980
Inscripción: Nº 558, Fº 2 037, Libro I.
Socios: EUGENIO FREIRE TORRES, MARIA NILA AMARO DUTRA de FREIRE.
Capital: N$ 1 000 00
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: Un año.
Administración: Indistinta, excepto vender o gravar
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90 00 10|pub 560 Ene 15-v ene 28

"MARIO SALMON S. R. L."

Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 5 Fº 16 Lº 1 enero 1981.
Socios: HUGO MARIO SALMON MARCHFELD y ALICIA IVONNE KULLA ISAAC.
Capital: N$ 48 000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación y comercialización de artículos de bazar, tienda y juguetería.
Plazo. Un año, renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 748 Ene.16-v.ene.29.

"LA TINAJA LTDA."

Contrato: 12.12.80. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 292 del Fº 1159 al Fº 1162, Tomo 19 de Contratos.
Socios: OSCAR VITUREIRA MASELLO y RUBEN DARIO SOSA MAZULLO.
Objeto: Todo lo relativo a compraventa de antigüedades decoraciones de casa habitación oficinas, locales comerciales en general y consignaciones.
Domicilio: Punta del Este. Dpto. Maldonado.
Plazo: tres años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años c/u
Administración: Vitureira y Sosa actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 30 000.00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 300 cuotas de N$ 100.00 c/u
22) N$ 270 00 10|pub. 548 Ene.16-v.ene.29.

TALLERES WALTER S. R. L.

Constituida: 15|12|1980.
Registro Público y General de Comercio Nº 678, Fº 2479 Lº 1.
Socios: WALTER GONZALEZ BORGNA (60 por ciento), DANIEL ANTONIO PISANO PERNA (40 o|o).
Capital: N$ 50 000,00
Plazo: 30 años.
Domicilio: Dr. Arturo Lezama 2229 Montevideo.
Administración: Walter González Borgna.
Objeto: construcción y reparación de todo tipo de máquinas indusriales para panadería.
22) N$ 180.00 10|pub. 506 Ene.16-v.ene.29.

"TARTEX S. R. L."

Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 579 Fº 2156 Lº 3 junio 1980.
Socios: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 48 000.00
Administración: Conjunta.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 746 Ene.16-v.ene.29.

PROVALCO LTDA.

Contrato: 1º octubre 1980.
Registro: 22 octubre 1980, Nº 1204 Fº 4362 Libro Nº 2.
Socios: EUGENIO VALENTE CACHO y OLGA MARTA LOPEZ MONTAÑEZ.
Objeto: Empresa Constructora. Importación.
Capital: N$ 20 000.00 Eugenio Valente 80 o|o y Olga López 20 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 715 Ene.16-v.ene.29.

BARAC LTDA.

Contrato: diciembre 24 de 1980.
Registro Público y General de Comercio: número 708 Fº 2587 Lº 1 de Contratos el 26 de diciembre de 1980.
Socios: VICTOR PABLO DAVID WEISZ, ABADIE BERGAZYN y ELENA PERLSTEYN WILCZINSKY.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de materias primas y productos terminados en el ramo del cuero, plásticos y derivados
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20 000.00 aportado: nuevos pesos 10.000.00 Víctor Pablo David Weisz: nuevos pesos 5.000.00 Abadie Bergazyn y N$ 5.000.00 Elena Perlsteyn.
Administración: Víctor Pablo David Weisz y otro cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 703 Ene 16-v.ene.29.

"SULE LIMITADA"

Contrato: 17 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 691 Fº 2529 Lº 1 diciembre 1980.
Socios: LEON MALINOFF y SUSANA CHROSTOWSKY.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, compra venta de mobiliario en general artículos de metal y madera juguetería y afines.
Plazo: Un año renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 747 Ene.16-v.ene.29.

CAUTERUCCIO GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS

De 11 de julio de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 29, Fº 98, Libro 1.
Cedió: Héctor Luis González y María José Bethencourt a MIRTHA MABEL AGUIRRE.
Administración: Manuel Aguirre.
22) N$ 90.00 10|pub. 1033 Ene.21-v.feb.3

FUMPER S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 641 al Folio 1.976 del Libro 1 de Contratos.
Socios: AGUSTIN FELIX FUMERO FERREIRA y JORGE ARIEL PEREZ MIO.
Objeto: Fabricación de trailers, similares y su comercialización; la explotación del comercio en el ramo de tornería mecánica y afines, etc.
Domicilio: Montevideo (Camino Carrasco 4917).
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15 000 00, integrado por los socios por partes iguales
Administración: Agustín Félix Fumero Ferreira y Jorge Ariel Pérez Mío, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 511 Ene.16-v.ene.29.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: SAINT JOE INTERNATIONAL CORPORATION y COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados, importarlos y exportarlos
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10.000.00 Aportados así: nuevos pesos 8.000 00 por Compañía Minera Aguilar S. A. y N$ 2.000.00 por St. Joe International Corporation.
Administración: Será ejercida por Compañía Minera San José S. A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 622, Fº 2.266, Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980
22) N$ 270.00 10|pub. 509 Ene.16-v.ene.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SEMILLERO CARACOLES LIMITADA"

Por documento privado de fecha 5 noviembre de 1980 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se inscribió en Registro de Comercio de Río Negro con Nº 23 Fº 78 al Fº 81 vto.
Socios: LAUDEMARO ROSAS, LIONEL HEBERTO CHOLLET y EDUARDO PEREZ MORGAN.
Capital: nuevos pesos treinta mil.
Razón social: "Semillero Caracoles Limitada".
Administración: Eduardo Pérez Morgan conjuntamente con otro socio.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de tres años.
Domicilio: 18 de Julio Nº 1920.
Objeto: Producción, procesamiento y comercialización de semillas y afines.
22) N$ 225.00 10|pub. 498 Ene.16-v.ene.29.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: SAINT JOE INTERNATIONAL CORPORATION y COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados, importarlos y exportarlos
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años
Capital: N$ 10 000 00. aportados así: nuevos pesos 8 000 00 por Compañía Minera Aguilar S. A. y N$ 2.000 00 por St. Joe International Corporation
Administración: Será ejercida por Compañía Minera San José S. A.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 621, Fº 2 263, Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980
22) N$ 270.00 10|pub. 510 Ene.16-v.ene.29.

CARNABY LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1979
Registro: Nº 669 Folio 2368 Libro 4.
Socios: JOSE LUIS BADANO PRIMUCCI, FLORA BLEZIO UBAL
Objeto: El objeto de la Sociedad será: 1) Comercializar y/o industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: vestimenta, textil, plástico, cuero, caucho, artículos para el hogar y oficinas y electrotecnia. 2) Importar, exportar, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: José Luis Badano Primucci.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos).
22) N$ 225.00 10|pub. 518 Ene.16-v.ene.29.

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 18|8|976.
Inscripción: Nº 200, Fº 756, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedente: Martha Gonzalez Casariego.
Cesionario: DANIEL BADO QUINTANA.
22) N$ 90 00 10|pub. 914 Ene.20-v feb.2

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.

Fecha: 17|8|976.
Inscripción: Nº 199, Fº 753, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedentes: Juan Larrosa Barcelo y Maria Julia Okroy.
Cesionario: HECTOR RAUL BADO DIAZ.
22) N$ 90 00 10|pub. 915 Ene 20-v feb 2

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.

Fecha: 5|7|976.
Inscripción: Nº 197, Fº 750, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedente: Jorge Luis Bado Aboyo (25 %).
Cesionarios: MARTHA GONZALEZ (17 04 %) y PEDRO JULIO ROIG FERREIRA (7 96 %)
22) N$ 135.00 10|pub. 911 Ene 20-v feb.2

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 24|11|976.
Inscripción: Nº 201, Fº 759, Libro 1 de Contratos el 8|3|979
Cedentes: Gustavo Adolfo Burone De Leon y Graciela Garcia Eguren.
Cesionario: PEDRO JULIO ROIG FERREIRA.
Cede el 9 55 % del capital que le corresponde, quedando el cedente integrando la sociedad en un 15 45 %
22) N$ 135 00 10|pub. 912 Ene.20-v feb 2

SKYLINE RENT - CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 31 de diciembre de 1980.
Registro: Nº 5, Folio 5, Libro 1.
Socios: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y MARIO EMIR SAGORSKY MOSQUERA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación; alquiler coches y varios.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo. Avda. 18 de Julio 959, local 2.
Plazo: 3 años prorrogable por igual duración.
22) N$ 135.00 10|pub. 871 Ene.20-v feb 2

BARRACUDA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 22|9|80.
Inscripción: Nº 392, Fº 1.428, Libro 1 Contratos
Cedente: Artin Zeitounlian Yapujian (10 cuotas).
Cesionarios: PABLO ZEITOUNLIAN YAPUJIAN (5 cuotas); VARULLAN ZOMJOKIAN YAMKIAN (5 cuotas).
Administración: Cualquiera de los 2 socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 647 Ene.15-v.ene.28

TARTEX S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 579, Fº 2155, Lº 3, junio 1980
Socios: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 746 Ene.20-v.feb.2

GUIEM LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1980.
Registro Nº 625, Folio 2281. Libro Nº 1.
Socios: GUILLERMO TERRASA MERCANT y DIANA TERESITA PERDOMO MURGUINDO.
Capital: N$ 5 000.00 en cincuenta cuotas de nuevos pesos 100 00 cada socio 25 cuotas partes.
Plazo: 2 años. prorrogables automáticamente.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general y especialmente el giro de fletes, trasporte y reparto de bebidas embotelladas y afines
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 870 Ene.20-v.feb.2.

ROMAC IMPORT S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

1º|12|80.
Inscripción: Nº 25 Fº 87 Lº 1 Contratos.
Otorgantes: MIGUEL POLITIS ARNAUTIS y WALTER PLADA RODRIGUEZ.
Se modifica la administración y representación que corresponderá al señor Miguel Politis.
22) N$ 90.00 10|pub. 969 Ene.20-v.feb.2.

"SOLCOR LTDA."

Contrato privado: 28|11|980.
Registro P de Comercio Nº 513 Fº 1880 Lº Nº 1 de Contratos el 5|12|980.
Socios: WASHINGTON ARIEL CORBO DE LOS SANTOS, ESTHER AFRODITA MAIDANA MONTANI, WASHINGTON y CARLOS ALBERTO SOLDEVILA, MARIA CRISTINA CENTURION y LILYAN PEDEMONTE.
Objeto: Ramos de farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15 000 00
Plazo: dos años. prorrogables.
Administración y Representación: señores Washington Ariel Corbo y Washington Carlos Alberto Soldevila.
22) N$ 180 00 10|pub. 526 Ene.16-v.ene.29.

MONTEVIDEO TRADING LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 609. Fº 2224 Lº 1. Registro Pco. y Gral. de Comercio
Socios: MARIO ARCOS PEREZ BRONDI y MAGDALENA DEFFEMINIS MUXI de ARCOS PEREZ.
Administración: indistinta.
Objeto: compra, venta y exportaciones frutos del país y semovientes representaciones en genera y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Capital: N$ 30.000,00; Aportes: Mario Arcos Pérez N$ 21.000,00; Magdalena Deffeminis de Arcos Pérez N$ 9 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 745 Ene.16-v.ene.29.

MARAL LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 146 Lº 19.
Socios: MARIO AGUILERA, MABEL VILLAZAN HILDA SIRER.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mario Aguilera.
Capital: Mario Aguilera N$ 30.000.00. Mabel Villazán N$ 10.000.00; Hilda Sirer nuevos pesos 10 000.00.
22) N$ 135.00 10|pub 743 Ene.16-v.ene.29.

AUBURN S. R. L.

Contrato: 1.12.80.
Inscripción: Nº 612 Folio 2235 Libro 1 de Contratos
Socios: LIBER HUGO BURNETT CHAVES; JOSE RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ; NELSON EDWARD BURNETT CHAVES.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Objeto: Mecánica y reparación de vehículos automotores en general, compra y venta de repuestos automotores, y exportación importación
Administración: señor Liber Hugo Burnett Chaves.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 135.00 10|pub. 725 Ene.16-v.ene.29.

WILLIAM BASSI PABLO POLICARPO CACERES LTDA.

CESION DE CUOTAS

Inscripción Contrato Nº 468, Fº 1712 v, Lº 2 del año 1969.
Cesión de cuota de PABLO POLICARPO CACERES a Celeste Rosa Gambardella Tucci el 25|XI|980 e inscripta en Registro de Comercio con Nº 646, Fº 2361 Lº 1 con retroactividad al 31 de octubre de 1979. — En todo lo demás rige contrato primitivo.
22) N$ 180.00 10|pub. 716 Ene 16-v.ene.29.

CHICCO S.R.L.

Contrató: 17 de noviembre de 1980.
Registro: 17 de diciembre de 1980 con Nº 640, Fº 2340, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO PIETROPINTO DIAZ, EDUARDO SETTIMO PICCINI, AVEDIS GABADIAN KECHICHIAN y ESTELA MARY LOPEZ ROSENBERG.
Capital: N$ 28.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: A) Cualquiera de los socios; trámites en las oficinas públicas y privadas; B) Carlos Eduardo Pietropinto Diaz y Avedis Gabadian Kechichian, actuando conjuntamente, actuar ante bancos públicos y privados y vender las mercaderías; C) Eduardo Settimo Piccini y Estela Mary Lopez Rosenberg conjuntamente, adquirir mercaderías para el giro; D) Los cuatro socios conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio de industria en el ramo de confecciones, punto y anexos, de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
22) N$ 315,00 10|pub. 345 Ene.16-v.ene.29.

ROMAC IMPORT S. R. L.
CESION DE CUOTA

1º|12|80.
Inscripción: Nº 25 Fº 85 Lº 1 Contratos.
LUIS ALBERTO PALLADINO RUSSO y HECTOR PEDRO BADANO CUELLO, ceden a Miguel Politis Arnautis la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían (25 o|o cada uno).
22) N$ 135.00 10|pub. 968 Ene.20-v feb.2.

HALTEX S. R. L.

Contrato: 30 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 13, Fº 47, Libro 1 de Contratos, el 7|1|1981.
Socios: ALVARO FIRPO QUITADAMO y MAURICIO FRANCISCO CORREA LESMES.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones; d) Adquisición o participación en otras empresas; e) Operaciones de cambio; f) Transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, etc
Administración: Alvaro Firpo Quitadamo.
Plazo: 4 años, con opción de prórroga automática por períodos de 2 años
Capital: N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil).
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1311, Apto. 8, Montevideo.
22) N$ 270 00 10|pub. 790 Ene.19-v.ene.30

SERVICE BIMOTO LTDA.

Contrato: 3 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 679, Fº 2.484, Libro 1.
Socios: JOSE ICKOWICZ, CARLOS GUIDO CERES MARTINEZ, TOVIA COHN COHN, GABRIEL MEGA GIUDICE.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 25.000 00.
Administración: Dos socios en conjunto.
Objeto: Venta y reparación de bicicletas, motos, repuestos, accesorios, etc. y realizar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos civiles o comerciales, de interés social, relacionados con su actividad primordial.
Domicilio: Montevideo (General Flores 2943), pudiendo establecerse en cualquier otra parte.
22) N$ 180.00 10|pub. 791 Ene.19-v.ene.30

JUTENES S R L.

Contrato: 5 de diciembre de 1980
Inscripción: Nº 1480, Fº 5.880, Libro 2.
Socios: NESTOR RIERO BEROT, TERESITA HERMINDA VIGNOLO BARRIOS, JULIO CONRADO VIGNOLO BARRIOS.
Domicilio: Libano 1395.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 5 años prorrogables
Administración: Néstor Riero Berot, Teresita Vignolo Barrios y Julio Vignolo Barrios.
22) N$ 135.00 10|pub. 784 Ene.19-v.ene.30

LIBERTADOR S.R.L.

Contrato: 4 de noviembre de 1980.
Socios: LAUDELINO JULIO VAZQUEZ NETTO y CARLOS VAZQUEZ NETTO.
Objeto: Prestación de servicios para vehículos automotores, repuestos, accesorios, etc importaciones, Exportaciones y representaciones.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por mitades.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 1351 Fº 4890 Lº 2.
22) N$ 180.00 10|pub. 583 Ene 19-v.ene.30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL PINO - MACEDO S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Tacuarembo, el 4 de diciembre de 1980. Nº 57, Fº 171 al Fº 177
Razón Social: Del Pino - Macedo S.R.L.
Socios: MARTIN RICARDO MACEDO y JULIO CESAR DEL PINO TRAVIESO.
Domicilio: Avenida Oribe 234 (Tacuarembó).
Plazo: 3 años prorrogable
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Objeto: Transporte de semovientes, personas y cosas; depósitos, consignaciones y representaciones, y actividades conexas.
22) N$ 225.00 10|pub. 692 Ene.19-v.ene.30

ALOA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2 junio 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 314, folio 1.169, Libro número 2.
Por documento privado, fecha 27 noviembre 1980; el socio Sr. Hugo Bonilla Martínez, cede la totalidad de su cuota social a los señores RAUL AGUERREBERE GARCIA y WINSTON DANTE LENS MARA.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, número 738, folio 2.688, Libro número 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 597 Ene.15-v.ene.28

SAN MARTIN LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 11|12|980.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio con el Nº 32, folio 107 del Libro 2 de Contratos.
Socios: A) ISRAEL FELDER BESAN; B) SARA CLARA SOIBELMAN MESNVANK de FELDER; C) PATRICIA GLADIS ALBAUM BRAVER.
Administración: A cargo de Sara Clara Soibelman Mesnovank de Felder.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Fabricación de muebles y objetos de madera y afines.
22) N$ 180.00 10|pub. 1396 Ene.27-v.feb.9

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
VIAJES HERMES S.R.L.

Contrato: 1|12|1980.
Inscripción: Con el Nº 351, Fº 1036|1040, en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 8 de diciembre de 1980.
Socios: NESTOR ROBERTO FIGUEREDO BROCH; JUAN CARLOS OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ; OSCAR VICENTE PELUFFO FICARONE.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Pando.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 1242 Ene.26-v.feb.6.

AGENCIA PINAMAR LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 8 enero 1981; inscripto Registro Público y General de Comercio el 14|1|1981; Nº 47, Fº 91, Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN BOUZA MARTINEZ y ORENCIO LOPEZ GOAS
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, comercialización de combustibles lubricantes y similares; importar, exportar, representaciones etc
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de 20 años
Capital: N$ 50 000 00. partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 1313 Ene 27-v.feb.9

EDDIBREG S R L.

Contrato: 3 de octubre de 1980.
Razón Social: "Eddibreg S R L".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de fecha 4 diciembre de 1980 con el Nº 1462, al Fº 5 313 del Libro Nº 2 de Contratos
Objeto: Distribución de artículos de perfumería cosméticos y afines
Socias: Sra. EGLIA TERESA MONTANER ALBANO Srta. DIANA MARIA CORREGE MONTANER
Capital: N$ 10 000 00
Aporte: Eglia Teresa Montaner Albano nuevos pesos 5 000 00; Diana María Correge Montaner N$ 5 000 00
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 990 Ene 21 v fer 3

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
COSTA BRAVA LTDA.

Contrato: 30|12|1980.
Inscripción: Nº 2 Fº 34, L. 1.
Socios: WALTER LEONEL MARTINEZ AN. X. HAYDEE ISABEL MURILLO.
Objeto: Comercialización de artículos comestibles.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Agraciada 2390.
22) N$ 90.00 10|pub. 1225 Ene.26-v.feb.6.

I. T. A. S.R.L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 1º de abril 1976.
Inscripción: Nº 270 al Fº 913, del Libro 1.
Socios: CARLOS CASTRO SAN MARTIN, MARIA ESTER GIL ALVAREZ y JOSE LAUDA BARBEITO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Explotación del ramo hotelería y|o operaciones industriales o comerciales.
Plazo: 10 años.
Administración: Carlos Castro San Martín.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 1353 Ene.27-v.feb 9

ILDASA LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 191 folio 811 al 814, Tomo 19 del Registro Público de Comercio del Juzgado de Maldonado.
Socios: LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER, MARIA CRISTINA CASTELLANOS BELTRANINI y WALTER HUGO SARNI WINTER
Objeto: Restaurante, hotelería, Agencia de viajes.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 4 años
Domicilio: Piriápolis. Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 582 Ene.15-v.ene.28

ARCA ANTICUARIADO S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de junio de 1976
Inscripción: Nº 790, Fº 2.901 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Arca Editorial S R L.
Cesionarios: CESAR DI CANDIA, MATILDE BOCAGE de DI CANDIA, ULISES DI CANDIA BOCAGE.
Administración: César Di Candia, únicamente.
Nueva denominación: "Atenea Ltda.".
22) N$ 135.00 10|pub. 1066 Ene.22-v.feb.4

PINTADO S.R.L.

Constituida el 16|12|1980 por OMAR PINTADO BOLOGNA y NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1C al Fº 140 Lº 1 de Contratos
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, encomiendas, cartas, etc., viajes y turismo, etc.
Domicilio en esta Ciudad.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 1224 Ene.23-v.feb.5.

FIMGU LTDA.

Contrato: 15 diciembre 1980
Inscripción: Nº 34. Fº 118. Libro 1.
Socios: JOVENAL FAGUNDEZ, JUAN BARCIA MIGUES y HUGO WALTER ROSA MOREIRA
Administración: Jovenal Fagundez.
Capital: N$ 30 000 00. Aporte: Jovenal Fagúndez N$ 20 000 00 y Juan Barcia Migues y Hugo Walter Rosa Moreira N$ 5 000 00 cada uno
Objeto: Reparación de máquinas viales y máquinas y tractores para uso industrial, comercial y agrícola
Plazo: 50 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 998 Ene.21-v fet.3

DECORAMA LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION DE CUOTA

1º febrero 1980.
Inscripción: 28|4|80; Nº 292, Fº 1 087. Libro 2.
Cedentes: María D'Agata, Corina Olascuaga
Cesionarios: JORGE D'AGATA y ALBA DOÑORO
Administración: Jorge D'Agata y Alba Doñoro indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 1100 Ene 23-v feb 5

KOLON CRISTAL LTDA

Contrato: 14 diciembre 1980; Registro Público de Comercio; Nº 596, Fº 2 172 Libro 1 Contratos
Socios: RAMON ANIBAL DELGADO DUFOURD y MARIA ISABEL RODRIGUEZ GAMIO
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable
Objeto: importación exportación representaciones comisiones distribución industria. zacion comercialización de toda clase de bienes; prestación de servicios
Capital: N$ 12 000 00. aportado por partes iguales.
Administración indistinta por cualquier socio salvo operaciones superiores a U$S 5 000 00 para las que se requiere firma conjunta de los socios
22) N$ 180.00 10|pub 815 Ene 15-v.ene 28

TINTAS GRAFICAS LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 3 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 11 noviembre 1980; Nº 1 360 Fº 4.917, Libro 2 Contratos.
Socios: JORGE WALTER GARCIA GOMEZ, NELSON GONZALEZ FIGUEREDO, JUAN CARLOS DOTI PEREZ y CREIGHTON ISABELLA PACIELLO.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 5 años con prórrogas de 1 año
Objeto: Industrialización y comercialización de tintas, pinturas, productos químicos, solventes; importación y exportación.
Administración: Nelson González y Juan Carlos Doti
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 1102 Ene.23-v.feb 5

DONUS S R L

Contrato 27 octubre 1980. Inscripto Registro Público y General de Comercio el 3 noviembre 1980 con el Nº 1305 Fº 4.726 Libro 2 de Contratos.
Socios: HUMBERTO NELSON y SERGIO LUIS BELLORA AMADO
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales
Objeto: Publicidad oral, escrita y televisada; negocios inmobiliarios; compra venta construcción arrendamiento y administración de inmuebles: compra, venta, fabricación elaboración, consignación distribución importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub 561 Ene 15-v ene 28

PRIUS PRODU... ...CIADOS

Contrato: 1|10|80
Inscripción: Nº 1.230 al Fº 4.465, Lº 2.
Socios: RAUL A DIAZ, LUCY COHEN, NOELIA INSUSA, WAGNER VALLS
Domicilio: Juan Benito Blanco 1055, apartamento 802
Capital: N$ 20 000 00, dividido en 100 cuotas de N$ 200 00 c|u, perteneciendo a los señores Raúl Díaz, Noelia Insusa y Wagner Valls 30 cuotas a cada uno y a la Sra. Lucy Cohen 10 cuotas
Plazo: 2 años.
Objeto: Producción y venta de impresos en general.
Administración: Los 4 socios
Uso: Wagner Valls y Lucy Cohen.
22) N$ 225.00 10|pub. 421 Ene.15-v.ene.28.

MIRC LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: Pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 657, Fº 2397, Lº 2 del 19|12|980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ
Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Boche.
Modificación: Representa a la sociedad cualquier socio indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 38049 Ene.23-v.feb.5.

ARS LIMITADA.

Contrato 9|12|1980. Inscripción Registro Público Comercio Nº 18 Fº 64 Lº 1.
Socios: CARLOS DIAZ VAZQUEZ, MIGUEL HERRERA ZORRILLA DE SAN MARTIN y SUSANA JARRIULAT DE NOGUEIRA.
Capital: N$ 30 000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente
Objeto industrialización, comercialización, ventiladores para techo, Art. Bazar, importación. exportación.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 1133 Ene.23-v.feb.5.

TRAFFIC LTDA

Contrato 15 de octubre de 1980.
Inscripción Registro Público Comercio: 14 de noviembre de 1980.
Socios: MILTON NASAJON PINNEJAS. JAIME GERARDO ALBERTO GRINBERG HIMELSTEIN.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, Exportación y en forma especial vestimenta de lana.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1 415 Fº 5 142. Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 1065 Ene.22-v.feb.4.

CAUTERUCCIO - GONZALEZ LIMITADA

CESION DE CUOTAS

11 de julio de 1980.

Registro Publico y General de Comercio: Nº 28, Fº 95 Libro 1.

Cedió: Roberto Angel Cauteruccio y Raquel Marie Bethencourt a MANUEL AGUIRRE

Nueva Razon Social: "San Ramón Limitada".

Administración: Manuel Aguirre

22) N$ 90 00 10|pub 1034 Ene 21 v feb 3

BEVERLY HILLS LTDA

Contrato: 23 de noviembre de 1980

Inscripción: Nº 295 Fº 181 del Tomo Nº 19 de Contratos (Maldonado)

Socios: SERGIO MARIO GROSSKOPF, ABRAHAM PIENIAZEK y ENRIQUE KLEIMAN

Capital: N$ 10 000 00

Objeto: Comisionista en la compraventa de inmuebles; importación exportación fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, representaciones en general

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Administración: Cualquier socio, indistintamente

Domicilio: Punta del Este

22) N$ 180 00 10|pub 577 Ene 15 v ene 28

BENSOL LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contratos: 31|1|80 y 1|8|80

Registro: 1399|5074|3 y 452|1658|1.

Carmen Diez Llopis cedio a CARMEN RODRIGUEZ de BENINCASA y ésta a Gregorio W. Pérez Rama y María Sonia Mancini Bermúdez, 10 cuotas.

Administración: Gregorio Washington Perez Rama

22) N$ 135.00 10|pub. 1067 Ene.22-v.feb.4

23 Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.783. — Montevideo, enero 12, 1981. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca VARLAXOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 45.00 10|pub. 1247 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 178.782. — Montevideo, 12 enero 1981. — Urupesca S A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ENALTAMAR, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

23) N$ 45.00 10|pub. 531 Ene.26-v feb.6.

ACTA 179.023. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S A. (Montevideo), solicita marca: COMPAÑERITA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 1377 Ene 27-v feb 9

ACTA 178.984. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: DR. SELBY 444, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

23) N$ 90.00 10|pub 1378 Ene.27-v.feb.9

ACTA 178 846. — Montevideo. enero 15. 1981. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), solicita marca: SUACRON, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1007 Ene.27-v feb 9

ACTA Nº 178.972. — Montevideo, enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S R L. (Montevideo), solicita marca ARONDE, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

23) N$ 45 00 10|pub. 1154 Ene.27-v.feb 9

ACTA Nº 179 033 — Montevideo, enero 22, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca RIPLANE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1365 Ene.27-v.feb 9

ACTA Nº 179 032 — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Cannon Rubber Limited (Inglaterra), solicita marca CANNON BABYSAFE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1364 Ene.27-v.feb.9

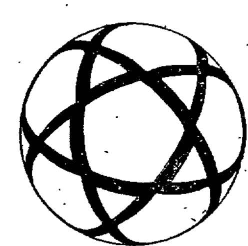
ACTA Nº 179.036. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca ANCHOR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1368 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 179.037. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca RED SEAL, clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1369 Ene.27-v.feb.9

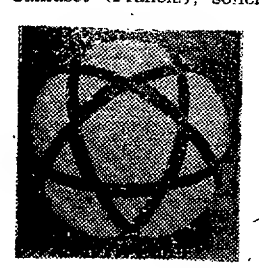
ACTA 178.985. — Montevideo, enero 21, 1981. — Norman Fox, por Societe Nouvelle Des Etablissements Camuset (Francia), solicita marca:



clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 292.50 10|pub. 1379 Ene.27-v.feb.9

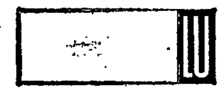
ACTA 178.986. — Montevideo, enero 21, 1981. — Norman Fox, por Societe Nouvelle Des Etablissements Camuset (Francia), solicita marca:



clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 292.50 10|pub. 1380 Ene.27-v.feb 9

ACTA 178.977. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Generale Biscuit (Francia), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 1122 Ene.27-v feb 9

ACTA Nº 179.034. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 1366 Ene.27-v.feb 9

ACTA Nº 179.035. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 1367 Ene.27-v.feb.9

ACTA 179.022. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SOMATON FLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 1376 Ene 27-v.feb 9

ACTA Nº 178.802. — Montevideo, enero 13 de 1981. — Termar S A (Montevideo), solicita marca ATHLETA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1355 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 178.803. — Montevideo, enero ... 1981. — Alcalde S C (Montevideo), solicita ...

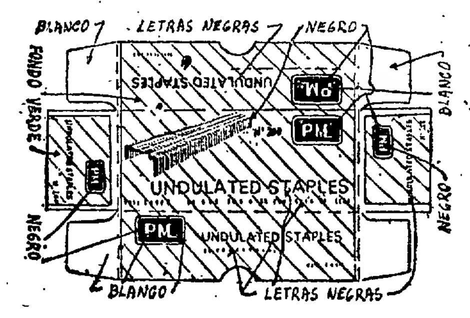


LABAGAGERIE

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 225.00 10|pub. 1356 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 178.801. — Montevideo, enero 13 de 1981. — Pedro Merla SRL (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 270.00 10|pub. 1354 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 178.864. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 1252 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.865. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo A. Cikato por Bata Limited, de Canadá, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 202.50 10|pub. 1253 Ene.26-v.feb 6

ACTA Nº 178.872. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited de Canadá, solicita marca

Bata

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 1260 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 179.003. — Montevideo, 21 enero de 1981. — Abrasivos Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SILICON, de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1296 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 178.904. — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FINCORD, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1217 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.905. — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca: OVERCORD, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1218 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.906. — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SUPERCITO, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1219 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.907 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CITODUR, clase 6ª. — Publíquese conforme ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1220 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.908 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CITOMANGAN, clase 6ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1221 Ene.23-v.feb 5

ACTA Nº 178 909 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S R L (Montevideo). solicita marca: ZELCORD, clase 6ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1222 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178 806 — Montevideo, enero 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Cierres S A de Las Piedras (Uruguay). solicita marca FASTILON, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1223 Ene.23-v.feb.5

ACTAS 178.912 y 4.556. — Montevideo, enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Snob S.R.L. (Montevideo), solicita marca: VAN DER MEER. clases 4, 5 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1177 Ene.23-v.feb 5

ACTA 178 913. — Montevideo. enero 19. 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: PROFERRUM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1178 Ene.23-v feb.5

ACTA 178 914. — Montevideo, enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: PLURIDERM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 1179 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178 915. — Montevideo, enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo). solicita marca. PROFARMACO, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1180 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.916. — Montevideo, enero 19 de 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: DIAXIN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1181 Ene.23-v.feb 5

ACTA 178.917. — Montevideo, enero 19. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: TOSERIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1182 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.918. — Montevideo, enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: REGENTAL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1183 Ene.23-v feb 5

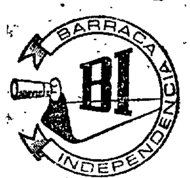
ACTA 178.919. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVIDOPA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1184 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.715. — Montevideo, enero 7, 1980. — Walter Jones, Colecciones Universitarias Planeta S. A. (CUPSA Editorial) (España), solicita marca:



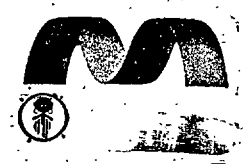
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1138 Ene.23-v.feb.5

ACTA 179.008. — Montevideo, 21 enero 1981. — Eduardo Medina, por Mario Piceda (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 7, 8, 12, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1135 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.901. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Manterol S. A. (España), solicita marca



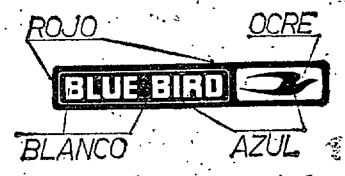
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1162 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.883. — Montevideo, enero 16, 1981. — Héctor Lusich, por Mora S. A. (España), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1119 Ene.23-v.feb 5

ACTA 178.882. — Montevideo, enero 16, 1981. — Héctor Lusich, por Cerruti 1881 Sport S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1118 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.821. — Montevideo, enero 14, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Blue Bird Body Company (E. U. de América), solicita marca

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1117 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.884. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich, por Yazumi Electronics, Inc. (E. U. América), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1120 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.979. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ALI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1124 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.978. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Esposito S. A. (Montevideo), solicita marca VANESA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1123 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 179.005. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Abrasivos Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1298 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 179.004. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Abrasivos Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca DUROGRAN. de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1297 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 179.007. — Montevideo, 21 enero de 1981. — Abrasivos Ltda. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca ABRASUR, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1300 Ene.26.v.feb.6.

ACTA Nº 179.006. — Montevideo, 21 de enero de 1981. - Abrasivos Ltda (Montevideo - Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1299 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178 876. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Olivera y Cía., S. A. (Montevideo), solicita marca NOVO CARMICA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 90.00 10|pub. 1264 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 178.939. — Montevideo, enero 20, 1981. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FOGC. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1251 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 178 753 — Montevideo. enero 9, 1981 — Guzman González Ruiz. por Gunther Papenmeier GmbH & Co. KG Maschinen - Und Apparatebau (Alemania), solicita marca:

PAPENMEIER

clases 6º, 11º y 12º — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 711 Ene.16-v ene.29

ACTA Nº 178.860. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 922 Ene.20-v.feb.2

ACTA 178.751. — Montevideo, enero 9 de 1981. — Guzman Gonzalez Ruiz. por Fenac Cueros Limitada (Uruguay). solicita marca: PIEL ROJA. clase 14º — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 705 Ene.16-v.ene.29

ACTA Nº 178.824 — Montevideo enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra). solicita marca BELGARD, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 824 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 673 — Montevideo diciembre 31, 1980 — Gonzalez Ruiz por Alcon Laboratories, Inc (USA) solicita marca: TOBREX clase 9º. sid — Publíquese diez días consecutivos —

ACTA Nº 178.897 — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Instituto Andromaco S. A (Uruguay). solicita marca ACEPRAN clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 994 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.817. — Montevideo, enero 14, 1981. Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Bat Ki (Montevideo). solicita marca: SOMAFLEX. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 467 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 790. — Montevideo. enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo) solicita marca: TALAMPIL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 45.00 10|pub. 845 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.791. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: SOMNIL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 846 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.792. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: SERENIL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 847 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.793 — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya. S. A (Montevideo), solicita marca. OPTIPEN, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 848 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.794. — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVAPEN, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 849 Ene 19-v.ene 30.

ACTA 178 795. — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVACILINA, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 850 Ene 19-v.ene.30.

ACTA Nº 178 859. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Rotel AG. (Suiza) solicita marca ROTEL, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 921 Ene.20-v.feb.2.

ACTA Nº 178.773. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund por Nordmark Werke GMBH (Alemania). solicita marca FARIALON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 622 Ene.20-v.feb.2

ACTA Nº 178.772 — Montevideo enero 12 de 1981. — Erna Siegmund por Nordmark Werke GMBH (Alemania). solicita marca FARIALAT, clase 9 — Publíquese die. días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 621 Ene.20-v.feb.2

ACTA 178 796 — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca PHARMOS, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 851 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 778 — Montevideo. enero 12, 1981. — Hector Lusich. por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca PIERRE FABRE, clases 5. 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 563 Ene 15-v ene.28

ACTA 178 709 — Montevideo, enero 1981 — Hector Lusich por Abraham Wysokikamien e Hijos, Montevideo. solicita marca KI-SEKA clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 568 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.739 — Montevideo enero 1981 — Héctor Lusich por Nippondenso Co Ltd Japón. solicita marca NIPPONDENSO clase 9, 11. 12. 16. 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 569 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.690 — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S A. Buenos Aires. solicita marca VASOGERON clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10 pub 570 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.689 — Montevideo, enero 1981 — Héctor Lusich por Dupomar S. A. Buenos Aires solicita marca TIMERGIC. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 571 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.688 — Montevideo enero 1981 — Héctor Lusich por Dupomar S A. Buenos Aires solicita marca LISONEURIN. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 572 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 687 — Montevideo, enero 1981 — Héctor Lusich por Dupomar S A. Buenos Aires. solicita marca ANTICOLIMAR. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 573 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 686 — Montevideo, enero 1981 — Héctor Lusich por Dupomar S A. Buenos Aires solicita marca FILOTRICIN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 574 Ene.15-v.ene.28

ACTA 4.541. — Montevideo enero 1981 — Héctor Lusich por Mabel Villazán Castelli Montevideo solicita marca GAMMA clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 575 Ene.15-v.ene.28

ACTA 4.542. — Montevideo enero 1981. — Héctor Lusich por Mabel Villazán Castelli Montevideo. solicita marca MARAL, clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 576 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 763 — Montevideo. enero 12 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmaceutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: LTRAPEN clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 664 Ene 15-v ene 28

ACTA 178 764 — Montevideo. enero 12. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmaceutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: VASOACTIM clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 665 Ene.15-v ene 28

ACTA 178.921. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVIMYCIN, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1186 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178 766 — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmaceutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: ULTRACILINA clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 667 Ene.15-v.ene 28

ACTA 178 767 — Montevideo enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmaceutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: CINTUREX clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 668 Ene 15-v.ene.28

ACTA Nº 178 703 — Montevideo, enero 5 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Ruben Ramón Freire Alvarez y Ruben Alberto Freire García (Uruguay), solicita marca

arte vitraux

clases 6, 8 y 19. — La Dirección —
23) N$ 180 00 10|pub 486 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178 620. — Montevideo. diciembre 29, 1980 — Guzmán González Ruiz por Herbária Országos Gyógynövényforgalmi Közös Vállalat (Hungría). solicita marca:



clases 9º, 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225 00 10|pub. 301 Ene.14-v.ene.27.

ACTA 178.958. — Montevideo. enero 20, 1981. — Norman Fox por Pierrel S.p.A. (Italia), solicita marca AZ 15, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1210 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178 725 — Montevideo enero 8. 1981. — Billy Fox por Helena Rubinstein Inc. (USA), solicita marca: BODYPLEX clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 429 Ene 19-v ene.30

ACTA 178 760 — Montevideo. enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmaceutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: AMPIL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 661 Ene 19-v.ene.30

ACTA 178 762 — Montevideo enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmaceutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca TRUCTUM clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 663 Ene 19-v ene.30

ACTA Nº 178 825 — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund por Uniroyal Inc. (EUA). solicita marca PRO-KEDS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 825 Ene 19-v.ene.30.

ACTA 178.820 — Montevideo, enero 14, 1981. — Hector Lusich, po. Kabushiki Kaisha Kyowa, tambien conocida como Kyowa Limited (Japón). solicita marca MILLION. clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 1116 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178 920 — Montevideo enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVICILLIN. clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1185 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.931. — Montevideo. enero 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Editorial America S. A. (Republica de Panamá). solicita marca LATINISIMA. clase 16 sid — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1121 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.720. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: ToxHAtest clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 426 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 178.836. — Montevideo, enero 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Aster S. A. (en formación), solicita marca LAXATIVOS, clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1215 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.922. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVITROCIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1187 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.923. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca: SERVISTREP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1188 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.732. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadhan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 3ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 707 Ene 16-v.ene.29

ACTA 178.983. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Eduardo Medina, por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita marca: LA ESPECIAL DE MUEBLES clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1089 Ene.22-v.feb.4

ACTA 178.982. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita marca: LUCAS EQUIPAMIENTO INTERNACIONAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1088 Ene.22-v.feb.4

ACTA Nº 4.558 — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Rogelio Cerda Bravo. solicita la marca RYMEMBER de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1083 Ene.22-v.feb.4

ACTA 178.711. — Montevideo, enero, 1981. — Héctor Lusich por Revlon S. A., Francia, solicita marca EBENE DE BALMAIN. clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 566 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178 774 — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund por Carlos Schersche-ner (Uruguay). solicita marca SUMETROLIM. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 623 Ene 15-v.ene.28

ACTA 178 745. — Montevideo, enero 9, 1981. — Billy Fox, por Ciba - Geigy S A (Suiza), solicita marca: NITRODERM TTS. clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 655 Ene 15-v ene 28

ACTA 178 746 — Montevideo, enero 9, 1981. — Billy Fox, por Mead Johnson & Company (USA), solicita marca: "MCT OIL" clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 656 Ene 15-v ene 28

ACTA 178 747 — Montevideo, enero 9, 1981. — Billy Fox, por Mead Johnson & Company (USA), solicita marca: PREGESTIMIL. clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 657 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 4.544. — Montevideo, enero 8 de 1981. — Rodolfo Pilas por Eduardo Parabrisas Limitada (Uruguay) solicita marca



clases 31|33. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 483 Ene.15-v.ene 28.

ACTA Nº 178.754. — Montevideo, enero 12, 1981. — Héctor Lusich por Kambara (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita marca OKAKI. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 565 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 759 — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Foz, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A (Italia), solicita marca: OLBEMOX clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 660 Ene 15-v ene 28

ACTA 178 761. — Montevideo. enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo) solicita marca: AÑSIETIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 662 Ene 15-v ene 28

ACTA 178 721. — Montevideo. enero 8, 1981. — Billy Fox por Ebco Manufacturing Company (USA). solicita marca AQUARIUS. clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 427 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.618. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Pirai S. A. (Montevideo). solicita marca SUPER TREAD, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 611 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.619 — Montevideo. diciembre 29 de 1980. — Pirai S. A (Montevideo). solicita marca HARRELSON clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 612 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 4.511. — Montevideo, 14 enero 1981 — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S A. Compañía de Seguros (Argentina) solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, clase: 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 820 Ene.19-v.ene.30.

ACTAS N.os 178.843, 4.553. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas por Nobel Tulio Riverc (Uruguay), solicita marca CENTER CLASS, clases 6, 13. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 780 Ene 19-v.ene.30.

ACTA 178.845. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Billy Fox, por The Upjohn Company (USA), solicita marca: TAMGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1006 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.847. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: NEOLUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1008 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.848. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: ULTRACEF, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1009 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.849. — Montevideo, enero 15, 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: INPHACO, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1010 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.850. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: LIPIFEN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1011 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178 804 — Montevideo, enero 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Rías Limitada (Uruguay), solicita marca: GIORGIO ARMANI, clase 10ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 712 Ene.16-v.ene.29

ACTA 178.851. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: MULTICEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1012 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.852. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo). solicita marca: TRICOMIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1013 Ene 21-v.feb 3

ACTA Nº 178.929. — Montevideo, 19 enero de 1981. — Miguel A. Dorelis, solicita la marca BELL-TONE. de la clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 989 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.900. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca BECLOMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 997 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178 855. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Q - Refres - Ko S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: SHAZAN. clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1016 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.813. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo Betriebs AG (Suiza), solicita marca: NOVILON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 858 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.853. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: MULTIPEN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1014 Ene 21-v.feb.3

ACTA Nº 178 833 — Montevideo, enero 14, 1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca CONTEC clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1153 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178 854. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: INYECTIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1015 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.886. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: INDOL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1018 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.887. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: INMUNOGRIP, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1019 Ene.21-v feb.3

ACTA 178 888. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: HEMODINAM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1020 Ene.21-v feb.3

ACTA 178.889. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: FLODIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1021 Ene.21-v feb.3

ACTA 178 890. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FLOGENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1022 Ene.21-v feb 3

ACTA 178 892. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: OPTIBIOTIC, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1024 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.839. — Montevideo, 14 enero 1981. — Manfil S. A. (Montevideo), solicita marca ST JOHN, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1036 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.840. — Montevideo, 14 enero 1981. — Monfil S. A. (Montevideo), solicita marca VELOUR, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1037 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.932. — Montevideo, 19 enero 1981 — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca YOUNG CLUB, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1038 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.933. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ROLLS ROYCE, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1039 Ene.21-v feb.3

ACTA Nº 178.934. — Montevideo, 19 enero 1981 — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca MONCHHICHI, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1040 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.935 — Montevideo, 19 enero 1981 — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca KING'S CLUB, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1041 Ene 21-v.feb.3

ACTA Nº 178.936 — Montevideo, 19 enero 1981 — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca STAR CLUB, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1042 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.937. — Montevideo, 19 enero 1981 — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca DI LAURIANO, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1043 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.938. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca WORLD CUP, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1044 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.893. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FEMINIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1025 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.834 — Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S. A. Compañía de Seguros (Argentina) solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 818 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.816. —Montevideo, enero 14, 1981 — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Bat. (Montevideo), solicita marca: SOMATON-FLEX, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 861 Ene.19.v.ene.30.

ACTA Nº 178.822. — Montevideo, enero 14, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TALGARD clase 5 - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 822 Ene.19-v.ene.30.

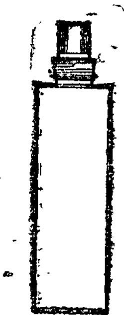
ACTA Nº 178.823 — Montevideo enero 14, 1981. — Erna Siegmund, por Shell Internationa Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca RIPGARD, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 823 Ene.19.v.ene.30.

ACTA 178.789. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVOVITAL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 844 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.891. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: OPTICEF clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1023 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.838. — Montevideo, 14 enero 1981. — Monfil S. A. (Montevideo), solicita marca CHRISTMAS, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1035 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.856. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 1017 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.899 — Montevideo, enero 16 de 1981 — Erna Siegmund, por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 996 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.758. — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: OLBETAM. clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 659 Ene.15-v.ene.28

ACTA 4.552. — Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina Ylla por La France Argentina S A. Compañía de Seguros (Argentina) solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA, clase: 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 821 Ene.19.v.ene.30.

ACTA 178.710. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Ivoire de Balmain, Francia, solicita marca IVOIRE DE BALMAIN, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 567 Ene.15-v.ene.28

ACTAS Nos. 178.640 4.538. — Montevideo diciembre 30 de 1980. — Boris Gottesman Leiser (Montevideo), solicita marca:

clases 1, 3 y 33. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 613 Ene.15-v ene.28

ACTA 178.768 — Montevideo enero 12, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Bela Vista S. A. Produtos Alimenticios (Brasil) solicita marca

QUÉN-QUÉN

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub 669 Ene 15-v ene 28

ACTA Nº 178.765 — Montevideo, enero 12 de 1981 — Erna Siegmund por Carlos Scherschener (Uruguay) solicita marca MIGENTA clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 618 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.770 — Montevideo enero 12 de 1981 — Erna Siegmund por Carlos Scherschener (Uruguay) solicita marca OVIDON clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 619 Ene.15-v.ene.28

ACTAS 178.748 - 4.546. — Montevideo, enero 9, 1981. — Norman Fox, por Magnetic Video Corporation (USA), solicita marca:



clases 15, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 658 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.771. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca ERITRINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 620 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 178.740. — Montevideo, enero 9, 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca

ESPADOL

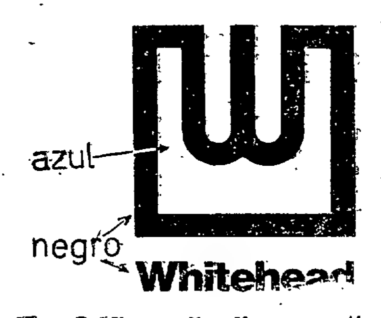
clases 10, 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 733 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 178.765 — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca. BACTIMOX, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 666 Ene 15-v.ene.28

ACTA 178.730. — Montevideo, enero 8 de 1981. — Guzmán González Ruiz. por Beiersdorf A. G. (Alemania) solicita marca: DOBLESPUM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 705 Ene.16-v.ene.29

ACTA 178.752. — Montevideo enero 8 de 1981. — Guzmán González Ruiz. por Renac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: GUERRERO clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 710 Ene.16-v.ene.29

ACTA 178.957. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Norman Fox por Gilardini S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub 1209 Ene 23-v.feb.5

ACTA 178.925. — Montevideo enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVITEL, clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1190 Ene 23-v.feb.5

ACTA 178.835 —Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S A Compañía de Seguros Argentina) solicita renovar marca. LA FRANCO URUGUAYA, clase: 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 819 Ene 19-v.ene 30.

ACTA 178.924. — Montevideo enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca CLOFEN clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1189 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.822. — Montevideo, enero 14, 1981. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CLIN, clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1139 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.787. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca PETTICA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1152 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.786. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca RULARE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1151 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.976. — Montevideo, enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca LOCKWOODS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1158 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.975. — Montevideo, enero 20, 1981. — Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca SAO JOSE GUAÇU, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1157 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.950. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca GAMMANOVA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1202 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.951. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DOSODOS, clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1203 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.952. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DERMENUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1204 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.953. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DINAVITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1205 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.954. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca ANSIETEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1206 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.955. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DOMINIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1207 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.956. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Juan Fariñas, S. A. (España), solicita marca FEXAC, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1208 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 4.554. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Manuel Rodríguez Viera (50 %) y Adriana Rodríguez Nicolau (50 por ciento) (Uruguay), solicita marca TAXI-FLET, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 991 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.960. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Thea (Therapeutique et Applications) Societe Anonyme (Francia), solicita marca VISCOTIOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1163 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 4.547. — Montevideo, enero 13, 1981. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEGOL COLOR, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1250 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 178.733. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 708 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 178.731. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 706 Ene.23-v.feb.5.

ACTA 178.959. — Montevideo, enero 20, 1981. — Norman Fox por Quaker State Oil Refining Corporation (USA), solicita marca

Quaker State

clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1211 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.779. — Montevideo enero 12, 1981. — Guzmán González Ruiz por Facet S.a.S. (Italia), solicita marca



clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1214 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.837. — Montevideo, enero 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Otake Trading Co., Ltd. (Japón), solicita marca

OEC

clases 12ª, 15ª, 18ª, 21ª, 23ª y 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1216 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.895. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca ZOO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 992 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.896. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca AGUILA BUBBLE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 993 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.926. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Ciba - Geigy S.A. (Suiza), solicita marca GARDIP, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1191 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.940. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca TACILON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1192 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.941. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca VARINON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1193 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.942. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca PIRONAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1194 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.943. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca LERTUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1195 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.944. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca VASOSPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1196 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.945. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca IMPEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1197 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.946. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca SEDATUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1198 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.947. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca EXA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1199 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.948. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca FLAZINIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1200 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.949. — Montevideo, enero 20 de 1981. Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca CAUDALINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1201 Ene.23-v.feb.5

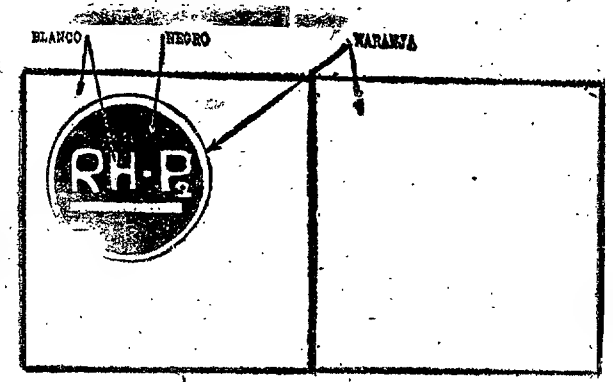
ACTA Nº 178.974. — Montevideo, enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca KLABIN, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1156 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.973. — Montevideo, enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca GIFTCHARM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1155 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.961. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf. Societe Anonyme (Francia), solicita marca BUTOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1164 Ene.23-v.feb.5

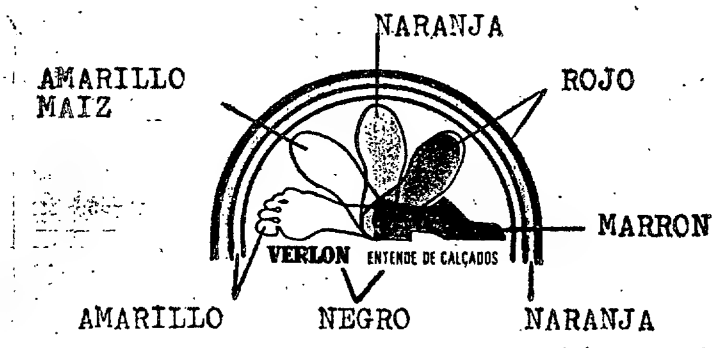
ACTA Nº 178.898. — Montevideo, enero 16, 1981. — Erna Siegmund, por Alessio Jeans Ltd. (EUA), solicita marca ALESSIO, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 995 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.807. — Montevideo, enero 14, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Alser S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 585.00 10|pub. 852 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.808. — Montevideo, enero 14. 1981.— Oscar Bacot Silveira por Ancora S|A Indústria E Comércio (Brasil), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 853 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.583. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Molles, por Jorge Osvaldo Ballinotti (Buenos Aires), solicita marca: MULTI ELASTIC, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 38033 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.757 — Montevideo, enero 12, 1981. — Héctor Lusich, por L'Oreal (Francia), solicita renovar marca "O - CAP" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 564 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.750 — Montevideo, enero 9, 1981 — Manfredo Cikato, por Oleo - Mac Società per Azioni (Italia), solicita marca

DICSAW

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 777 Ene.19-v.ene.30 —

ACTA Nº 178.805 — Montevideo, enero 13, 1981. — Manfredo Cikato por Oleo - Mac Società per Azioni (Italia); solicita marca

OLYMPYK

clase 11; denunciando prioridad de la marca italiana Aplicación Nº 31.974, presentada el 17 de julio de 1980 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 778 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.841 — Montevideo, enero 14 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Aromacos Limitada (Uruguay), solicita marca


AROMACOS

clase 9 — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 783 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.863 — Montevideo 15 enero de 1981 — Impex Ltda., Montevideo (Uruguay), solicita la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 794 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.828 — Montevideo enero 14 de 1981 — Erna Siegmund, por Cervecería Cuauhtemoc S. A. (México), solicita marca



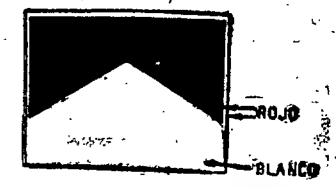
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 828 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.827. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Cervecería Cuauhtemoc S. A. (México) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 827 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.785. — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 670 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.826. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Cervecería Cuauhtemoc S. A. (México), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 826 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.809. — Montevideo, enero 14 de 1981 — Oscar Bacot Silveira por Ancora S|A Indústria E Comércio (Brasil), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 854 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.844. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas por Nilda Lourdes Alario Lemos (Uruguay), solicita marca BIG BOY, clase 4. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 781 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.842. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas por Aromacos Limitada (Uruguay), solicita marca DENKA ALG., clase 9. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 782 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.810. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: GENTOCIN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 855 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.811. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo Betriebs AG (Suiza), solicita marca: TRIMURAL. clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 856 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.812. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo Betriebs AG (Suiza), solicita marca: FORBO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 857 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.814. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Victorinox Cutlery Manufacturing Co. (Suiza), solicita marca: VICTORINOX. clases 6, 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 859 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.815. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: SLOW-APRESOLINA. clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 860 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.866. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1254 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.867. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca

Sandak

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1255 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.868. — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca

Bubblegummers

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1256 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.869. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1257 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.870. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1258 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.871. — Montevideo, enero 15 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1259 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.784. — Montevideo, enero 12, 1981. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ARIDAX clase 9 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1246 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 178.873. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1261 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.874. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1262 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.875. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca

Marbot

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1263 Ene.26-v.feb.6

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0 1162. — Montevideo, 23 de enero de 1981 con esta fecha. Medardo Barceio. Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para modelo de utilidad "Nuevo Gancho Funcional para la Desosada y Cortes Especiales en la industria cárnica". y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1384 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 0. 1.160. — Montevideo, 20 de enero de 1981 — Con esta fecha, Fadima S R L Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Protector de Reloj Pulsera"; y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 1081 Ene 22-v feb 4

ACTA Nº 21 326 — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Con esta fecha, Roberto Gabriel Meyer (Uruguay). solicita patente de invención para "Difusor de Aire Caliente por Ventilación para Estufa a Leña"; y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1054 Ene.22-v.feb 4

ACTA 21.195. — Montevideo, julio 25. 1980. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza) solicita patente de invención para: "Preparado administrable con liberación prolongada de agente activo" reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 6516 79-4 y 3729/80-6 de fechas 16/8/79 y 13/5/80 respectivamente - De acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 486 Ene.15.v.ene.28.

ACTA Nº 21 319. — Montevideo, enero 13, 1981 — Guzmán González Ruiz. por Metal Box Limited (Inglaterra) solicita patente invención: "Procedimiento para Producir un Envase" denunciando prioridad británica Nº 8001401 del 16 de enero de 1980) — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 712 Ene 16-v ene 29

ACTA Nº 21.324. — Montevideo enero 20, 1981. — Manfredo Cikato. por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: "Unidad de entibación que se compone de por lo menos un bastidor o marco soporte, horizontal, regulable en sentido transversal y constituido por partes de perfiles de acero con cabezales de guía sujetos a sus largueros y de una pluralidad de tablestacas de sección aproximadamente ondulada, que presentan en su lado interior un perfil de guía conformado para alojar un cabezal de guía correspondiente" (denunciando prioridad alemana Acta Nº P 30 04 923 1 del 9|2|80) — Publíquese conforme ley. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 225.00 10|pub. 1245 Ene.26-v.feb.6

ACTA 21.200 — Montevideo. julio 29 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA) solicita patente de invención para: "Método para tratar por aceite azufre insoluble" denunciando prioridad Acta norteamericana 62447, presentada el 30|7|1979. — De acuerdo a ley Nº 10 089. se ordena esta publicación - La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 437 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1 620 — Montevideo noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo). solicita Modelo Industrial "Silla" - Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub 609 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1 610. — Montevideo. octubre 31 de 1980 — Acrol S. A (Montevideo) solicita Modelo Industrial "Alfombra" - Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 45 00 10|pub. 610 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1 621 — Montevideo. noviembre 12 de 1980 — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo) solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 45 00 10|pub 608 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº U-1 122 — Montevideo. noviembre 27 de 1980. — Fernando José Martínez (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad "Envase porta Carbón Inflamable" - Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 606 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1 622 — Montevideo noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo) solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub 607 Ene 19 v ene 30

ACTA Nº U - 1.151 — Montevideo. enero 13, 1981. — M Dubourg, por R L Ltda (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Cierre a Presión con Levas de Descalce" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1146 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 1 655. — Montevideo, diciembre 18, 1980 — M. Dubourg, por Ryben Ltda (Montevideo). solicita Modelo Industrial: 'Bolsa en Forma de Pantalón Inflable" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1147 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 1 656. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — M Dubourg. por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: 'Bolsa en Forma de Tórax con Brazos Inflables' — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 1148 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 21 318. — Montevideo, enero 13, 1981. — M Dubourg, por Catra S R L. (Montevideo). solicita Patente de Invención: "Nuevo Fumígeno Contra Insectos' — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1149 Ene 23-v feb 5

ACTA 21.320. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Oscar Bacot por Concast AG (Suiza) solicita patente de invención para: "Cabeza de arranque para instalación de colada continua de acero con lingotera de extremos abiertos" denunciando prioridad patente suiza Nº 605/80-6, del 25/1/1980 de acuerdo a la ley Nº 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 1065 Ene.21-v.feb.3

ACTA U - 1.153. — Montevideo, enero 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Pana. Plast Uruguaya Limitada (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Placa de Panal con Marco". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1115 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº U. 1.152. — Montevideo, enero 15, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita Modelo Utilidad: "Pieza Modular Rectangular para la Formación de Estructuras con Placas Separadoras Internas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1213 Ene.23-v.feb.5

25-Ventas de Comercio

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Cedimos a Mabel Garolla de Traversa los derechos de promitentes compradores de la carnicería de calle Agaces Nº 368|82. — Acreedores en San José 1165 Pº 2 (Estudio Dr Emilio Vidal Trías) — ULISES PEDRO SCOCOZZA BENTOS. — ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE
25) N$ 180 00 20|pub. 316 Ene.12-v.feb.6

PIRCO S. R. L.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a ROSOMBLA LIMITADA, de promitente comprador de comercio "Carnicería 18 de Julio" sito en 18 de Julio 1000 de la ciudad de Pando. Acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando
25) N$ 180.00 20|pub. 513 Ene.14-v.feb.10.

MARSO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º|1|80
Registro: Nº 349, Fº 1.029|1 030, Libro de Contratos
Cedente: Ricardo Marichal Porteroia.
Cesionaria: ANA MARIA MARICHAL COUTO.
Domicilio: Santa Lucía (Departamento de Canelones)
25) N$ 180.00 20|pub 37820 Dic 30-v ene.28

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Julio César Moraes Rodríguez y Sebastián Oliver Adrover, Peluquería, calle Francisco Simón Nº 2059, Montevideo. Acreedores al mismo. JOSE GROMPONE SCARPA y CARMELA STABILE.
25) N$ 180.00 20|pub. 1398 Ene.27-v.feb.23

Prometí vender a Marina Pérez de Gozatagui "Mercería Felipe" sita en José Serrato 3351. — Acreedores al mismo. — GRACIELA MEFFE GANEVEIN.
25) N$ 90.00 20|pub. 342 Ene.12-v.feb.6.

Prometimos vender a Raúl Casas Luis, Carnicería Avenida Correch, esquina Independencia, Pando. Acreedores: Escribanía Rivera. Brandzen Nº 1956 Apto. 301, Montevideo. — LEONOR GRACIELA GOIA. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH.
25) N$ 90.00 20|pub. 1241 Ene.26-v.feb.20

Ley 26|9|1904. — SERVANDO DUARTE BARCA y MARIA VIRGINIA BLANCO BUSTOS, prometieron vender a Jesús Carvajal Alvarez o Jesús Carbajal Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Pensión sin Comida, "Residencial Paysandú", sita en Paysandú 886 y 888. — Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 1235 Ene.26-v.feb.20

Prometimos vender (ley 26|9|1904) a "ITA S.R.L." comercio sito en San José Nº 1160, denominación "Hotel Ita". Acreedores al mismo. SALOMON SILBERMAN LURGE y OLGA GOMEZ DA CUNHA.
25) N$ 180.00 20|pub. 1352 Ene.27-v.feb.23

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia Miflor, calle José Serrato 3127, a Rafael Quintas Fernández. — Acreedores al mismo. — Sara Chabalgoity — Carlos Eladio Velázquez.
25) N$ 90 00 20|pub. 913 Ene.20-v.feb.16.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Irani Parodi bar "Román" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ N 3088.
25) N$ 180.00 20|pub. 37943 Dic.31-v.ene.26.

Prometí vender a Horacio Guillermo Pereira Galvalisi, el Comercio de Almacén denominado "Mi Casa" sito en la calle Uruguay Nº 361 de la ciudad de Salto. — Acreedores: presentarse en calle Artigas Nº 1055. (Estudio Salto), ciudad de Salto. — Salto, julio 9 de 1980. — RUBEN AMERICO MALVASIC DA SILVA.
25) N$ 270.00 20|pub. 614 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a ELIDA CLAUDIA BERTETE SOTO de GALLO, Farmacia "Uruguayana" sita en ciudad de Canelones, calle Treinta y Tres 351, esquina Fco Lavandeira — Acreedores presentarse en Escribanía A Caraballo de Gateño, calle Florencio Sánchez 136, ciudad de Canelones — Washington Corbo Ocampo; Rosa Amelia González Rodríguez de Corbo.
25) N$ 270.00 20|pub. 903 Ene.20-v.feb.16.

a Carlos Vidal Rocha el comercio en ramo de almacén ubicado en Blandengues 1831. — Acreedores en el mismo. — WASHINGTON LISCANO PAREJA. — ANA MARIA DIAZ. — Montevideo, 14 de enero de 1981.
25) N$ 180 00 20|pub. 873 Ene.20-v.feb.16.

Publicaciones ley set.|1904. — Prometimos vender comercio Baltasar Brum y Tomás Berreta en Santa Rosa. — Acreedores al mismo. — JULIO PEREYRA. (fecha).
25) N$ 90 00 20|pub. 902 Ene.20-v.feb.16.

Cedimos a Rubén Santiago Silva derechos de promitente comprador sobre comercio de Panadería y Almacén de Comestibles que gira como "Panadería 25 de Agosto" de Villa 25 de Agosto (Depto. de Florida) — Acreedores: "Escribanía Curbelo" (Villa Rodríguez, Depto. de San José). — DOMINGO FERNANDEZ. — NINFA EDITH GENDE.
25) N$ 270,00 20|pub. 251 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26.9 04. — El 14.11 80 cedimos derechos de Panadería Brasilia de Avda Garzón Nº 1646 — Acreedores en la misma. — DOMINGO e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ. — BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 318 Ene.12-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio. Julio César 1602, a Shubert De Los Santos. — Acreedores al mismo. — ALAM CAORSI ANTUÑEZ y MARTA PICURINA BAZZANO.
25) N$ 90 00 20|pub. 626 Ene.15-v.feb.11.

Prometimos vender a María Angeles González, "Pensión San Luis" Cuareim 1613/17 Acreedores allí: EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS, JOSE Mª BLANCO, JOSE RAFAEL CROSA
25) N$ 90.00 20|pub. 694 Ene.16-v.feb.12

ACTA Nº 21.322. — Montevideo, 19 de enero de 1981 con esta fecha, Juan Ramón García — Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Tapa de mesa de madera plastificada" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1000 Ene.21-v.feb.3

JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Pío Alejandro Ancheta. Estación de Servicio sita en Avda Italia km. 23 500 (Solymar). Acreedores presentarse en Río Negro 1337 apartamento 506
25) N$ 180 00 20|pub 501 Ene.14-v.feb.10

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometimos vender a JUAN FCO FERREIRA MUNIZ, Bar y Restaurante de Bulevar José Batlle y Ordóñez 2849 Acreedores a Cno. Maldonado 4950 Mercedes Vaida, Juan José y Jorge E Ladanyi
25) N$ 180,00 20|pub. 800 Ene.19-v.feb.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio, Uruguayana 3428, a María Julia Fernández. — Acreedores Eduardo Pondal 1102. — JULIA ASUNCION MARTINEZ GARCIA. — JOSE HUMBERTO CEJAS CLAVIJO.
25) N$ 90 00 20|pub. 625 Ene.15-v.feb.11.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender al señor Omar Carlos Gerber Martens, la "Carnicería Castro" sita en la calle General Flores sin esquina 19 de Abril, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Rosario. — Acreedores en la misma. — ESTEBAN CASTRO DOLIO — LORENZA ALICIA DE ARMAS DAVERI de CASTRO
25) N$ 270.00 20|pub. 554 Ene.15-v.feb.11.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender comercio Yaguarón 1178. Acreedores ley 26|9|1904 en el mismo. ROSA VILDA BALZARETO de DE MAESTRI.
25) N$ 90.00 20|pub. 988 Ene.21-v.feb.17

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alejandro Fonseca Carnicería "El Quebracho" de Aparicio Saravia 800 Melo. — Acreedores en la misma — NUMA RODRIGUEZ JORGUIS. — EMPERATRIZ MOREIRA SALVAO.
25) N$ 90.00 20|pub. 392 Ene.13-v.feb.9.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275 Acreedores ley 26|9|1904 a comercio WASHINGTON NUMAN LOZARDO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37394 Dic.31-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZADO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub 37394 Ene.5-v.feb 2.

Ley 26 de Set de 1904 — Salón cigarrillos, artículos escolares, confituras, quiniela y afines. "Mi Suerte" sito en Martín García 1503. Prometido en venta a María Elvira Perillo Carli el 8.12 80. — Acreedores presentarse en el comercio de 9 a 19 hs
25) N$ 180.00 20|pub. 00115 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a "Rosombla Limitada" de promitente comprador de Comercio Carnicería 18 de Julio" sita en 18 de Julio Nº 1.000 de la ciudad de Pando. — PIRCO S. R. L. acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.
25) N$ 180.00 20|pub. 00118 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a los señores Carlos Melgarejo y Carolina Esther Nobles, provisión ubicada en Pereira de la Luz 1249. — Acreedores presentarse en avenida 18 de Julio 1953. 8º piso, Esc. 24. MATTEO HNOS
25) N$ 180.00 20|pub. 37798 Dic.30-v.ene 28

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso venta Kiosko de Luis Alberto de Herrera Nº 820 a Wilkys Hernández Ramírez. — Acreedores en comercio — MARTHA BARAÑANO. — JORGE FERRER. — MARIA del CARMEN ABELENDA — PABLO SIENRRA
25) N$ 180 00 20|pub. 38072 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|IX|904 — Prometimos vender a "Náutico S. A." Café bar horno pizza en Papes 1042 esquina Agraciada 2799 — Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA VARELA. — CARMEN FUENTES QUINTANS
25) N$ 180 00 20|pub. 37981 Ene.2-v.ene.30.

Prometimos vender a "Iswai SRL" Fiambrería Flores sita en Avda. General Flores 4176 — Acreedores al mismo. — HECTOR JACINTO VERES CONSONI. — JUANA OLGA CLUZET BIANO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37987 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|9.904. — Prometí vender a "Olivera y Cía." la carnicería ubicada en calle Roosevelt Nº 369 (Carnicería Invernizzi) . Acreedores en la misma — ERNESTO SARUT. TE FONTANA. — 18 de diciembre de 1980
25) N$ 180.00 20|pub 00133 Ene.12-v.feb 6

Interviniendo PEREZ GODOY, prometimos vender comercio Dalmiro Costa 4354. Acreedores: Marcelino Sosa 2525 Nelson Martínez Denis.
25) N$ 90.00 20|pub. 1105 Ene.23-v.feb 19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a CELESTINO AGUSTIN PUCHEU mi cuota indivisa en el comercio de Oribe 749, ciudad de San José. Acreedores en el mismo. Carmen Rodríguez.
25) N$ 180.00 20|pub. 1055 Ene.22-v.feb.18

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Irani Parodi bar "Román" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ 3080.

27-Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

OFICINA DE DESPACHO

Citación

Emplazamiento: De mandato del señor Ministro de Feria, se cita y emplaza a doña JUANA ORELLANA PERAZZA o PERAZA o JUANA FELICITA ORELLANA PERASS, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la Corte de Justicia por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo José Cecilio Caballeros, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de

Circuito de Arlington, (Virginia. Estados Unidos de Norteamérica) el 23 de marzo de 1977. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos, Abogado.
27) N$ 270.00 30|pub. 1134 Ene.23-v.mar.9

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de marzo de 1980.
Visto: Las renuncias a sus cargos presentadas por diferentes funcionarios de la Dirección General de la Seguridad Social para acogerse a los beneficios jubilatorios.
Considerando: Que de acuerdo a lo informado por dicha Dirección General no existen impedimentos que obsten a la aceptación de las expresadas renuncias.
Atento: A lo expuesto a lo preceptuado por el artículo 13 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, a lo dispuesto por los artículos 12 y 14 del Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, y a lo establecido en el inciso f) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que delega atribuciones.
El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:
1º) Acéptase la renuncia a su cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, en el cargo que se detalla y a partir de la fecha que se establece: Dirección de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico, Nº 1.324, Sra. María Elena Garat, Jefe de Sector; 31|3|80. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40143 Ene.26-v.ene.28.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Habiendo cumplido el Sr. Haroldo Marín con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay (artículo 5, inc. A y B.) que se refiere a la extensión de duplicados de pedigrí, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones:

Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 71.639.
Nacido: 14|3|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.518.
Nacido: 9|10|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.205.
Nacido: 9|4|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 71.641.
Nacido: 20|3|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 63.913.
Nacido: 11|8|1974.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.099.
Raza: Holando.
Nacido: 6|6|1977.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.213.
Nacido: 21|4|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 45.657.
Nacido: 25|9|1968.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 66.114.
Nacido: 20|10|1975.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra
Nº Inscripción: 50.160.
Nacido: 17|8|1970.
27) N$ 405 00 10|pub. 732 Ene 16 v ene. 28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

"No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto con fecha 9|9|1980, por el Sr. ANIBAL CARRASCO, manteniéndose en todos sus términos la resolución del 19|8|1980, por la que se le destituyó".
27) (C.C.) 3|pub. 40110 Ene.27-v.ene.29.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Descon S. A., el pago de la siguiente multa: N$ 7.184.00 (nuevos pesos siete mil ciento ochenta y cuatro) (10 jornales) (habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos) por infracción al decreto 680|977 de —6|12|977, Art. 6º, Apdo. E y Art. 12— dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 9477|979 de 12|12|979. Esc. Hugo Farese Inspector General (I) del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal Nº 1511 - Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 40163 Ene.27-v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY. Sucesión. (Ficha S. 604|980) se cita, llama y emplaza a Aída L. González para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 00009 Ene.7-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

NOTIFICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en autos SALGADO GIL ROBERTO; AZNAREZ MARGARITA y ZERBONI de ARROYO, ANGELICA "Cobro de pesos Daños y Perj." (Ficha G. 238|974) se ha solicitado el remate del bien inmueble padrón Nº 35.551, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, y a los efectos mencionados en el artículo 944 del C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez, por el término de noventa días, para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 324 00 30|pub. 37757 Dic.29-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos: "Consorcio Vendedor S. A. c|Secco García, Joaquín y otros; Rescisión de Contrato y Daños y Perjuicios", (Ficha C|2979|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Joaquín Secco García y su cónyuge Susana Matilde García Arocena; Albana Secco García y su cónyuge Walter Scott Kill Rodríguez; Faustina Secco García y su cónyuge Juan Carlos Vidiella Serratosa; Ricardo Secco García y su cónyuge Julia Elena Storm Castellanos; Carlos Secco García y su cónyuge Elena Gutiérrez Herrera; Sara Secco García y su cónyuge Carlos Fernández Goyechea; Angélica María Rosa viuda de José Obes Pollerí; Angélica María Obes Secco casada con Iván Lussich; Julia Elena María; Graciela María; José Joaquín María y Francisco María Obes Secco; María Magdalena de Souza Villegas, cónyuge supérstite de Juan Luis Secco García; Juan Miguel Secco De Souza, casado con Mireya Boffi; María Magdalena Secco De Souza, casada con Ignacio De Posadas; José Luis Secco De Souza casado con Inés Dedominicci; Franklin Pablo; y Rafael Leandro Secco De Souza por sí y|o sus eventuales sucesores a título universal o singular intimándoles a que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho a través de un apoderado o procurador común y se les cita para el previo cumplimiento del procedimiento conciliatorio ante el Juzgado de Paz competente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
27) N$ 756.00 30|pub. 1269 Ene.26-v.mar.10

FLORIDA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "AMARO ROSA ELIDA Pos. Not. Est. Civil (FIB 1196|1980)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, diciembre 31 de 1980. — Nelson Musto Oodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 00083 Ene.7-v.feb.17

MALDONADO

M. I. E.
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas, Interino, se confiere traslado por 20 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 3.878 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 11.180 (artículo 50 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 40 50 3|pub. 528 Ene 14-v feb 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO KUCZURA RABACS. Concurso necesario" (A|757|1980), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 30 de diciembre de 1980 fueron designados Síndicos los señores Raúl Alberto Ramade y Elbio M. Fernández, con domicilio en calle 18 de Julio 1191 quienes aceptaron el cargo con la fecha antes referida.
Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 976 del C.P.C. se les debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado y se llama a los acreedores ausentes y desconocidos a presentarse a denunciar sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 8 de enero de 1981. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 189.00 15|pub. 616 Ene.15-v.feb.4

SALTO

JUZGADO DE PAZ SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2da. sección de Salto, se dispuso en los autos caratulados: "GRATTONE CHUCARRO, JORGE SANTIAGO, MARIA MARTA GRATTONE ECHANIZ y HEBER GRATTONE ECHANIZ. Escrituración. (Ficha 681|980)" emplazar por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los señores: Josefa Bosch de Migliaro, Haydee Migliaro de Avellanal, Alberto Migliaro, Amelia Ricór de Migliaro, José Pedro Migliaro, Judith Soto de Migliaro, Eduardo Felipe Migliaro, Dora Revello de Migliaro, Elena Leonor Migliaro de Motta Avellanal, Julio César Motta Avellanal, Horacio Carlos Migliaro y María Luisa Galvalisi de Migliaro c/a sus sucesores a cualquier título en el juicio de escrituración del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 2da sección judicial del Departamento de Salto, individualizado con el padrón Nº 10.745 señalado con el Nº 69 de la manzana Nº 314, según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Oscar Lluberas, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 20 de noviembre de 1928 expedientes de Alineación y Amanzamiento Nos. 849 y 1.149 año 1928, cuya superficie es de 202 metros 49 dcms que se deslinda así: 6 metros 75 cts. de frente a calle Silvestre Blanco; al Sur 6 mts. 75 cts con lote Nº 71; al Este 30 mts. con el Lote Nº 68; y al Oeste 30 mts. con el lote Nº 70. — Salto, 30 de diciembre de 1980. — Habilítese el Feriado Mayor. — Dr. Joany Silbermann, Juez de Paz.
27) N$ 216.00 10|pub. 556 Ene.15-v.ene.28

TREINTA Y TRES

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Luis Bajac Mourigan, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 812, 806, 808, 809, 3374, 1156, 946, 5262, 811, 5265, 807, 1176, 3373, 4958, 5487, 1163, 3024, 5947, 3371, 3372, 3350, 3377, 2345, 3657, 4957, 3375, 2349, 810, 834, 3374, 7756, 7757 y 7490 de la 4ta. y 10ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. As. Nº 391|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 026 del 25 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas, y Guillermo Rimsky Cavagnaro Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras
27) N$ 135.00 3|pub. 1236 Ene.26-v.ene.28

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 315.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sulfitos e hiposulfitos, sulfitos, bisulfito (sulfito ácido).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Metabisulfito de sodio calidad fotográfica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 28.37.01.11 - Tasa Global 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1271 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Inda S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 325.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Anteojos para sol.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Anteojos para sol "Ray Ban".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90 04.89.00; conglobado para 1981, 90 % (Ex. 103 %).
27) N$ 112.50 5|pub. 1371 Ene.27-v.feb 2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Inda S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 326.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Armazones para lentes de acetato y metal combinados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para lentes de acetato y metal combinados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90 03 01 90; conglobado en 1981, 90 % (Ex. 103 %).
27) N$ 135 00 5|pub. 1372 Ene.27-v.feb 2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Ribeplast S. Col".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 327
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tela sin tejer (conglomerado) de mt. 1.42 de ancho en bobinas (para estampar y fabricar manteles).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tela sin tejer (conglomerado).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigentes: 59 03 01 00; 90 % conglobado en 1981.
27) N$ 135.00 5|pub. 1373 Ene.27-v.feb 2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Frigorífico San Jacinto - Nirea S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 300.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Película de PVC (cloruro de polivinilo altamente plastificado, atóxico).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Película de PVC.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02 03 17.
27) N$ 135.00 5|pub. 1375 Ene.27-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Guillermo Kraft del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 329.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrónicos para enseñanza de idiomas y matemáticas utilizados a modo de juegos electrónicos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Speak & Spell. Data Man. Mr. Challenger, Little Professor Spelling B.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 03 89 00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1346 Ene.27-v feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602 980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Videotecnic Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 332.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Monitores (de 5" y 10") para video-porteros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.19; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 1389 Ene.27-v feb 2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Tecnic Segur Uruguay Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 331.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esposas de seguridad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esposas de seguridad.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 01 89 99; 90 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 1388 Ene.27-v.feb 2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070 1981 Anexo 278.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios de baño (juegos completos y/o piezas sueltas)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios de baño (juegos completos y/o piezas sueltas) de metacrilato y de aleación de metal Samac. Serie Delta 71 estantes, portarrollos, toalleros, apliques de luz, colgadores, jaboneras, portavasos taburetes, espejos con o sin aplique de luz)
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 31 00; 90 %
27) N$ 157.50 5|pub. 1285 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 292.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Tira metálica con dos agujeros que une la tapa trasera con el frente del gabinete. Parte del gabinete.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tira metálica - 3122 121 25954.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15 90 44; 90 %
27) N$ 135 00 5|pub 1170 Ene 23-v ene 29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 289
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" Transformador bobinado sobre núcleo cadmiado de hierro silicio con carrete plástico Se usa para adaptar el voltaje de red 220 v. a baja tensión para alimentar el TV
4º) Denominación comercial de la mercadería: Transformador 3106 108 31141.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 01 04 06; 75 %
27) N$ 157 50 5|pub. 1167 Ene 23-v.ene 29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 290.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Placa moldeada en cycolac con impresiones. Parte del gabinete. Se carece del molde para fabricar esta pieza.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Placa - 3106 108 09701.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 90 46; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub 1168 Ene 23-v.ene 29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 291
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12' TX. Tira metálica para fijar el tubo al gabinete. Parte de gabinete.
4º) Denominación comercial de la mercadería: 3122 121 25963 Tira metálica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 90 44; 90 %
27) N$ 135 00 5|pub. 1169 Ene 23-v.ene 29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), de artículo 4º del decreto 602 980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Julio Bendahan".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 259.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Distintas piezas utilizadas en la fabricación de bisutería.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 71 16 89 00; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 1144 Ene.23-v.ene 29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 260.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 20" color. Tubo de imagen TV. Color con pantalla de 20" (51 cm.) de diagonal, de visión directa, con máscara ranurada. De reflexión magnética de 90º. Cuello de 30 mm. de diámetro con tres cañones dispuestos en línea. Zócalo de doce contactos, tensión de ánodo de 24,5 y reja de enfoque de 5,4 Kv.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubo de imagen.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.21 01 49; 90 %.

27) N$ 180.00 5|pub. 1073 Ene.22-v.ene 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 2 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Mondar y Cía. Ltda.

2) Carpeta Nº 1079|1981| Anexo 255.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cerrojos para puertas vaivén de cristal de 10 milímetros de espesor; en bronce platil con paredes de 6 mm. de espesor, con perforaciones fresadas para tornillos pasantes de sujeción cerradura incluida manual o eléctrica.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cerradura en bronce platil con tornillos pasantes para puertas de cristal.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.89.99 103 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 726 Ene.20-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 261.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión de 20" color. Es un conjunto electrónico de tres etapas (amplificadora de RF, osciladora y mezcladora), armado en una placa de circuito impreso y blindado por una caja metálica. Tiene la particularidad que la sintonía se consigue por medio de diodos de capacidad variable. En todo lo demás es un sintonizador de TV. convencional.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Sintonizador de TV.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.45; 90 %.

27) N$ 180.00 5|pub. 1074 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 262.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 20" color. Tapa de plancha de poliestireno moldeada por vacío. Tienen una parte saliente para protección del cañón del tubo de imagen. Leyendas impresas por planograph. Ranuras de ventilación matrizadas por matriz cortante. Se carece del molde para fabricar esta pieza localmente. También se carece de matriz.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tapa trasera 20".

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.46; 90 %.

27) N$ 180.00 5|pub. 1075 Ene.22-v.ene 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 263.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión de 12" TX. Antena telescópica usada en televisores de 12", construida en cuatro tramos de caño de bronce cromado. Extendida mide un metro y recogida treinta centímetros. En su extremo de base dispone de una articulación que le permite inclinarla 180º y girar sobre su base 360º.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Antena telescópica 12".

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.47; 65 %.

27) N$ 180.00 5|pub. 1076 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 264.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 20" Color. Pieza moldeada en poliestireno, donde se fijan el tubo, parlante, controles, etc. Tiene aplicaciones y leyendas pintadas, por temperatura. Se carece del molde para fabricar esta pieza.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Máscara de plástico 20".

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.46; 90 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 1077 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Behar y Cía. S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 252.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Resina acrílica en Butanol y Xilol al 50 por ciento de sólidos con viscosidad Gardner X - Z.

4º) Denominación comercial de la mercadería: "Synedol 1033 XB".

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02.02.15; 75 %.

27) N$ 112.50 10|pub. 978 Ene.22-v.ene.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 265.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara infraroja con soporte, con frecuencia de onda para uso medicinal.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Infraphil.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.01.01; 65 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 1078 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Serra Hermanos Montevideo S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 266.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel y cartulina con trapo.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel medio hilo con 25 % o 50 % de trapo.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.02.55; 66 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 1079 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Serra Hermanos Montevideo S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 267.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Cristal (glassine)

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel glassine cristal de ... gr. M2.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 03 01 ..., ...

27) N$ 135.00 5|pub. 1084 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "American Products S. A." (APSA).

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 270.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Exhibidores de plástico para relojes.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Exhibidores de plástico para relojes.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99; 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 1085 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "American Products S. A." (APSA).

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo [illegible].

3º) Especificación detallada de la mercadería: Celdas para la fabricación de pilas secas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Celdas para la fabricación de pilas secas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.03.29.99; [illegible] %

27) N$ 135.00 5|pub. [illegible] Ene.22-v.ene 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "American Products S. A." (APSA).

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 269.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Gabinetes de plástico para aparatos de televisión.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Gabinetes de plástico para aparatos de televisión.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15 90.46; 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 1087 Ene.22-v.ene 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 288;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Conjunto de partes moldeadas en poliestireno, con forma apropiada para fijación de tubo, parlante, controles de mano, circuito impreso etc. Contiene guías aplicadas con ... para alojar el impreso y también un panel aplicado al frente, con impresiones estampadas en caliente. La tapa es un conjunto moldeado en poliestireno que junto con el frente conforman el gabinete. Tiene una manija moldeada en poliestireno aplicada a la tapa por medio de dos ejes metálicos. Lo completan una serie de ranuras de ventilación, alojamiento para antena ... Se carece del molde para fabricar localmente esta pieza.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Gabinetes plásticos 12" (frente y tapa trasera)

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.46 - 90 o|o.

27) N$ 225.00 5|pub. 1166 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "La Mundial S. A. Hilandería y Textiles".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|a 301.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cables poliamídicos texturizados, de efecto antiestático permanente de títulos superiores a 1000 deniers, multifilamento, con torsión, aptos para la fabricación de alfombras
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hilado de Nylon ULTRON de 1275 deniers 2 cabos torsionados 85 filamentos, con protección antiestática permanente.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 51.01.01.39 - Tasa global: 65 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1226 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Domingo Massaro S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 302.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bombonas plásticas para 220 litros de capacidad tarrinas plásticas destinadas a envasar pulpas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bombonas o tarrinas plásticas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.03.19. TASA: Recargo 10 o|o Imaduni 20 o|o T.M.B. 1 o|o T.C. 4 o|o (Total 35 o|o).
27) N$ 135.00 5|pub. 1244 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 316.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pilas y baterías. Pilas eléctricas baterías secas de 9 Volt con las sig. medidas máximas. Alto 50 mms. ancho 28 mms. y espesor 18 mms.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pilas alcalinas de manganeso.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.03.01.91 - Tasa Global 65 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1272 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 317.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pilas eléctricas - Pilas y baterías - pilas secas comunes de más de 25 mms. de diámetro.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pilas alcalinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.03.01.96 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1273 Ene 26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 22 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial. de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 318.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pilas eléctricas - pilas y baterías - pilas secas comunes de 15 mms. hasta 25 mms. de diámetro.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pilas alcalinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.03.01.95 - Tasa global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1274 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 319.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pilas eléctricas - Pilas y baterías - pilas secas comunes hasta 15 mms. de diámetro.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pilas alcalinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.03.01.94 - Tasa global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1275 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 320.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos no expresados ni comprendidos en otras partidas del presente cap. Los demás. Agitadoras, revolvedoras, batidoras y mezcladoras para líquidos y sólidos cerrados y abiertos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tanque de Acero inoxidable mezclador de productos químicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.59.89.06 - Tasa global 75 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1276 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 23 de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Lemu S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|980|843.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lana de vidrio, fibras de vidrio y manufacturas de estas materias. Hilos, mechas y rovings. Hilados aptos para la fabricación de fieltros y aislantes de electricidad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hilado de vidrio textil tipo 55TO2 1|2.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.20.01.30 - Conglobado 95 o|o.

Durante años la firma Lemu S. A. ha importado esta materia prima según lo previsto en el artículo 3º del Decreto 419|971 del 6 julio 1971 y modificativos con conglobado del 26 o|o. Por lo cual solicitamos obtener el mismo tratamiento arancelario anterior. Adjuntamos copia de resoluciones B 317231 y B 373272 correspondientes a Autorización Nº 123484 y 186327 respectivamente.
27) N$ 135.00 5|pub. 1239 Ene.26-v.ene 30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 321.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sulfatos y alumbres; persulfatos, alumbres potásico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alumbre de potasio, calidad fotográfica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 28 38 02.11; 90 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 1277 Ene 26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 322
3º) Especificación detallada de la mercadería: Prendas de vestir, guantes y accesorios del vestido, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer. Las demás. Las demás
4º) Denominación comercial de la mercadería: Delantales de protección radiológica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.13 89.99; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 1278 Ene.26-v.ene 30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sisex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 323.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rodillo grabador y rodillo estampador para telas vinílicas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rodillos grabadores y rodillos estampadores para telas vinílicas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.16 90.01; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1289 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sibils y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 324.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Revestimientos vinílicos para protección de alfombras en forma de camineros, acanalados y con picos antideslizantes.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.18; 70 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1290 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 275.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas eléctricas portátiles destinadas a funcionar por medio de su propia fuente de energía.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Luces de emergencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.10.00.00; 53 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1291 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 276.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios de baño (juegos completos y|o piezas sueltas) de plástico inyectado y latón cromado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios de baño (juegos completos y|o piezas sueltas) de plástico inyectado y latón cromado, series Alfa y Plastimetal (estantes) portarrollos, toalleros, apliques de luz, colgadores, jaboneras, portavasos, taburetes, espejos con o sin aplique de luz.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07 01 00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1293 Ene.26-v.ene.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 277.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios de baño (juegos completos y|o piezas sueltas).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios de baño (juegos completos y|o piezas sueltas) de cristal y de latón cromado, serie Penta (estantes, portarrollos, toalleros, apliques de luz, colgadores, jaboneras, portavasos, taburetes, espejos con o sin aplique de luz).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1294 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980:
1º) Razón Social: "Polionda S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 232;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Perfiles de cloruro de polivinilo para premontaje de clisés de impresión;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Perfiles plásticos en P.V.C. para premontaje de clisés de impresión;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Perfiles de cloruro de polivinilo. 39.02.03.99 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1111 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Polionda S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 233;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Planchas de goma natural o sintética, con base de tela de 7 mms. exactos de espesor, medida mínimo por plancha 1200 × 2400 mms., para confeccionar clisés cortados a mano;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Planchas de goma para clisés de impresión;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.08.01.99 - 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1112 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 19 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Vicfran Limitada".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 255.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Trasmisores - receptores en banda de 2 mts. V. H. F. de mano (portátiles), frecuencia 46.3 megaciclos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de comunicaciones: receptores-trasmisores y amplificadores que operen en V. H. F. y S. L. U.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.03 01; 75 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 1212 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Olympia Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 298.
3º) Especificación detallada de la mercadería: (Hilos de Coser): Strong Bond, Nylon, con un proceso de "bond" pegado de los filamentos; Transfil, Nylon continuo, monofilamento.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.01 01 10; 60 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1176 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 296.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Tira metálica usada para fijación de potenciómetros de control.
4º) Denominación comercial de la mercadería: 3122 121 25972 - Tira metálica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90 44; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1174 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 295.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX Anillo de alambre de acero; parte de la fijación del tubo de imagen al gabinete
4º) Denominación comercial de la mercadería: Anillo de alambre de acero - 3122 121 26033.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 90 44; 90 %
27) N$ 157.50 5|pub. 1173 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 294.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Placa de hojalata usada como blindaje. Parte de chassis
4º) Denominación comercial de la mercadería: Placa - 3122 121 26094.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 90 44; 90 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 1172 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Olympia Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 297.
3º) Especificación detallada de la mercadería: (Hilos de Coser): Syntom, Polyester continuo; Rasant Polyester continuo cubierto de algodón; Syncord, Polyester fibroso.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.01.01.40; 60 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1175 Ene.23-v.ene 29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 293.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX Placa matrizada en aluminio de 2 mm de espesor. Su función principal es la de disipar la temperatura originada en un transistor que va fijado a esta Parte de chassis. Se carece de matriz para fabricar esta pieza.
4º) Denominación comercial de la mercadería: 3106 101 62383 - Placa disipadora.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 90 44; 90 %
27) N$ 157 50 5|pub. 1171 Ene 23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industria Maderera del Norte S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 134.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Madera en chapas de Louro, Freijoo, Jacareuba, Roble, Pino Americano, Fresno y Cerejeira.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Madera en chapas de Louro, Freijoo, Jacareuba, Roble, Pino Americano, Fresno y Cerejeira.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.14 02.20; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 1302 Ene.26-v.ene.30

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.980. de 11 de diciembre de 1953. se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924. de 27 de marzo de 1953. referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio. previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º. del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 23 de enero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,99250	N$ 5,01000	2,0300
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70520	" 0,70800	14,3300
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31040	" 0,31150	32,5900
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,50000	" 8,52500	1,1905
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,62250	" 1,63000	6,2300
España	Pesetas	2100	" 0,12510	" 0,12540	80,9200
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,12800	" 10,15300	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,15750	" 2,16750	4,6950
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,59250	" 4,60750	2,2075
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 24,38250	" 24,45500	U$S 2,4120
Italia	Liras	3500	" 0,01051	" 0,01054	964,0000
Japón	Yens	3600	" 0,05025	" 0,05039	202,6000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,92000	" 1,93000	5,2600
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18680	" 0,18780	54,0500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,26000	" 2,26750	4,4785
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,52000	" 5,54000	1,8310
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	2.016,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8473
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	68.1000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,0410
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,7496
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00498	N$ 0,00499	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14850	" 0,14950	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,14800	" 10,15300	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,14800	" 10,15300	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,12500	" 10,13000	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|1|81	N$ 10,17000	N$ 10,19500	Al 30|4|81	N$ 10,53400	N$ 10,56000
Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400
Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600	Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	17 1/2
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 554,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40174 v.ene.28.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" 20891 del día 17 de diciembre 1980 Pág. 6893—C se publicó el Estatuto de FIRST CUSTODIAN CORPORATION S. A. Nº 34.278 padeciéndose el siguiente error.

Donde dice "GOLDER SOCIEDAD ANONIMA" debe decir: "First Custodian Corporation S. A.".

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber la apertura Judicial de la Sucesión de ANTONIO CAMPOS o ANTONIO JACINTO CAMPOS. (Ficha 623/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Melo, diciembre 30 de 1980. — Margarita Soborido Silva. Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 1457 Ene.28-v.feb.10

3—Convocatorias Comerciales

CACDU
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Cumplidos los requisitos estatutarios (artículos 35, 47 y concordantes) corresponde la renovación de tres miembros del Consejo Directivo y un miembro de la Comisión Fiscal, mediante elecciones.

Las listas de titulares y suplentes se presentarán y registrarán en la sede de la Cooperativa en esta ciudad, calle General Leandro Gómez Nº 1083, en el horario hábil de atención al público.

El plazo para la inscripción de las listas vence el día jueves veintinueve de enero de 1981, a las doce horas.

Las elecciones se realizarán el día sábado 14 de febrero de 1981; recepcionándose los votos en el horario de 8 a 19 horas en los dos locales que ocupa la Cooperativa en esta ciudad, ambos en calle General Leandro Gómez Nº 1056 y Nº 1083. — Comisión Electoral.

3) N$ 157.50 5|pub. 1461 Ene.28-v.feb.3

CLUB DE LOS BALLENEROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

De acuerdo a lo que establece el artículo 7º del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 15 de febrero de 1981 a las 12 horas en el local social de Punta Ballena (Dpto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio 1980|981.

2) Elección de autoridades por el período 1981|982.

Se previene a los señores asociados que transcurrida media hora de la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de asistentes. — Maldonado, enero de 1981. — La Comisión Directiva.

3) N$ 81.00 3|pub. 1441 Ene.28-v.ene.30

La Comisión Pro Fomento de Balneario Lomas de Solymar convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria y elección de autoridades, correspondiente al período 1981/1982 que se realizarán el día 1º de febrero, en su sede social, a partir de la hora 10. — La Comisión Directiva.

3) N$ 27.00 3|pub. 1439 Ene.28-v.ene.30

La Comisión Pro Fomento del Balneario Lomas de Solymar, convoca a sus asociados para la Asamblea General y elección de autoridades, correspondientes al período 1981-1982, que se realizará el día 1º de febrero desde la hora 10 en su Centro Cívico. — Lomas de Solymar, enero de 1981.

3) N$ 27.00 3|pub. 1442 Ene.28-v.ene.30

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día 14 de febrero de 1981 a las 18 horas y 30 minutos para tratar la siguiente orden del día:

1) Informe de la Comisión Sindical.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1980.
3) Nombramiento de la Comisión Sindical.
4) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán retirar de la Secretaría, de acuerdo con el artículo 13. Inciso A del Estatuto la boleta que los acredite como tales con el número de votos que les correspondan.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. Inciso C. del Art. 13. — San Rafael, Punta del Este, enero 26 de 1981. — La Comisión Directiva.

3) N$ 45.00 1|pub. 1411 Ene.28-v.ene.28

CLUB "LA TERRAZA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, en su Sede Social del Barrio Parque Peretti, Rincón del Indio Punta del Este, el día sábado 21 de febrero de 1981 a las 12 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1980.
2) Integración del Directorio de la Sociedad con cinco nuevos miembros.
3) Proposición del Directorio para la integración de la Comisión del Club.
4) Reforma del Reglamento Interno.
5) Nombramiento de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas:

a) Que de acuerdo con el artículo 13 del Estatuto el registro de inscripción de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría, o el resguardo emitido por un Banco, Compañía Financiera o cualquier institución a satisfacción del Directorio.

b) La asamblea sesionará con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada en esta convocatoria sesionará válidamente con cualquier asistencia. — Punta del Este, enero de 1981. — El Directorio.

3) N$ 54.00 1|pub. 1412 Ene.28-v.ene.28

HILANDERIA SUDAMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8º de los Estatutos Sociales para el día 5 de febrero de 1981 a las 15 horas en su sede social de la Avenida Uruguay Nº 936 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1980.
2) Elección de Directorio (Artículo 4º).
3) Remuneración Directorio.
4) Nombramiento de Síndico y fijación de su remuneración.
5) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad antes de la realización de la Asamblea (Artículo 9º). Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanza el quórum mínimo, la Asamblea estará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera fuera el mínimo de Accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (Artículo 10). — Montevideo 26 de enero de 1981. — El Directorio.

3) N$ 45.00 1|pub. 1474 Ene.28-v.ene.28

NARFIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Narfil S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1981 a la hora 21 en la Avda. 18 de Julio Nº 2318 Apto. 601 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 30 de enero de 1981 en la Avda. 18 de Julio Nº 2318 Apto. 601. Los que deseen hacerse representar en la asamblea deberán presentar carta poder. — Montevideo, 26 de enero de 1981.

3) N$ 31.50 1|pub. 1462 Ene.28-v.ene.28

LANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1981, a la hora 19 en primera citación, o en su defecto a la hora 19 y 30 en segunda citación, en el local de la calle Río Negro 1370 Apto. 201, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Destino de los Resultados que presenta el Directorio por el ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1980.
2) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se abrirá el día 26 de enero de 1981, en el local de la calle Río Negro 1370 Apto 201. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 1266 Ene.28-v.ene.28

MANUFACTURAS ALONDRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1981 a las 15 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Distribución de utilidades.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 18.00 1|pub. 1250 Ene.28-v.ene.28

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó JUANA MARGARITA CARMEN PEREZ SABATER, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 1818 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Félix Batallán. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 40.50 3|pub. 1452 Ene.28-v.ene.30

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio el Sr. ALBERTO SENEN FLORES, sucesor de la Srta. María Elisa Pasina Flores, solicitando título duplicado del Nicho Nº 2143 del Cementerio del Buceo, del cual era titular la mencionada y por el extravío del primitivo. Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 180.00 10|pub. 1444 Ene.28-v.feb.10

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DE RECIEN NACIDOS
Y PREMATUROS

El Centro de Recién Nacidos y Prematuros (M.S.P.), emplaza a la funcionaria MARIA NELLY HERNANDEZ, para que dentro del tercer día de la fecha de esta publicación, se presente a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá como renunciante a su cargo. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Dra. Nelly Cappuccio de Banqueses, Encargada de Dirección.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40175 Ene.28-v.ene.30

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 31 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupacion, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1.502 (parte), propiedad de la sucesión del Sr. Justo Leal, con una superficie de 372 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, según plano administrativo Nº 21.182.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 22 de enero de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40177 Ene.28-v.feb.6

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DEPARTAMENTO DE HOTELES,
CASINOS Y TURISMO
Servicio de Actos y Festejos

Objeto: Instalación y explotación de un servicio de sillas y palcos en los desfiles oficiales, desfile de llamadas y corsos vecinales del Carnaval 1981.

Apertura: Primera convocatoria: Jueves 12 de febrero de 1981 a las 11.00 horas. Segunda convocatoria: el mismo día, a las 12.00 horas.

Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal 1255, Apto. 57.

Pliegos: A disposición de los interesados en las Oficinas de dicho Servicio.

12) N$ 36.00 2|pub. 1464 Ene.28-v.ene.29

Objeto: Instalación y funcionamiento de un servicio de altavoces en los desfiles oficiales del Carnaval 1981.

Apertura: Primera convocatoria: Jueves 12 de febrero de 1981 a las 9.00 horas. Segunda convocatoria: el mismo día a las 10.00 horas.

Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal 1255, Apto. 57.

Pliegos: A disposición de los interesados en las oficinas de dicho Servicio.

12) N$ 36.00 2|pub. 1463 Ene.28-v.ene.29

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y
Transmisiones Eléctricas
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 8.208

Objeto: Adquisición de Cables de Control para Adecuación de Subestaciones.

Apertura: 26 de marzo de 1981; hora 15.00. 2 de abril de 1981; hora 15 00 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 80.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz (Planta Baja) de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40178 Ene.28-v.feb.3

EXPEDIENTE Nº 351.948/1
Prórroga de la Licitación Pública Nº 8.195
(Plaza)

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8.195, para la adquisición de 20 casas prefabricadas, que debía efectuarse el 26 de enero de 1981, hora 9, para las siguientes fechas:

Apertura: 26 de febrero de 1981; hora 9 00. 5 de marzo de 1981; hora 9 (2º llamado). — Montevideo, 23 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40173 Ene.28-v.feb.3

CONAPROLE

Licitación Nº 165|Ej. 45º
Semilla de Avena.
Adquisición de plaza y|o C. & F. Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 3 febrero 1981, hora: 10.00 y segundo llamado: 3 febrero 1981, hora: 14.30.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York Nº 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 13.50 1|pub. 1454 Ene.28-v.ene.28

Nº 149/Ej. 45º. — Film de Polietileno p.|1 Litro Leche y 1|4, 1|2 y 1 Litro Crema Doble. Apertura: Primer llamado: 2|2|81; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 2|2|81; hora: 14.00.

Nº 150/Ej. 45º. — Envases de Hojalata p.|Polvo de Leche. Apertura: Primer llamado: 2|2|81; hora: 10.00. Segundo llamado: 2|2|81; hora: 14 y 30.

Nº 151/Ej. 45º. — Bolsas de Polietileno de 28 x 33 centímetros. Apertura: Primer llamado: 3|2|81; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 3|2|81; hora: 14.00.

Nº 152/Ej. 45º. — Cajas Cartón Corrugado p.|Acond. 25 kilos Manteca. Apertura: Primer llamado: 28|1|81; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 28|1|81; hora: 14.00.

Nº 153/Ej. 45º. — Film de Polietileno p.|Envasado de 10 Litros Leche. Apertura: Primer llamado: 4|2|81; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 4|2|81; hora: 14.00.

Nº 154/Ej. 45º. — Hilo Plástico. Apertura: Primer llamado: 4|2|81; hora: 10.00. Segundo llamado: 4|2|81; hora: 14 y 30

Nº 155/Ej. 45º. — Aluminio Gofrado p.|Envoltura de 10 grs. de Manteca. Apertura: Primer llamado: 5|2|81; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 5|2|81; hora: 14.00.

Nº 158/Ej. 45º. — Impresión, Corte y Empaquetado de Papel Manteca 1 kilo. Apertura: Primer llamado: 5|2|81; hora: 10.00. Segundo llamado: 5|2|81; hora: 14 y 30.

Nº 159/Ej. 45º. — Cloruro de Calcio Sólido. Apertura: Primer llamado: 6|2|81; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 6|2|81; hora: 14.00.

Nº 160/Ej. 45º. — Bicarbonato de Sodio. Apertura: Primer llamado: 6|2|81; hora: 10.00. Segundo llamado: 6|2|81; hora: 14 y 30.

Nº 161/Ej. 45º. — Etiquetas p.|Dulce Crema 400 grs. y Dulce de Leche 970 grs. Apertura: Primer llamado: 6|2|81; hora: 10 y 30. Segundo llamado: 6|2|81; hora: 15.00.

Nº 162/Ej. 45º. — Compresor de Aire. Apertura: Primer llamado: 9|2|81; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 9|2|81; hora: 14.00.

Nº 163/Ej. 45º. — Envases p.|Acond. 5 kgs. Dulce de Leche. Apertura: Primer llamado: 9|2|81; hora: 10 y 30. Segundo llamado: 9|2|81; hora: 14 y 30.

Nº 164/Ej. 45º. — Medidas de Plástico p.|Leche en Polvo. Apertura: Primer llamado: 10|2|81; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 10|2|81; hora: 14.00.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, sito en la calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8.00 a 12 y 30 y de 13.00 a 16 y 20.

12) N$ 99.00 1|pub. 1455 Ene.28-v.ene.28

14—Edictos Matrimoniales

Montevideod, 28 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del *Registro Civil:*

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906):

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JAVIER ANGEL ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3703 Apto. 7 y MONICA ESTELA KLINGENDER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 3730.

JUAN JACINTO ACHAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1974 y ELSA ESTHER RIAÑO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carrara Nº 3600.

ROBERTO DAMBORENA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 2629 Apto. 5 y SANDRA PATRICIA FRAUD, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Solano García número 2484 Apto. 2.

RICARDO ARES, 21 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado Robinson 3365 Apto. 3 y SARA ELIZABETH GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3365 Apto. 3.

JORGE ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2791 Apto. 3 y MARTA ALICIA CHICHURY 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2330 Apto. 7.

OFICINA Nº 2

ISAAC BENASUS, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cebollatí 1570 Apto. 203 y ESTRELLA MILES, 56 años, viuda, argentina, domiciliada Ellauri 623 Apto. 801.

JUAN LEONARDO BOLLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1938 y MARIA ALEJANDRA AZCOYTIA, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ignacio Medina 3831 Apto. 1308 (Parque Posadas).

RAUL BALBELA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roldós y Pons 4336 y MARIA CRISTINA TOSI, 36 años peluquera, divorciada oriental, domiciliada Benito Alvarez 703.

EDUARDI BRIGANTI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4605 y MARIA LAURA BENAVIDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Nº 5124.

SCHUBERT CARLOS ESPINO, 33 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Juan Paullier 1068 Apto. 15 y MIRIAN ECHEPAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espuelitas 4786.

OFICINA Nº 3

LUCIANO VIRGINIO CANDELONE, 33 años, divorciado, abogado, italiano, domiciliado Cap. Villademoros 2571 y GRACIELA BONARI, 32 años, soltera comerciante, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2600.

MIGUEL CASTRO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bartolomé

Mitre 1211 Apto. 401 y SARA ANGELICA MONTEFORTE, 65 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Fulton 1578

SERGIO ALBERTO CARPENTIERI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3164 y MARIA EUGENIA GERPE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Joaquín Suárez 3252.

LUIS EDUARDO CARDONA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Pje. 308 Nº 4898 y SANTA NUÑEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pje. 308 Nº 4898.

GABRIEL ANGEL CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4778 bis y DORIS ELENA TRIAS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 4044.

EDER ANIBAL CABRERA, 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Badajoz 1759 bis y VILMA RAQUEL ERRAMUSPE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Melilla Cont. Buxareo s|n.

OFICINA Nº 4

CARLOS ROBERTO FRANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2565 Apto. 1 y ALBA PAULINA MARIA RAINERI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios-Amorín 1129 Apto. 106.

EDGAR MARIO FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1331 Apto. 002 y MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1920.

OFICINA Nº 5

CARLOS RAUL GALVALISI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Carlos Mª de Pena 4317 y SILVIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2473

JUAN CARLOS GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3930 Apto. 4 y STELLA MARY MARSIGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1537.

ARTURO WALDEMAR GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5274 (Hipódromo) y MARIA VIRGINIA HUERTAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1604 Apto. 502.

RUBEN GARCIA, 23 años, soltero docente, oriental, domiciliado Colonia 1166 y GLECI CARNEIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 111.

CARLOS ROMEO GRAÑA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4127 y KAY BETY HERNANDEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 3030 bis Apto. 5.

MARIO WASHINGTON GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2131 y ALICIA IVONNE OCAÑO, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada S. López 1784.

WALTER FREDDY GRASSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4476 Apto. 1 y MARIA del CARMEN LEGARTE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julián Laguna 4348 bis.

OFICINA Nº 6

JUAN CARMELO MULHETHALER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Libertador Lavalleja 1531 y MYRIAM BRAGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2287.

LUIS CARLOS MIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2026 y BLANCA ELEOCADIA CAIROLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros Nº 2689 B

JOSE MARIA MOREIRA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2816 y MIRTHA REYNA NEGRIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Rivera 3477.

OFICINA Nº 7

FRANCISCO JOSE PRIORE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1665 Apto. 5 y ESTELA ODET FERREIRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3824.

ROBERTO LEONEL PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3215 y MARIANELA LOMBARDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4123.

JOSE RICARDO PEREZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1721 y MYRIAM YOLANDA CABRERA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1889

EDUARDO AMERICO PALMIERI, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4607 y OLGA RUFINA GIRIBONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa 67.

FERNANDO GUSTAVO PENELA, 21 soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cnel. Pereda 1572 Apto. 1 y BEATRIZ ANTONIA ACUÑA, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Parque Posadas Block 8, Torre 6, Apto. 413.

ULISES GERSEI PAZOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2334 y GLORIA MABEL PEREZ, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2289.

OFICINA Nº 8

TABARE-OSCAR RAVECCA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Guaná 2110 y SILVIA ISABEL QUEIJO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buricayupí 3079.

GABRIEL CASILDO RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Mas 242 Apto. 2 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marconi 1445.

ROBERTO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1491 Bis y ELIS ISABEL ROSA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Calle I 5870 (Paso de la Arena).

JULIO ANGEL RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caonabó 245 y MARIA SILVIA QUINTANA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caonabó 245.

NELSO ROSADILLA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1695 y MARTHA NERI, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada, Atlántico 1695.

OFICINA Nº 9

MARIO SCARPA, 45 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado José Belloni 5828 y JULIA ESTHER FUNES 41 años, soltera, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1832 Apto. 2

ERNESTO RAFAEL SAN ROMAN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1846 y MARIA MAGDALENA SANCHEZ, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Sarmiento 2686.

PEDRO RICARDO SEVCEC, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Colonia 1392 Apto. 502 y MERCEDES VICTORIA SARA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1376 Apto. 101.

MIGUEL ALBERTO SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1715 y MIRNA IVONE GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5252.

JOSE LUIS LEONEL SEGURA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 1920 y ARGENTINA CAROLINA PACHECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5344.

OFICINA Nº 10

ORLANDO ANTONIO NOCELLA, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado San Martín 3178 y ANADEL NOEMI SEDES, 26 años, soltera, ayudante de Arquitecto, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4079 Apto. 3.

JUAN LUIS JACINTO VIDAL, 27 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Julio César 1139 y MARIA ROSARIO MARGENAT, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Antonio Costa 3381

CARLOS AMELIO NOGARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 338 y ZAIDA SILVANA SALOMON, 26 años, soltera, técnico oftalmología, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2379 Apto. 10.

JORGE LUIS VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 762 y MARIA del ROSARIO TRIFONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5291.

REINALDO ALFREDO ODERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2039 y MARIA del HUERTO FULCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2120.

GERARDO RUBEN OROZCO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6438 y VIRGINIA VAZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1338 Apto. 7.

CARLOS WALTER TERRANOVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 394 y ROSA ELIZABETH GIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1204.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ene.30.

20—Remates

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que en autos "O.S.I.L.A.N. S. A. Liquidación Judicial de Sociedad", (Fº 562|978), el día 10 de febrero de 1981 a las 9 y 30 horas en el local de la calle A. Saravia y Río Branco, se procederá por intermedio del martillero Danubio Walter Sosa, al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 30 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 1459 Ene.28-v.feb.10

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VEROSOL URUGUAYA LIMITADA

Contrato del 8 enero 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12|11|1981, con el Nº 27 al Fº 91 del Lº 1 de Contratos.

Socios: JORGE HECTOR ANTONIO TEDESCO y JUAN JOSE BENINCASA.

Objeto: Operaciones comerciales e industriales, mayoristas y minoristas; importar, exportar, representaciones, etc.

Administración: Socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de 25 años.

Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.

22) N$ 180,00 10|pub. 1103 Ene.28-v.feb.10.

TOP RADIO COMUNICATION LTDA.

Contrato: 7 enero 1981. Inscripto: 13 enero 1981 Nº 41, Fº 142, Libro de Contratos Nº .

Socios: LUIS A. GHELMAN GRODNITZKI; PABLO ZALCBERG SITNER y OSCAR BIDERMAN LEVINSON.

Capital: N$ 6.000.00 aportado en partes iguales.

Administración: dos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Servicio de búsqueda de personas y otros.

Duración: 10 años, prorrogable automáticamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 1230 Ene.28-v.feb.10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACOSTA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 19 diciembre 1980.

Inscripción: Cerro Largo, Nº 99, del Fº 302 al Nº 305, Lº de Contratos.

Socios: ADAN ALTAGRACIA ACOSTA VIDAL y MIRIAM BETTIS y ELOISA BELKIS ACOSTA SOUZA.

Capital: N$ 5.000.00 aportado: 80 o|o Acosta Vidal y 10 o|o cada una de Acosta Souza.

Administración: Adán Altagracia Acosta Vidal.

Objeto: Empresa Constructora, Fábrica de Artículos Hormigón y anexos.

Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de uno.

Domicilio: Ituzaingó 1167, Melo.

22) N$ 180.00 10|pub. 1458 Ene.28-v.feb.10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARTINEZ - RODRIGUEZ LIMITADA

Contrato: 7 enero 1981.

Inscripción: Nº 16 Fº 57 Lº 1.

Socios: JAIME MARTINEZ LAMEIRO y OLGA RODRIGUEZ MIRANDA.

Objeto: Construcción, promoción y venta de inmuebles.

Plazo: tres años.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Cada socio indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 1466 Ene.28-v.feb.10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTADORA DEL ESTE S.R.L.

Inscripción: Libro 2 Nº 31 Rocha.

Contrato: 3 de octubre de 1980.

Socios: DANILO LIORET RODRIGUEZ y EUSEBIO BELINO MESA.

Capital: N$ 80.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Monterroso Nº 73, Rocha.

Plazo: 5 años.

Objeto: Transporte terrestre de ganado, frutos del país y toda otra clase de artículos; transporte de pasajeros por vía terrestre; almacenamiento y depósito de los citados artículos; distribución y compraventa de todo tipo de artículos y mercaderías, industrialización y comercialización de las mismas; representaciones, compras y ventas de vehículos de todo tipo, nuevos o usados; y la realización de cualquier otro tipo de actividad conexa o afín con las precedentemente citadas.

22) N$ 270.00 10|pub. 1402 Ene.28-v.feb.10

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 179.018. — Montevideo, enero 22, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca ULTRA RICH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1436 Ene.28-v.feb.10

ACTA 179.019. — Montevideo, enero 22, 1981. — Rodolfo Molles por Urumar S. A. Industrias Pesqueras - Montevideo, solicita marca URUMAR, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1437 Ene.28-v.feb.10

ACTA 178.710. — Montevideo, enero 7, 1981. — Héctor Lusich por Revlon S. A. - Francia, solicita marca IVOIRE DE BALMAIN, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 1435 Ene.28-v.feb.10

ACTA 179.020. — Montevideo, enero 22, 1981. — Héctor Lusich por Arthur Matney comerciando como Aristocrat Cosmetics Co. - E. U. América, solicita renovar marca ARTMATIC, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 1438 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 179.056. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Erna Siegmund por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca MEKKO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 1434 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 179.055. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca DENTY, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1433 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 179.054. — Montevideo, enero 23, 1981. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca FRESH START, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1432 Ene.28-v.feb.10

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.325. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles por Erwin Helmut Geldmacher (Suiza), solicita Patente de Invención para "Un Cigarrillo o Estructura Similar Destinada a ser Fumada" denunciando prioridad patente Alemania Occidental, bajo Nº P. 30 06 553.5 con fecha 21|2|980; y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección

24) N$ 135 00 10|pub. 1114 Ene 28-v.feb.10

27—Varios

MONTEVIDEO

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
AVISO

Por resolución de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta de la Corte de Justicia, se decretó la inhabilitación temporaria en el ejercicio de su profesión de abogado al señor GABRIEL FRANCISCO MELOGNO DE VECCHI — Esc. Jorge Klüver Rocca, Secretario III, Escribano.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40176 Ene.28-v.ene.28

I.M.M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO - SERVICIO DE ACTOS Y FESTEJOS

Bailes Populares - Carnaval 1981

Convócase a grupos orquestales interesados en animar los bailes populares a realizarse durante el próximo Carnaval, a la finalización de los Desfiles Oficiales y Desfile de Llamadas, a presentar sus propuestas en el Servicio de Actos y Festejos.

Las mismas se recibirán hasta el día Miércoles 11 de Febrero de 1981, a las 12.00 horas, en las Oficinas de dicho Servicio, calle Juncal 1255|57, ajustándose a lo establecido en las condiciones que se hallan a disposición de los interesados en nuestras dependencias.

27) N$ 45.00 2|pub. 1465 Ene.28-v.ene.29

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor LUIS BAJAC MOURIGAN, solicitando licencia de exploracion sobre los predios empadronados con los Nos. 812, 806, 808, 809, 3374, 1156, 946, 5262, 811, 5265, 807, 1176, 3373, 1958, 5487, 1163, 3024, 5947, 3371, 3372, 3350, 3377, 4845, 3657, 4957, 3375, 2349, 810, 834, 3374, 7757 y 7480 de la Cuarta y Décima Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. As. Nº 391|980.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9.026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Hacienda. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 135.00 3|pub. 1236 Ene.26-v.ene.28.

DIRECCION GENERAL DE LA AVIACION CIVIL
AUTORIZACION DE EMPRESA AERO AGRICOLA

Sé hace saber que la solicitud de la empresa Aviagro Sociedad Anónima, para que sea autorizada a realizar servicios de trabajos aereos (Fumigacion), se encuentre de manifiesto por el termino de diez dias hábiles en la Secretaría de Relaciones Públicas de esta Dirección General (calle Mercedes 1260), de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo 39/977 — Montevideo, 14 de enero de 1981. — El Director General de Aviación Civil Coronel (Av.) Luis E Revello.

27) N$ 81.00 3|pub. 1413 Ene.28-v.ene.30

BANCO LA CAJA OBRERA

A partir del 12 de febrero de 1981, se abonarán por los depositos en Caja de Ahorros, las siguientes tasas de interes anual efectivo:

Saldos hasta N$ 5 000.00 (18 %).

Saldos mayores de N$ 5.000.00 (38 %).

Los intereses se capitalizarán trimestralmente.

27) N$ 9.00 1|pub. 1410 Ene.28-v.ene.28

FLORES

M. I. E.
Inspección General de Minas

Por disposición del In[illegible]r General de Minas, Interino, se hace saber que se ha presentado el señor MIGUEL A. SINGER, solicitando licencia de exploración sobre los padrones números 1.877 y 1.878, ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores; As. Nº 237/80.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y decreto Nº 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue — Luciano D Raimondo. Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 94.50 3|pub. 1443 Ene.28-v.ene.30

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETI[illegible]ONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Marcelo Iel"

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 352.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos de freír industriales para la hotelería.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 17 01 06; 75 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 1473 Ene.28-v.feb.8

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Marcelo Tei".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 351.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sierras Sin Fin gigantes para carnicería.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.17.05.00; 70 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1472 Ene.28-v.feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Crono S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 338.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Posters de papel satinado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 49.11.89.00; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1471 Ene.28-v.feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 337.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Espejos retrovisores para bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.02.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1470 Ene.28-v.feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 336.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bocinas para ciclomotores y motocicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 09.01.11; 75 %
27) N$ 112.50 5|pub. 1469 Ene.28-v.feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 335.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Infladores de metal cromados y pintados para bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.11.01.31 - 50 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1468 Ene.28-v.feb.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Instituto Botánico La Selva S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 349.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Estampas y|o ilustraciones religiosas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 49.11.89.00 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1467 Ene.28-v.feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sagrín S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 340.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hidrocarburos sólidos derivados del petróleo (tipo parafina) y una pequeña proporción de alcohol cíclico tipo colesterol.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Masa grasosa BN.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.01.98 - 74 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1450 Ene.28-v.feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sagrín S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|a 334.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de compuestos fenolicos alquilados, como agentes contra envejecimiento, disueltos en isopropanol y toluol.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Concentrado C2L.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.98 - 74 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1449 Ene.28-v.feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sudy & Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|a 330.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para la difusión de insecticida.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Vaperizadores de insecticida.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1445 Ene.28-v.feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sagrín S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|a 333.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de alcohol graso no iónico, alcoholes de cera y agentes de conservación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Concentrado 62.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.04.02.00 - 74 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1448 Ene.28-v.feb.3

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Dilcofán S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 339.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Manopla Esponja de fibras vegetales para baño y masajes para activar la circulación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07.89.99 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1440 Ene.28-v.feb.3

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

UNI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que UNI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyse UNI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000:000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscrinción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, presonas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá desingnar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llernaesse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; S) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecebo a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver. deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su numero hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundaroes y a la Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, Julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

15.582. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve. Aprobar los estatutos de UNI SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Previamente. (honorarios fictos N$ 1.500.00 — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 7 de octubre 1980 — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de noviembre de 1980 con el Nº 647 al folio 2868 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Público Fernando Silvestri. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 420.00 — 1348 — 1 pub.

LAUTARO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: "LAUTARO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada LAUTARO SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por la ley 11.073, y en especial por su artículo 7º. Durarán cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y/o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas; D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes. comisiones, representaciones y explotaciones de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general. realizar asesorías de empresas. así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares norteamericanos), representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales elegirá Presidente y Secretario: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes: en caso de estar integrado por dos directores. sus resoluciones deben ser por unanimidad Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes. así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales y especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días designando al reemplazante por ese período En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 14. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta, solicitando al escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira de Martorell. — Cristina Bianchi Amaretti.

Eduardo Simón, Escribano. — Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señores Alfredo Acevedo, Gladys Pereira de Martorell y Cristina Bianchi Amaretti, domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay, es de N$ 9,14 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de LAUTARO S. A., constituida al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948, y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 12 de setiembre de 1980. Salida: 16 de setiembre de 1980. — Vista Nº 5486. — Señor Juez: La Fiscalía se remite a su dictamen anterior. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

16.552. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Visto: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de LAUTARO S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital accionario de dólares 30.000,00 (treinta mil dólares norteamericanos), fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Previo pago del tributo sobre honorarios fictos (nuevos pesos 1.500,00), expídase testimonio, comuníquese, publíquese, practíquense desgloses y archívese. — J. Panizza. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: "LAUTARO S. A. - Estatutos" (Ficha 2284|980), de fojas cuatro, cuatro vuelto, cinco, cinco vuelto, dejando constancia que la providencia número dieciséis mil quinientos cincuenta y dos fue notificada a la parte interesada el veintiséis de setiembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de octubre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diez de octubre de mil novecientos ochenta, a las 16:10 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 496 al folio 2228 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 1.638,00 — 1414 — 1 pub.

EMIL S. A.

(R. U. C. 100032010016)

25 de Mayo 444, Esc. 501

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	7.765.45
Otros Créditos	763.785.12
Bienes de Uso	6.413.87
Intangibles	1.680.00
Total del Activo	779.644.44
Cuentas de Orden	25.000.00
Pasivo —	
Deudas Diversas	235.386.72
Capital Social	25.000.00
Reservas	19.626.95
Resultados Acumulados	499.630.77
Total del Pasivo y Patrimonio	**779.644.44**
Cuentas de Orden	**25.000.00**

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos locales	651.408.90
Gastos de Administración	(225.942.41)
Ajuste a Resut. Ejercicios anteriores	(57.597.99)
Resultado neto	367.868.50

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Utilidad del Ejercicio	367.868.58
A Reservas Voluntarias	367.868.58

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7, 11, 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de marzo de 1976.

N$ 192.50 — 08677 — 1 pub.

ORLEANS S. A.

(R. U. C. 210640800017)

25 de Mayo 444, Esc. 501

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

Disponible	134.159.85
Créditos por ventas	1:183.125.64
Otros Créditos	30.414.88
Bienes de Cambio	22:682.956.76
Intangibles	5.400.00
	24:036.057.13
Cuentas de Orden	443.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	12:981.425.11
Deudas Financieras	11:006.088.72
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(1.456.70)
	24:036.057.13
Cuentas de Orden	443.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

Gastos de Administ. y Ventas	(1.059.05)
Resultado Neto	(1.059.05)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 30 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5, 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 154.00 — 08678 — 1 pub.

SAVAT S. A.

(R. U. C. 210642030014)

25 de Mayo 444, P. 5, Esc. 501

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.299.43
Otros Créditos	15.114.82
Inversiones a Largo Plazo	156.003.00
Bienes de uso	48.000.00
Intangibles	1.360.00
Total Activo	222.777.25
Cuentas de Orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas Financieras	205.000.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(7.222.75)
Total Pasivo y Patrimonio	222.777.25
Cuentas de Orden	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1.600.00
Gastos de Administración	(7.070.75)
Resultado Neto	(5.470.75)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1976.

N$ 168.00 — 08679 — 1 pub.

WAYLANDER CORPORATION S. A.

25 de Mayo 444, Piso 3

Balance de Situación al 31 de marzo de 1978

Activo —

	U$S
Caja	58.702.81

Pasivo —

Cuentas a pagar	418.75
Impuestos a pagar	165.32
Capital integrado	15.000.00
Utilidades acumuladas	43.118.74
	58.702.81

Estado de Pérdidas y Ganancias

Salidas:

	U$S
Gastos de administración	418.75
Impuestos	160.00
Pérdida del Ejercicio	578.75

Aprobados por Asamblea de Accionistas de fecha 8 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en libro Copiador de Balances a foja 9, certificado el 1º de octubre de 1969.

N$ 112.00 — 08686 — 1 pub.

EAST DWELLING PLACE S. A.

(R. U. C. 210420570012)

(O. I. R. 39.568)

18 de Julio 948

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

Activo Corriente:

	N$
Disponibilidades	68.07
Otros Créditos	385.14
Activo Corriente	453.21

Activo No Corriente:

Inversiones a Largo Plazo	102.26
Activo No Corriente	102.26
Total Activo	555.47

Pasivo —

Patrimonio:

Capital Social	190.00
Resultados Acumulados	365.47
	555.47

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	3.600.00
Gastos de Administración	3.747.50
Pérdida del Ejercicio	147.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 21 de noviembre de 1958 a Fo. Nº 57 y 58

N$ 133.00 — 08687 — 1 pub.

PRILI S. A.

(R. U. C. 210251230015)

(O. I. R. 117.353)

Guaycurú 2823

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	285.105.82
Inversiones Temporarias	1.186.80
Créditos por Ventas	1:419.778.95
Otros Créditos	1:048.698.02
Bienes de Cambio	404.877.94
Bienes de Uso	324.140.19
Total de Activo	3:483.787.72
Cuentas de Orden y Contingencias	400.00

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	223.065.11
Deudas Financieras	1:024.782.09
Deudas Diversas	461.136.09
Deudas a Largo Plazo	60.904.24
Capital Social	1.600.00
Ajustes al Patrimonio	17.058.15
Reservas	405.217.43
Resultados Acumulados	1:290.024.61
Total del Pasivo y Patrimonio	3:483.787.72
Cuentas de Orden y Contingencias	400.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos Operativos	4:677.889.01
Dctos., Bonif., Impt., etc.	(125.361.63)
Ingr. Operativos Netos	4:552.527.38
Costos de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(2:631.070.11)
Resultado Bruto	1:921.457.27
Gastos de Adm. y Ventas	(512.864.10)
Resultados Financieros	(120.822.03)
Resultado Neto	1:288.271.14

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas Voluntarias Afectadas	614.755.82
A Propietarios en Efectivo	500.000.00
A Previsión para Impuestos	144.251.41
A Resultados Acumulados	29.263.91
	1:288.271.14

Aprobados por la Asamblea del 30 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a Fs. 49 y 50 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de abril de 1966.

N$ 192.50 — 08691 — 1 pub.

FINANCIERA NAMUR S. A.

(O. I. R. 47.013)

Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance General al 30 de abril de

Activo —

	$
Aporte a Suc. Rep. Argentina	254.602.00
Caja	25.398.00
Ganancias y Pérdidas	20.000.00
	300.000.00

Pasivo —

	$
Capital Integrado	300.000.00
	300.000.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Debe —

	$
Gastos Generales	5.000.00
	5.000.00

Haber —

	$
Pérdida del Ejercicio	5.000.00
	5.000.00

Aprobados por Asamblea del 20 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 24 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de marzo de 1961.

N$ 122.50 — 08698 — 1 pub.

FINANCIERA NAMUR S. A.

(O. I. R. 47.013)

Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Aporte a Suc. Repca. Argentina	2:375.635.00
Caja	20.398.00
	2:396.033.00

Pasivo —

Capital Integrado	300.000.00
Ganancias y Pérdidas	2:096.033.00
	2:396.033.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Debe —

	$
Gastos Generales	5.000.00
Utilidad del Ejercicio	2:116.033.00
	2:121.033.00

Haber —

Utilid. Suc. Rep. Argentina	2:121.033.00
	2:121.033.00

Las Utilidades se transfieren al Ejercicio siguiente.

Aprobados por Asamblea del 20 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 26 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de marzo de 1961

N$ 122.50 — 08697 — 1 pub.

FINANCIERA NAMUR S. A.

(O. I. R. 47.013)

Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 30 de abril de 1975

Activo —

Caja	22.398.00
Aporte a Suc. Argentina	2:361.540.00
	2:383.938.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	10.849.00
Capital Integrado	750.000.00
Resultado a Distribuir	1:623.089.00
	2:383.938.00

Resultados

Gastos Generales y Legales	472.944.00
Resultado Líquido	472.944.00

Los Resultados se transfieren al Ejercicio siguiente.

Aprobados por la Asamblea del 5 de marzo de 1980

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos al folio 28 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1961.

N$ 115.50 — 08696 — 1 pub.

FINANCIERA NAMUR S. A.

(O. I. R. 47.013)

Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 30 de abril de 1976

Activo —

Caja	23.40
Aporte a Suc. Arg.	3.580.37
	3.603.77

Pasivo —

Cuentas a Pagar	1:105.85
Cap. Integrado	750.00
Result. a Distribuir	1.747.92
	3.603.77

Resultados

Resultados Brutos	1.219.83
Gtos. Grals. y Legales	1.095.00
Resultado Líquido	124.83

Las Utilidades se transfieren al Ejercicio siguiente.

Aprobados por la Asamblea del 5 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos al folio 29 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1961.

N$ 105.00 — 08693 — 1 pub.

BICICLETAS DEL URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210000710016)

(Inscripción Nº 276.288)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

Disponibilidades	95.498.96
Créd. por ventas	5:467.159.53
Otros créditos	67.177.48
Bienes de cambio	2:922 427.83
Bienes de uso	2:767 460 34
	11:319.724 14

Pasivo —

Derechos comerciales ...	7:069 031.33
Deudas diversas	455.172 92
Previsiones	266.329.30
Capital social	50 000.00
Ajustes al patrimonio ...	1:940.492 31
Reservas	32.317.35
Resultados acumulados ..	1:506 380 93
	11:319.724.14

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

Ingresos operativos	10:526.812.09
Costo de Bs. vendidos ..	(6:525.358.77)
Gs. Adm. y ventas	(793.634.57)
Resultados diversos	7.000.00
Result. Financ.	(1:672.092.78)
Resultado Extr.	(49.27)
Imp. a la Renta	(36.295.77)
	1:506.380.93

Distribución de Utilidades

Ejercicio Final 31 de julio de 1979

Reservas legales y Estat. ..	663.479.29
Reservas voluntarias y libres	2.901.64
Dividendos en efectivo	840.000.00
	1:506.380.93

Aprobados por Asamblea del 17 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Pág. 42 del Libro Inventario.

N$ 165.00 — 8725 — 1 pub.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

(R.U.C. 210002050013)

Arroyo Grande 2621

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	515.597.05
Inversiones temporarias ..	4.249.32
Créditos por ventas	99.078 15
Otros créditos	133.005 98
Bienes de cambio	548.898 20
Bienes de uso	228.116 87
Total de Activo	1:528.945.57
Cuentas de orden y contingencia	5.00

Pasivo —

Deudas comerciales	180.261.92
Deudas diversas	124 687.70
Capital social	15.000 00
Reservas	881 478.43
Resultados acumulados ..	327.517 52
Total Pasivo y Patrimonio	1:528.945.57
Cuentas de orden y contingencia	5.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos locales	3:464.676.33
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(95.177.89)
Ingresos operativos netos	3:369.498.44
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (Anexo 1) ..	(3:006.513.00)
Resultado bruto	362.985.44
Gastos de administración y ventas (Anexo 2 C4)	(30.222.34)
Resultados financieros ..	(5.245 58)
Resultado neto	327.517.52

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1978

	N$
Utilidad del ejercicio	327 517 52
Directorio	39.000.00
Reservas reinversiones ...	219..77 70
Dividendos	30.000.00
Reserva especial	39.039.82
	327.517.52

Aprobados según Asamblea realizada el 28 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador a folio 250.

N$ 213,50 — 8037 — 1 pub.

GALES S. A.

(R.U.C. 210163540012)

Arroyo Grande 2621

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	23.155.60
Inversiones temporarias ...	2.645 52
Créditos por ventas	112.800 00
Otros créditos	37.352.60
Bienes de uso	180 297 83
Total del Activo	356.251.55

Pasivo —

Deudas comerciales	5.989.74
Capital social	10.000 00
Ajustes al patrimonio	225.000 00
Reservas	77.436 80
Resultados acumulados ...	37.825 01
Total del Pasivo y Patrimonio	356.251.55

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$	N$
Ingresos operativos locales ..	120.000.00	120.000.00
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.		(60.232.94)
Ingresos operativos netos		59.767.06
Costo de los servicios prestados		(24.121.45)
Resultado bruto		35.645.61
Resultados diversos: Otros ingresos	1.200.00	1.200.00
Resultados financieros: Intereses ganados ..	979.40	979.40
Resultado neto		37.825.01

Distribución utilidades al 30 de setiembre de 1978

	N$
Dividendos	30.000.00
Reserva extraordinaria	7.825.01
	37.825.01

Aprobados por Asamblea del 28 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador a folios 38 y 39.

N$ 199,50 — 8036 — 1 pub.

URUMOTORS S. A.

(R.U.C. 210313190011)

Río Branco 1650

Estado de Situación Patrimonial

Activo —

Disponibilidades	25.232.50
Créditos por Ventas	4:072.824 43
Otros Créditos	22.804.75
Bienes de Cambio	674 587 93
Bienes de Uso	1:226.829 81
Intangibles	3.928 83
Total del Activo	6:026 208.25

Pasivo —

Deudas Comerciales	484.507.52
Deudas Diversas	3:402.959.19
Deudas a Largo Plazo	420 566 70
Capital social	25.000.—
Ajustes al Patrimonio	1:240.822.74
Reservas	30.934 54
Resultados Acumulados	421.417 56
Total Pasivo más Patrimonio	6:026.208.25

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 diciembre 1979

Ingresos Operativos	7:181.465.36
Costo de los bienes vendidos	6:353.038.76
Resultado Bruto	834.426.60
Gastos de Administración y Ventas	(266.395 11)
Resultados Diversos	24.511.88
Resultados Financieros	(168.528.29)
Impuesto a la Renta	(2 597.52)
Resultado Neto	421.417.56

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 diciembre 1979

A Reservas

Voluntarias Afectadas	59.065.46

A Propietarios

En efectivo (1.373,92% del Capital	343.480 —

Otros Destinos

Impuestos del Ejercicio	18.872.10
	421.417.56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 6 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 47 del Libro de Inventarios de la sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 276, Fº 110, Lº 15, el 13 de enero de 1964.

N$ 210,00 — 8835 — 1 pub.

FRENCH S. A.

(R.U.C. 210155850016)

Ituzaingó 1393, Piso 5º (Esc 504)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.019.02
Inversiones Temporarias	2 93
Créditos por Ventas	629.12
Otros Créditos	2.121 53
Bienes de Uso	10.507.67
Intangibles	0.01
Total del Activo	19.280 28
Cuentas de Orden y Contingencias	4.677.02

Pasivo —

Deudas Diversas	5.061.79
Capital Social	210.—
Reservas	6.500 40
Resultados Acumulados	7.508.09
Total del Pasivo y Patrimonio	19.280 28
Cuentas de Orden y Contingencias	4.677.02

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 diciembre 1979

Ingresos Operativos	11.858.69
Ingresos Operativos Netos	11.858.69
Gastos de Administración y Ventas	(16.662 32)
Resultado Neto	(4.803.63)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8281 al folio 167 del Libro respectivo Nº 12.

N$ 175,00 — 8851 — 1 pub.

BARRACAS COCARO S. A.

(R.U.C. 210313940010)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	73.789.00
Cuentas corrientes	1:044.469.88
Banco Hipotecario FNV	3.495.61
Seguros por cuenta de terceros	18.172.64
Mercaderías	487.248.04
Inmuebles	75.960.50
Fondo Amort. de inmuebles	(1.345.07)
Instalaciones	14.157.89
Fondo Amort. de instalaciones	(171.64)
Maquinaria y equipo	144.342.54
Fondo Amort. de Máq. y Equipo	(2.270.26)
Muebles y útiles	8.776.95
Fondo Amort. muebles y útiles	(953.19)
Material rodante	22.138.24
Fondo Amort. Mat. rodante	(22.138.24)
Gastos de constitución	84.91
Adelantos de impuestos	9.497.70
Total	1:875.255.47

Pasivo —

Previsión Aguin., Lic., Sal. Vacacional	12.797.88
Institutos de Seguridad Social	16.396.82
Dirección General Impositiva IVA	25.225.58
Cuentas a pagar	77.903.79
Compras a liquidar	639.344.96
Plan Nal. de Silos	27.733.06
Cuentas corrientes Directores	682.151.03
Documentos a pagar	86.656.95
Capital integrado	20.000.00
Reserva para contingencias	6.081.70
Reserva revaluación activo fijo	2.276.48
Fondo reserva	185.156.95
Resultados ejercicio 1976/1977	93.530.28
Total	1:875.255.47

Estado de Resultados

1º de noviembre 1976 al 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

	N$
Costo de ventas	1:522.918 07
Remuneraciones personales	133.933.41
Cargas sociales	24.896.82
Conservación y mantenimiento	151.474.11
Gastos de funcionamiento	36.433.74
Impuestos, tasas y contribuciones	20.876.88
Gastos financieros	290.538.23
Resultados ejercicio 1976|77	93.530.28
Total	2:274.601.54

Ganancias —

Ventas	2:057.620.36
Otros ingresos	216 981 18
Total	2:274.601.54

Aprobados en Asamblea el 29 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 54 y 55 del libro copiador de Balances, certificado el 2 de mayo de 1956.

N$ 304.50 — 8720 — 1 pub.

RENDOX S. A.

(R.U.C. 210139550011)

Sarandí 427

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	1.029.19
Créditos por Ventas	85.92
Otros Créditos	1.587.30
Bienes de Uso	95 00
	2.800.41

Pasivo —

Deudas Comerciales	641.92
Capital Social	75 —
Resultados Acumulados	2.083.49
	2 800.41

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	16.988.28
Gastos administrativos y Ventas	(15 585.06)
Resultado Neto	1.403.22

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Otros Destinos	
Resultados Acumulados	1.403.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 27 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 y 33 del Libro Inventario con el Nº 4831.

N$ 136.50 — 8906 — 1 pub.

NIVO S. A.

(R.U.C. 210139600011)

Sarandí 427

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	483.02
Otros Créditos	2.355.58
Inversiones a Largo Plazo	100.81
Total del Activo	2 939.41
Cuentas de Orden	30.—
	2.969.41

Pasivo —

Deudas Comerciales	2.863.75
Capital Social	70.—
Resultados Acumulados	5 66
Total del Pasivo y Patrimonio	2.939 41
Cuentas de Orden	30.—
	2.969 41

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2.942.22
Gastos Administrativos y Ventas	(2.658.32)
Impuesto a la Renta	(293.90)
Resultado Neto	(10.—)

Distribución de Utilidades

Arrojó Pérdida Neta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 30 de octubre de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 al 32 del Libro Inventario de numeración 1115.

N$ 140,00 — 8907 — 1 pub.

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED

(R.U.C. 210000670014)

Cerrito 449 (Montevideo)

Activo —

	N$
Disponibilidades	367.079 84
Créditos por Ventas	416 764 61
Otros Créditos	30.210 74
Bienes de Uso	72.537 44
Total del Activo	886.592.63

Pasivo —

Deudas Comerciales	176 958.82
Deudas Diversas	100.147 10
Deudas Largo Plazo	609 186 71
Capital Asignado	300.—
Total del Pasivo	886.592.63

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	1:848.089.93
Costo de los Servicios Prestados	(1:470.202.75)
Resultado Bruto	377.887 18
Gastos Administración y Ventas	(1:261.422 24)
Resultados Diversos	41.592.30
Resultados Financieros	32.296.64
Resultados Extraordinarios	54.631.00
Resultado Neto Pasado a Casa Matriz	(755.051.12)

No se realiza Asamblea de Accionistas por ser Sucursal de Sociedad Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5, 6 y 7 del Libro Registro de Balance General y pérdidas y ganancias, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de marzo de 1979.

N$ 161.00 — 8812 — 1 pub.

RODOLFO MEDEIROS S. A.

(R.U.C. 210327470011)

Cerro Largo 955

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	788.509 64
Créditos por Ventas	3:316.682 46
Otros Créditos	193.266 08
Bienes de Cambio	839.268 44
Inversiones a Largo Plazo	444.581 53
Bienes de Uso	335.698 21
Intangibles	445.829 90
Total del Activo	6:363.836.26

Pasivo —

Deudas Comerciales	880.528.92
Deudas Financieras	3:549.558.69
Deudas Diversas	406.564 44
Previsiones	77.040.24
Deudas a Largo Plazo	50.850 00
Capital Social	100 000 00
Ajustes al Patrimonio	243.426 53
Reservas	172.463.17
Resultados Acumulados	883.404 27
Total del Pasivo y Patrimonio	6:363.836.26

Cuentas de Orden y Contingencias

Deudoras:

	N$
Documentos descontados	203.745.76

Acreedoras:

Bancos por Documentos Descontados	203.745.76

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 30 noviembre 1979

	N$
Ingresos Operativos	34:389.380.79
Costo de lo Vendido	29:829.503.55
Resultado Bruto	4:559.877.24
Gastos de Administración y Ventas	(3:309.714.26)
Resultados diversos	682.127.50
Resultados Financieros	(1:053.297.43)
Resultados Extraordinarios	4.411.22
Resultado Neto	883.404.27

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 setiembre 1979

A reserva:

	N$
Voluntarias afectadas	47.444 53

A propietarios:

En efectivo (600% del capital)	600.000.00

A otros destinos:

Impuestos del ejercicio	109.778.21
Amortizaciones extraordinarias	126.181.53
	883.404.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 6 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 154 del Libro de Inventario de la sociedad. Libro certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4742, Fº 15 del Lº 26 con fecha 15 de setiembre de 1976.

N$ 248,50 — 8834 — 1 pub.

PLATANO S. A.

(R.U.C. 210821580019)

Colonia 966 (Esc. 103, P. 1º)

Balance General al 31 de octubre de 1979

Activo —

	U$S
Caja Argentina	14.682.04
Inmuebles	350 000.—
Pérdidas y Ganancias	15 317.96
Acciones a Emitir	120 000.—
	500 000.—

Pasivo —

Capital Integrado	380.000.—
Capital Autorizado	120.000.—
	500.000.—

Estado de Pérdidas y Ganancias
Período: abril de 1973 a octubre de 1979

Debe —

	U$S
Gastos Generales	25.813.24
Gastos Bancarios	4.72
Comisiones	10.500.—
	36.317.96

Haber —

Alquileres	21.000.—
Pérdidas del Ejercicio	15.317.96
	36.317.96

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 10 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1978 y anotado con el Nº 7251 al folio 14 del libro respectivo 29.

N$ 140,00 — 8954 — 1 pub.

BAHAMA S. A.

(R.U.C. 210217600018)

Avda. Uruguay 919

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.567 48
Créditos por Servicios	27 11
Otros Créditos	312.700 86
Bienes de Uso	324 857 70
Total del Activo	641.153.15

Pasivo —

Deudas Diversas	68.073.—
Capital Social	400.—
Ajustes al Patrimonio	336.639 64
Reservas	1.040.02
Resultados Acumulados	235.000.49
Total del Pasivo y Patrimonio	641.153.15

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 31 octubre 1979

	N$
Ingresos Operativos	392.789.13
Ingresos Operativos Netos	392.789.13
Resultado Bruto	392.789.13
Gastos de Administración	165.182.53
Resultado Neto	227.606.60

Distribución de Utilidades

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 122 del Libro Copiador de Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1955 y anotado con el Nº 5813 al Fº 285 del Libro 3.

N$ 136.50 — 8967 — 1 pub.

BARRACAS COCARO S. A.

(R.U.C. 210313940010)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

Disponibilidades	175.418.66
Créditos por ventas	1:299.473.65
Otros créditos	28.222.43
Bienes de cambio	886.751.81
Bienes de uso	273.758.41
Total del Activo	2:663.624.96

Pasivo —

Deudas comerciales	752.324.28
Deudas financieras	44.202.28
Deudas diversas	1:547.539.85
Capital social	20.000.00
Reservas	167.045.41
Resultados acumulados	132.513.14
Total del Pasivo y Patrimonio	2:663.624.96

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

Ingresos operativos netos	3:903.706.39
Costo de los bienes vendidos	(3:106.231.32)
Resultado bruto	797.475.07
Gastos de administración y ventas	(504.965.74)
Resultados diversos	106.414.80
Resultados financieros	(242.901.65)
Ajuste a resultados ejercicios anteriores	(23.509.34)
Resultados netos	132.513.14

Distribución de utilidades

	N$
A reservas	73.513.14
A propietarios	59.000.00
	132.513.14

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 56 y 57 del Libro Copiador de Balances, certificado el 2 de mayo de 1956.

N$ 175,00 — 8987 — 1 pub.

SOLIDA S. A.

(Inscripción Nº 122.003)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Sucursal Buenos Aires	737.000.00
Caja	45.391.27
Pérdidas y ganancias	30.608.73
	813.000.00

Pasivo —

Capital integrado	813.000.00
	813.000.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Debe —

	$
Amortización gastos de constitución	1.000.00
Gastos generales	5.000.00
	6.000.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	6.000.00
	6.000.00

Aprobados por Asamblea del 20 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1962.

N$ 115,50 — 9018 — 1 pub.

SOLIDA S. A.

(Nº Inscripción 122.003)

18 de Julio 1516, P. 8º, Esc. 6

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Sucursal Buenos Aires	737.000.—
Pérdidas y Ganancias	35.608.73
Caja	40.391.27
	813.000.—

Pasivo —

Capital Integrado	813.000.—
	813.000.—

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos Generales	5.000.—
	5.000.—

Haber —

Pérdida del Ejercicio	5.000.—
	5.000.—

Aprobados por Asamblea del 20 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 9 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1962.

N$ 108,50 — 9019 — 1 pub.

SOLIDA S. A.

(Nº Inscripción 122.003)

18 de Julio 1516, (P. 8º, Esc. 6)

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Sucursal Buenos Aires	737.000.—
Caja	40.391.27
Pérdidas y Ganancias	35.608.73
	813.000.—

Pasivo —

Capital Integrado	813.000.—
	813.000.—

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos Generales	5.000.—
	5.000.—

Haber —

Pérdida del Ejercicio	5.000.—
	5.000.—

Aprobados por Asamblea del 20 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 11 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1962.

N$ 108,50 — 9020 — 1 pub.

SOLIDA S. A.

(Nº Inscripción 122.003)

18 de Julio 1516, P. 8º, Esc. 6

Balance General al 31 de diciembre de 1971

Activo. —

	$
Sucursal Buenos Aires	737.000 —
Pérdidas y Ganancias	45.608.73
Caja	30.391.27
	813.000.—

Pasivo —

Capital Integrado	813.000.—
	813.000.—

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos Generales	5.000.—
	5.000.—

Haber —

Pérdida del Ejercicio	5.000.—
	5.000.—

Aprobados por Asamblea del 20 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 13 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1962.

N$ 108.50 — 9021 — 1 pub.

SOLIDA S. A.

(Nº Inscripción 122.003)

18 de Julio 1516, (P. 8, Esc. 6)

Balance General
Al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Sucursal Buenos Aires	737 000.—
Pérdidas y Ganancias	50.608 73
Caja	25.391.27
	813.000.—

Pasivo —

Capital Integrado	813.000.—
	813.000.—

Cuadro demostrativo
de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos Generales	5.000.—
	5.000.—

Haber —

Pérdida del Ejercicio	5.000.—
	5.000.—

Aprobados por Asamblea del 20 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 15 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1962.

N$ 108,50 — 9022 — 1 pub.

SOLIDA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 122.003)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO —

	$
Sucursal Buenos Aires	737.000 00
Pérdidas y ganancias	55.608 73
Caja	20.391 27
	813.000.00

Pasivo —

Capital integrado	813.000 00
	813.000.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

Debe —

	$
Gastos generales	5.000.00
	5.000.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	5.000.00
	5.000.00

Aprobados por asamblea del 20 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1962.

N$ 108.50 — 9023 — 1 pub.

SOLIDA S. A.

(Inscripción Nº 122.003)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	61.391.27
Suc. Buenos Aires	64:783.321.00
Pérdidas y ganancias	1:655.408.73
	66:500.121.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.640.800.00
Res. Revaluación	64:046.321.00
Capital integrado	813.000.00
	66:500.121.00

RESULTADOS

Resultados brutos:	
Gastos generales y legales	1:599.800 00
Pérdida líquida	1:599.800 00

Los resultados se transfieren al ejercicio siguiente.

Aprobados por la asamblea del 5 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 19 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1962.

N$ 115.50 — 9024 — 1 pub.

SOLIDA S. A.

(Inscripción Nº 122.003)

Avda. 18 de Julio 1516 (P. 8 Esc. 6)

Balance de situación al
31 diciembre 1975

Activo —

Caja y Bancos	61 39
Suc. Bs. Aires	83.036 90
Res. ejerc. anteriores	1.655 41
	84.753.70

Pasivo —

Cuentas a Pagar	2.599.30
Res. Revaluación	64.046.32
Resul. del Ejercicio	17.295.08
Cap. Integrado	813.00
	84.753.70

Resultados —

Resultados Brutos	18.253.58
Gtos. Grles. y Legales	958.50
Resultado líquido	17.295.08

Aprobados por la Asamblea del 5 marzo 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos al folio 20 del Lº Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 diciembre 1962.

N$ 115.50 — 9025 — 1 pub.

SOLIDA S. A.

(Inscripción Nº 122.003)

Avda. 18 de Julio 1516 (P. 8 Esc. 6)

Balance de situación al
31 diciembre 1976

Activo —

Caja y Bancos	61.39
Suc. Buenos Aires	80.993.05
	81.054.44

Pasivo —

Cuentas a Pagar	3.956.80
Res. Revaluación	64.046.32
Cap. Integrado	813.00
Res. a Distribuir	12.238 32
	81.054.44

Resultados —

Resultados Brutos	—x—
Gtos. Grles. y Legales	3.401.35
Pérdida líquida	3.401.35

Aprobados por la Asamblea del 5 marzo 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos al folio 21 del Lº Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 noviembre 1962.

N$ 115.50 — 9026 — 1 pub.

SOLIDA S. A.

(Inscripción Nº 122.003)

Avda. 18 de Julio 1516 (P. 8. Esc. 6)

Balance de situación al
31 diciembre 1977

Activo —

Caja y Bancos	61.39
Suc. Bs. Aires	74.546.32
	74.607.71

Pasivo —

Ctas. a Pagar	5.701.30
Res. Revaluación	64.046.32
Pérd. y Ganancias	4.047 09
Cap. Integrado	813 00
	74.607.71

Resultados —

Resultados Brutos	—x—
Gtos. Grles. y Legales	8.191.23
Pérdida Líquida	8.191.23

Aprobados por la Asamblea del 5 marzo 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos al folio 22 del Lº Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 22 diciembre 1962.

N$ 115.50 — 9027 — 1 pub.

SOLIDA S. A.

(Inscripción Nº 122.003)

Avda. 18 de Julio 1516 (P. 8 Esc. 6)

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Caja y Bancos	61.39
Suc. Bs. Aires	650.099.09
	650.160.48

Pasivo —

Ctas. a pagar	8.313.30
Res. revaluación	64.046.32
Cap. integrado	813 00
Res. Ej. anteriores	4.047.09
Res. del ejercicio	572.940.77
	650.160.48

Resultados

Resultados brutos	716.562.47
Gtos. Grles. y legales	143.621.70
Resultado líquido	572.940.77

Los resultados se transfieren al ejercicio siguiente.

Aprobados por la Asamblea del 5 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos al folio 23 de' libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1962.

N$ 115.50 — 9028 — 1 pub.

COMPAÑIA SALUS S. A.

(R U C. 210072410019)

Luis A. de Herrera 3113

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	7:365.682 08
Inversiones Temporarias	60.000 —
Créditos por Ventas	3:664.769.20
Otros Créditos	142.020.24
Bienes de Cambio	8:853.353.46
Bienes de Cambio no Corrientes	749.890.—
Bienes de Uso	12:010.717.16
Total del Activo	32:846.432.14
Cuentas de Orden y Contingencias	3.800.88

Pasivo —

Deudas Comerciales	120.446.93
Deudas Diversas	6:825.497.86
Capital Social	300.000.—
Ajustes al Patrimonio	12:084.413.36
Reservas	8:677.345.81
Resultados Acumulados	4:838.728.18
Total del Pasivo y Patrimonio	32:846.432.14
Cuentas de Orden y Contingencias	3.800.88

Estado de Resultados al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	62:532.883.14
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(17:130.280.51)
Ingresos Operativos Netos	45:402.602.63
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(25:757.232.60)
Resultado Bruto	19:645.370.03
Gastos de Administración y Ventas	(16:294.666.23)
Resultados Diversos	424.773.72
Resultados Financieros	1:026.735.80
Resultados Extraordinarios	242.765.72
Impuesto a la Renta	(206.250.86)
Resultado Neto	4:838.728.18

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas	
Legales y Estatutarias	239.244.61
Voluntarias Afectadas	3:789.483.57
A Propietarios - Accionistas En efectivo (200% del Capital	600.000.—
A Otros Destinos	210.000.—
	4:838 728 18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 195 del Copiador de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

N$ 220,50 — 8872 — 1 pub.

FARO S. A.

(R.U.C. 210787950017)

Juncal 1327 D (Esc. 2003)

Estado Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

Disponibilidades	3.039.64
Créditos por ventas	2:497.051.72
Bienes de cambio	1:723.712.44
Bienes de uso	118.362.01
Intangible	6.060.—
	4:348.225.81

Pasivo —

Deudas comerciales	201.439.02
Deudas financieras	32.704.05
Deudas diversas	1:333.282.22
Previsiones no corrientes	2:718.983 12
Capital social	60.000.—
Resultados acumulados	1.817.40
	4:348.225.81

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

Ingresos operativos netos	261.095.76
Costo de los bienes vendidos	(221.931.40)
Resultado bruto	39.164.36
Gastos de Adm. y ventas	(37.021.27)
Resultados financieros	(325.69)
Resultado neto	1.817.40

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

A reservas:

Voluntarias libres	1.817 40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 7 y 8 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 8 de abril de 1980 y anotado con el número 2.796 al folio Nº 422 del libro número 28.

N$ 171-50 — 9030 — 1 pub.

LA RINCONADA S. A.

Plaza Independencia 811, (1er. piso Of. 6)

(R.U.C. 210357210018)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	536.28
Inversiones temporarias	0.79
Otros créditos	1.625 00
Bienes de cambio	1.073.42
Total de Activo	3.235.49

Pasivo —

Deudas comerciales	4.050.45
Deudas diversas	5.606.89
Capital social	540.00
Resultados acumulados	(6.961 85)
Total de Pasivo y Patrimonio	3.235.49

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	18.250.00
Costo de bienes vendidos o servicios prestados	(19.177.17)
Resultado neto. Pérdida	(927.17)

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 noviembre 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 442 del libro Copiador rubricado el 24 julio 1947.

N$ 136.50 — 9064 — 1 pub.

LA RINCONADA S. A.

Plaza Independencia 811, (1er. piso Of. 6)

(R.U.C. 210357210018)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Inversiones temporarias	0.79
Otros créditos	165.448 70
Bienes de cambio	859.60
Total de Activo	166.309.09

Pasivo —

Deudas diversas	5.922.13
Capital Social	540.00
Resultados acumulados	159.846 96
Total de Pasivo y Patrimonio	166.309.09

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	19.500.00
Gastos de administración y diversos	(81.677.37)
Resultados extraordinarios	228.986 18
Resultado neto. Ganancia	166.808.81

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A propietarios	156.600.00
A resultados acumulados	3.246.96
	159.846.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 noviembre 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 443 del libro Copiador rubricado el 24 julio 1947.

N$ 147.00 — 9065 — 1 pub.

CIA HERLING S. A.

(R. U. C. 210776620010)

Misiones 1381, Piso 7º

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	U$S
Caja	188.99
Suscritores de Acciones	3.000.00
Acciones a Emitir	16.000.00
Gastos de Constitución	370.00
Pérdidas y Ganancias	441.01
	20.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	3.000.00
Capital Autorizado	16.000.00
Capital Integrado	1.000.00
	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

Sin movimiento.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Copiador de Cartas certificado el 14 de noviembre de 1962 a fs. 20.

N$ 105.00 — 09463 — 1 pub.

TERRITORIAL ATLANTICA S. A.

(R.U.C. 210294780017)

(O.I.R. 21299)

Misiones 1381, Piso 7º

Estados Contables Uniforme Resumido

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	221.97
Bienes de Cambio	4.214.94
Total del Activo	4.436.91

Pasivo —

Capital Social	1.000.00
Resultados Acumulados	3.436.91
Total del Pasivo y Patrimonio	4.436.91

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Gastos de Administración y Ventas	755.46
Resultados Extraordinarios	4.192.37
Resultado Neto	3.436.91

Distribución de Utilidades

Ejercicio 31 de diciembre de 1977

A Resultados Acumulados	3.436.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 69 y 70 del Libro Copiador de Cartas con el Nº 2491 al Fo. 180 del 1º de junio de 1950.

N$ 126.00 — 09464 — 1 pub.

TERRITORIAL ATLANTICA S. A.

(O.I.R. 21929)

(R.U.C. 210294780017)

Misiones 1381, Piso 7º, Ap. 701

Estados Contables Uniformes Resumidos

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Bienes de Cambio	4.214.94
Total del Activo	4.214.94

Pasivo —

Capital Social	1.000.00
Resultados Acumulados	3.214.94
Total del Pasivo y Patrimonio	4.214.94

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1978

Gastos de Administración y Ventas	221.97
Resultado Neto Pérdidas	221.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 y 72 del Libro Copiador de Cartas con el Nº 2491 a Fo. 180 del 1º de junio de 1950.

N$ 105.00 — 09465 — 1 pub.

TERRITORIAL ATLANTICA S. A.

(R.U.C. 210294780017)

(O.I.R. 21929)

Misiones 1381, Piso 7º

Estados Contables Uniformes Resumidos

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Bienes de Cambio	4.214.94
Total del Activo	4.214.94

Pasivo —

Deudas Diversas	12.00
Capital Social	1.000.00
Resultados Acumulados	3.202.94
Total del Pasivo y Patrimonio	4.214.94

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Gastos de Administración y Ventas	12.00
Resultado Neto Pérdidas	12.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 73 y 74 del Libro Copiador de Cartas con el Nº 2491 al Fo. 180 del 1º de junio de 1950.

N$ 105.00 — 09466 — 1 pub.

MINAR S. A.

(R.U.C. 210130530018)

(O.I.R. 155.068)

Paraguay 1231, Piso 7º

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Caja	25.217.13
Deudores	12.077.75
Terrenos, construcciones, equipos y rodados	250.84
	37.545.72

Pasivo —

Acreedores Diversos	5.784.23
Provisiones para gastos	3.684.38
Capital Integrado	3.000.00
Reserva Legal	1.292.61
Fondo de Reserva	10.239.73
Resultados Acumulados	17.494.91
Pérdidas del Ejercicio	(3.950.14)
	37.545.72

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Utilidad Sucursal República Argentina	8.734.57
Gastos Generales	(3.857.88)
Diferencia de Cambio	(8.826.83)
	3.950.14

Proyecto de Distribución de Utilidades

Resultados Acumulados	17.494.91
Menos: Pérdidas del Ejercicio	3.950.14
	13.544.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de marzo de 1980.
Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 38 del Libro Copiador de Cartas certificado el 16 de setiembre de 1964 con el número 6002 al Fo. 284 del libro Nº 14.
N$ 161.00 — 09474 — 1 pub.

DYNA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210668470011)

Avda. Libertador Br. Gral. Lavalleja Nº 1442, P. 2

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1980

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias	67.60
Inversiones a Largo Plazo	1:252.976.97
Total Activo	1:253.044.57

Pasivo —

Deudas a Largo Plazo	1:203.466.69
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(422.12)
Total Pasivo	1:253.044.57

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1980

	N$
Gastos de Administración	(11.155.16)
Resultados Financieros	10.906.69
Resultado Neto	(248.47)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 18 de abril de 1980.
Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Balances y Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1977 y anotado con el número 2671 al folio 166 del libro número 26.
N$ 126.00 — 09479 — 1 pub.

ORIT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210274820013)

(O.I.R. 311.423)

Avda. Libertador Br. Gral. Lavalleja Nº 1442, P. 2

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias	2.003.19
Créditos por Ventas	91.250.00
Inversiones a Largo Plazo	490.413.53
Bienes de Uso	184.744.52
Total Activo	768.411.24

Pasivo —

Deudas a Largo Plazo	469.156.69
Capital Social	300.000.00
Resultados Acumulados	(745.45)
Total Pasivo y Patrimonio	768.411.24

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

Ingresos Operativos	13.000.00
Ingresos Operativos Netos	13.000.00
Gastos de Administración	(56.332.37)
Resultados Financieros	(209.645.65)
Resultados Extraordinarios	254.993.40
Resultado Neto	2.015.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual del 26 de marzo de 1980.
Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Cartas y Balances de la Sociedad, debidamente rubricado, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1975 y anotado con el Nº 2461 al folio 151 del libro 25.
N$ 147.00 — 09480 — 1 pub.